ATHA-DAH-FAVE-001-024-01

Protocolizacion

Número 272.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VITORIA

Doc. Nº 169, tomo II. Lib.º

En la Ciudad de Vitoria á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis: ante mi el Escribano de S. M., de Número de la misma Ciudad y testigos infrascritos se hallaron presentes los Señores: _____

D.n Manuel José de Velasco _____

D.a María Nieves de Velasco _____

Y D.a Manuela Clotilde de Velasco, con asistencia del S.or D.n Alejo José Diaz de Olarte, su esposo, que la autoriza para esta escritura. _____

Todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, y dichos D.n Manuel José, D.a María Nieves y D.a Manuela Clotilde de Velasco y Alvarez, hermanos, hijos legítimos y unicos y universales herederos de la S.ra D.a Juana Alvarez, esposa que fue del S.or D. Nicasio José de Velasco, ambos difuntos, vecinos que fueron de esta Ciudad. _____

ATHA ALAVA-ARABAKO

Y dijeron: que por fallecimiento de dicha Señora, su madre, ocurrido en quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, procedieron amistosa y privadamente, al inventario, tasación, contaduría y partición de los bienes que dejó. Que entre estos bienes habría, unos puramente alodiales, y que eran plenamente de libre disposición de dicha Señora, y otros pertenecientes á varios vínculos que poseyó, cuya mitad debía quedar reservada para el S.or D. Manuel-José de Velasco, su hijo primogénito, siendo la otra mitad legítima y herencia de sus tres hijos los S.res Comparecientes. Que habiendo la misma Señora legado el tercio y remanente del quinto por vía de mejora, en su testamento otorgado en catorce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve ante D.n Cipriano García de Andoin, Escribano que fué de este Número, á la citada S.ra D.a María Nieves de Velasco y Alvarez, ha sido necesario deducir, así de esta última mitad vinculada, como de los bienes originariamente libres, el importe de dicha mejora para liquidar la legítima y dividirla entre los tres hijos y herederos. Que teniendo en

consideracion todos estos antecedentes, han girado las operaciones de contaduria y particion de todos los espresados bienes formando un inventario, contaduria y liquidacion separada y parcial de los de cada clase y procedencia, y reuniendo despues en cada hijuela el haber de cada partícipe por todos títulos y designando los bienes aplicados en pago de este haber. Que por este orden y sistema han realizado los siguientes inventarios y contaduarias especiales. ———

1.° De los bienes alodiales originariamente. ——

2.° De los del mayorazgo que fundáron D.n Gerónimo Gonzalez y su muger María Hernandez, vecinos de Peñafiel, y sus agregaciones. ———

3.° De los bienes del mayorazgo fundado por el Lic.do D.n Diego Valmaseda y Sobremonte y D.a Beatriz Gallego y Jordan, su muger, vecinos que fueron de la Villa de Simancas. ———

4.° De los del que fundó D.n Agustin Baca de Villamizar, vecino y Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia. ———

Que habiendo consignado este trabajo en un cuaderno compuesto de noventa y cuatro hojas

útiles, han dispuesto protocolizarlo, y al efecto me lo entregan á mi el Escribano firmado por todos á su final con esta fecha; y accediendo á su deseo lo uno á la presente escritura despues de rubricadas todas sus hojas. Dice así. ———

Contaduría } Inventario de los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora D.ª Juana Alvarez, viuda del S.or D.n Vicasio José de Velasco, vecinos que fueron de esta Ciudad de Vitoria acaecido el de dha. Señora en quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y se dá principio por los bienes libres que se la adjudicaron en la contaduria formada de los de su esposo en el año de mil ochocientos cuarenta y uno, que obra en el archivo de la casa de su hijo primogénito D.n Manuel José, y está protocolizada en los Registros del finado D.n Cipriano García de Andoin Escribano del Número que fué de esta Ciudad; cuya tasacion de las fincas rústicas existentes en la villa de Peñafiel y sus inmediaciones ha sido egecutada por Julian Para Pla-

tero y Blas Alonso, vecinos de dicha, villa con intervencion de D. Plácido Alvarez apoderado de la finada Señora D.ª Juana y de sus hijos Dn Manuel José, D.ª María Nieves y D.ª Manuela Clotilde de Velasco y Alvarez y en su representacion su S.or esposo Dn Alejo José Diaz de Olarte, en la forma siguiente.

Bienes raices en la villa de Peñafiel.

1.º Primeramente una tierra al pago del Calderon ó tras-casa de cabida de dos fanegas y media de sembradura de trigo, surca por el norte otra de D.ª Matea Campos, por el oriente una carcaba ó cerrado de Dn Eleuterio Alonso, meridiano otra de Dn Baltasar Alvarez y poniente ladera, tasada á doscientos reales fanega, quinientos reales ..... 500.

2.º Ytt. otra al pago de las tres hermanas de dos fanegas de sembradura de trigo, linda por el oriente otra de D.ª Josefa Pedrero, meridiano otra del mayorazgo de Dn Diego Morales, poniente tierra de D.ª Alda, Boni-

A la vuelta 500

De la vuelta ------ 500

fac, y norte camino que vá á Melida, ta-
sada á trescientos cincuenta reales fanega,
setecientos reales ---------- 700.

3. Ft. otra tierra tras el Castillo de cabida
de dos fanegas de sembradura de trigo, lin-
da al oriente otra de herederos de D. Luis
Rojas, por el meridiano camino que vá á
Melida, por el poniente D. Pedro Burgos, ve-
cino de dha. villa, y norte de D. Pedro Bo-
cos que lo es de Castrillo, tasada á trescien-
tos cincuenta reales fanega, setecientos rs..... 700.

4. Ft. otra á las heras del puente Valdo-
var de cabida de dos fanegas y media de
centeno, que Surca á oriente camino que vá
á San Francisco, meridiano otro que vá á
nuestra S.ra del Henar, poniente tierra de
D.a Jacoba Gil, y norte otra del Hospi-
tal y Anselmo Velasco, tasada á doscientos
cincuenta rs. fanega, seiscientos veinte y cinco- 625.

5. Ft. otra al pago de Pradillos de cabi-
da de catorce celemines, linda á oriente
el camino, meridiano otra de Anacleto Sanz

Al frente ---------- 2525

Del frente 2525

poniente otra de Luis Blanco, y norte D.
Baltasar Alvarez, tasada en cuatrocientos r- 400.

6- Ft. otra al mismo pago de diez celemi-
nes de sembradura de trigo, surco oriente otra
de Anacleto Sanz, meridiano otra de D. Bal-
tasar Alvarez, poniente el camino, y norte
D.ª Josefa Elipe, tasada en doscientos cin-
cuenta reales ---------- 250.

7- Ft. otra al pago de Sanguillo ó cuesta
de la Mora de cabida de dos fanegas de
trigo, linda oriente tierra de Basilio Bar-
bolla, meridiano cepas de Alejandro Molpece-
res, poniente herederos de Manuel del Pico
y norte herederos de Valentin Salinero, tasada
á ciento cincuenta r. fanega, trescientos r... 300.

8- Ft. otra al pago de Valdeviñas de cabi-
da de una fanega de trigo, linda á orien-
te el camino de Sanguillo, meridiano tier-
ra de Ignacio Arranz, poniente ladera,
oriente revilla, y norte D.ª María Velasco,
tasada en doscientos reales ---------- 200.

9- Ft. otra tierra al pago de Valdemu-

A la vuelta 3675

De la vuelta

mudarra, término de Manzanillo de cabida de cuatro fanegas, linda oriente y meridiano D.n Epifanio Sobrino, poniente Viñas ó ladera, y norte D.n Benito Velasco Cuadros, tasada á doscientos reales fanega, ochocientos rs ..... 800.

10. Ft. otra á puente-molinos de cabida de nueve celemines de trigo, linda oriente entrada del prado de arriba, meridiano el mismo prado, poniente tierra de herederos de Mateo Platero y norte á camino que vá á Castrillo, tasada en seiscientos reales ..... 600.

11. Ft. otra á la Vega de Aldeyuso, de una fanega de centeno, surco á oriente senda, meridiano tierra de D.n Andres Alonso, poniente camino que vá á las Puentecillas, y norte cepas de D.n Miguel Cano, tasada en cien rs ... 100.

12. Ft. una tierra que antes fué viña, en la vega de dicha villa de Peñafiel de nueve celemines de sembradura de centeno, que surca á oriente senda de las viñas de la vega, mediodia tierra que fué de los dominicos de dicha villa, poniente camino,

Al frente 5175

Del frente ..... 5175„

y norte cepas de herederos de D. Miguel Cano, tasada en ciento sesenta ⁓ ..... 160.

13. Ft. otra que llaman del Burro, al pago de Baldelayno ó Carra el pozo de nueve celemines de sembradura, que linda por el norte con majuelo de la viuda de José Sanz, por el meridiano con tierra de D. Pedro Urquidi, por el oriente con la de Anacleto Sanz, y por el poniente con Carraba, que no se ha tasado por no encontrarse y se saca millar en blanco ----------- „„ „„ „„

Tierras en Manzanillo.

14. Ft. una tierra á la Callejuela de una fanega de sembradura de primera, lindante á oriente Mayano Benito, meridiano de D. Luis Rojas, poniente colecturia de S.ta Maria de Peñafiel y norte camino real, tasada en quinientos reales ----------- 500„

15. Ft. otra al Cerro, de nueve celemines de sembradura, linda oriente José Arranz, meridiano regadera del camino que vá á Langayo, poniente y norte D. Pablo Urquidi, vecino

á la vuelta ----- 5835

Valladolid, tasada en doscientos sesenta Rs. 260.

16. Ft. otra cerca, de seis celemines de prime-
ra, linda oriente D. Baltasar Alvarez, meridia-
no D. Francisco Verdesoto, poniente camino, y
norte corral de Cirilo de Frutos, tasada en dos-
cientos reales ..... 200.

17. Ft. otra al corral del Ito de fanega
y media de tercera, linda oriente D. Ruperto
de la Fuente, meridiano herederos de Rafael
Rojo, poniente Francisco Arranz, y norte
cañada, en doscientos veinte Rs ..... 220.

18. Ft. otra al corral de Alejandro de dos
fanegas de tercera, linda á oriente otra de
Ventura García, meridiano camino del Escam-
padal, poniente Cirilo de Frutos y norte
Pedro Alonso en doscientos sesenta Rs ..... 260.

19. Ft. otra en idem, de fanega y media
de tercera, linda á oriente otra de la igle-
sia de Manzanillo, meridiano y poniente
con oraños y regadera, y norte regadera,
tasada en doscientos treinta Rs ..... 230.

20. Ft. otra á la Olla de dos fanegas y me-

Del frente 7005

día de primera, linda oriente D. Baltasar Alvarez, meridiano arroyo, poniente otra de la iglesia de Manzanillo, y norte camino de Pájares, en mil ciento cincuenta rs ..... 1,150.

21. Ft. otra á las Bodegas de fanega y media de tercera, sarza oriente Senda del Castro meridiano Basilio Sanz, poniente Ypolito Sanz, y norte Manuel Rodriguez, en ciento cincuenta. 150.

22. Ft. otra á la tejera de fanega y media de segunda, lindante á oriente tierra del estudio, meridiano el mismo, poniente camino de Manzanillo, y norte D. Benito Velasco, cuadro, en trescientos ochenta reales ..... 380.

23. Ft. otra al pico de la Sabola de dos fanegas de segunda, sarza oriente tierra de la Yglesia de manzanillo, meridiano José Arranz, poniente Oba pia de Romero, y norte camino de Langayo, tasada en cuatrocientos reales ..... 400.

24. Ft. otra á Valdemanco de fanega y media de segunda, sarza oriente tierra de Gervasio Perez, meridiano tierra del bene-

A la vuelta ..... 9085 "

De la vuelta ---- 9085

ficio de Manzanillo, poniente camino del pago, y norte Teresa Perez, en cuatrocientos cincuenta reales ---------- 450.

25. Ft. otra á fuente D. Alonso, de cuatro fanegas de tercera, surza oriente y meridiano con Simon Arranz, poniente Celestino de Frutos, y norte viña de Eleuterio Arranz, en quinientos reales ---------- 500.

26. Ft. otra á la Perruna, de cinco fanegas de tercera, linda á oriente Simon Arranz, meridiano Eleuterio Arranz, poniente D. Baltasar Alvarez, y norte con recillo de la carcalba, tasada en setecientos reales ---- 700.

27. Ft. otra al ahijon de fanega y media linda oriente otra de Simon Arranz, meridiano camino de Penafiel, poniente Eleuterio Arranz, y norte camino del ahijon, en trescientos cincuenta reales ---------- 350.

28. Ft. otra en Valuarte, de fanega y media de tercera, surco oriente Florencio Arranz, meridiano Santiago Perez, poniente obra pia de Romero y norte otra del

A la frente ---- 11085

Del frente ——— 11085„

estudio en trescientos reales ——— 300.

29. Ft. otra al Peral de ocho celemines, linda oriente D. Ruperto de la Puente, meridiano valdio, poniente viña de Simon Arranz, y norte camino de Padilla de Manzanillo tasada en cien reales ——— 100.

30. Ft. otra á la peñas de Seis fanegas, que la divide el camino, linda oriente senda, que vá al Cabezo, meridiano Matias Sanz, poniente José Arranz y norte D. Ruperto de la Puente, en mil doscientos rs ——— 1,200.

31. Ft. otra en idem, de una fanega de Segunda, Surca oriente Juan Arranz, meridiano Vitor Samaniego, poniente y norte con la de dicho Juan, en ciento cincuenta rs. 150.

32. Ft. otra en idem, de dos fanegas de Segunda, linda oriente con Juan Arranz, meridiano Vitor Samaniego, norte valdio y poniente viña de Angel Perez en cuatrocientos reales ——— 400„

33. Ft. otra en idem de nueve celemines Surca oriente viña de Angel Perez, meri—

A la vuelta ——— 13235„

De la vuelta ..... 1323 ℔

diáno Celestino Frutos, poniente Vitor Samaniego y norte Gervasio Perez, en cien ℔.— 100.

31. Ft. otra en idem de dos fanegas, de segunda, linda oriente Vitor Samaniego y por meridiano poniente y norte con valdios, tasada en cuatrocientos reales ..... 400.

35. Ft. unas heras en el termino de Carramonte de cuatro celemines que lindan por el norte con camino que vá al monte por oriente con heras de Dn. Joaquin Diez, por el meridiano con las de herederos de Santiago Sanz, y por el poniente con otras de Sebastian Arranz, en doscientos ℔ ..... 200.

Hasta aquí las tierras de Manzanillo, segun la tasacion recibida desde Peñafiel.....

Tierras en Fonpedraza.

36. Ft. una tierra al pago del Sobredillo de nueve celemines de tercera, linda oriente camino que vá á dicho pueblo, meridiano Marcelo Pascual, vecino de Campaspero, poniente herederos de Victoria Garcia, y norte el camino tasada en cien ℔ ..... 100.

Al frente ..... 1403 ℔

Del frente 14035

37. Ft. otra al quemadal de dos fanegas de segunda, linda oriente Justa Sanz, meridiano poniente y norte camino, tasada en doscientos diez reales ..... 210.

38. Ft. otra á la Cera de veinte y un celemines de segunda, linda oriente Pedro Santos, meridiano Petra Sanz, poniente herederos de Manuel García y norte D.n Segundo Diez, en ciento cincuenta ..... 150.

39. Ft. otra á la Mata de dos fanegas de segunda, linda oriente concejo de Pompedraza, meridiano Marcelo Pascual, de Campaspero, poniente herederos de Manuel de la Fuente, y norte Juan de Lapuente tasada en doscientos reales ..... 200.

40. Ft. otra al verdugal de diez y ocho celemines de segunda, linda oriente Bernardo García, de Campaspero, poniente y meridiano Teodoro Verdugo, y norte Remigio Carrascal, tasada en ciento cincuenta R.s ..... 150.

41. Ft. otra á Carrelasencinas de diez y ocho celemines, linda oriente tierra del S.to

A la vuelta ..... 14745.

De la vuelta 14.745

Cristo de la parroquia de S.ta María de Peñafiel, meridiano Fernando de la Fuente, poniente camino del monte y norte D.n Andres Alonso, tasada en ciento cincuenta rs. 150.

Viñas en Peñafiel.

42. Ft. Una viña o majuelo de mil cepas al pago nominado Terrero antes Valdecuebas en el arrabal de Aldeyuso y linda por dos partes con camino que va á dicho pago, majuelo del beneficio de dicho arrabal y Clemente de la Fuente en mil reales ..... 1,000.

43. Ft. otra viña al pago de Solanas de tres mil y quinientas cepas, que fué vendida por dicha Señora D.ª Juana Alvarez á D.n Baltasar Alvarez, vecino de dicho Peñafiel en tres mil ochocientos noventa y ocho rs, y diez y ocho mrs. por escritura otorgada ante D.n Eugenio Mínguez Escribano del Numero de ella en veinte y dos de Enero de mil ochocientos treinta y dos, por cuya causa no se sacan los ocho mil setecientos

Al frente 15895

Del frente..... 15895

cincuenta reales en que la fué adjudica-
da en su hijuela y se pone millar en blanco » » » » »

44. Ft. tambien se la dió en pago en su
hijuela á dicha S.ra quince mil reales vellon
en el valor y tasacion del solar y despojos de
materiales de una aceña, sita sobre las aguas
del Rio Duero, que la recordada S.ra D.a Jua-
na Alvarez vendió á D.n Pedro Deza, vecino
de Valladolid en doce mil reales ante el es-
presado D.n Eugenio Mingnez en dos de No-
viembre de mil ochocientos cincuenta y dos,
los que no se sacan por dicha razon; y solo
se hace de dichos doce mil reales ..... 12,000.

Bienes raices en Simancas.

45. Ft. asi mismo se la dió en pago de su
haber á dicha Señora seiscientos reales en el
valor de un solar de casa sito en dha. vi-
lla y su barrio de las Olmas, con mas otros
setecientos diez reales en cinco heredades al
pago de Vega Sorda que en junto compo-
nen mil trescientos diez reales lo que hace
mucho tiempo que no se poseen, y no se

Ve la vuelta..... 27895

ha descubierto hasta el dia, advirtiendose para la devida claridad, que estos bienes pasaron á manos agenas hace mas de treinta años y como han ido asi sucesivamente y su poco valor, no ha parecido conveniente reclamarlos judicialmte y se saca millar en blanco. " " " " " " "

Idem en Ameyugo.

46. Ft. una heredad en el término de Carre el bado, sembradura de una fanega, linda por el norte con heredad de la Iglesia de dicho lugar de Ameyugo, por abrego con otra del vinculo de D. Gerardo Garona, por el solano camino de la Carra del Rio, y por el alaves de los beneficiados del mismo pueblo en doscientos reales

Ft. otra heredad licia en el termino de paraldao, sembradura de media fanega, que linda por el norte y abrego con egido, por el solano con heredad de Dn Tomas Velarde y por el regañon tambien egido, en cien Rs.

Ft. otra heredad en el termino del Portillo

Del frente..... 27895

de Fuenzaramillo sembradura de una fanega, que linda por el norte con otra del Hospital de pobres, por el abrego con ribazo, por el solano con camino de dicho término, y por el regañon tambien á ribazo en doscientos r.

Ft. otra heredad en el termino de Fuenzaramillo, sembradura de dos fanegas, lindera por el norte con heredad de la Iglesia, por abrego con otra de Juan Paredes, por el solano con otra de la fabrica, y por el regañon con otra de Lino de N. vecino de Ayuelas en cuatrocientos.

Ft. otra heredad inculta en el término de Carrebugedo, sembradura de media fanega, que linda por el norte con camino de Bugedo por abrego con heredad del convento de el, por el solano con otra de Miguel Manzanillo, vecino de Puentelarra, y por regañon con otra del cabildo de S.ta Gadea en cien r.

Ft otra heredad en el término de Valdechiquino, que es de media fanega de sembradura, y linda por el norte con ballar, por abrego con heredad de Fructuoso Diez, por

A la vuelta..... 27895

el solano con otra de Miguel Perez, y por el regañon con otra de Felix Martinez, vecino de Bugedo, en cien reales. = Las seis heredades que quedan deslindadas y no se han sacado sus tasaciones al margen, que en junto componen mil y cien reales, ha sido, por que habiendose tratado de su venta que no se ha realizado por hallarse proindiviso atendidas las ofertas que han hecho por ellas, se tasan en la actualidad en dos mil y quinientos reales ..... 2,500.

Idem en Tolosa.

47. Ft. Un trozo de tierra labrantia sito en el termino de Olarrain-garaycoa, de setenta y cuatro y media posturas de la medida regular de cuatrocientos y un pies cuadrados superficiales cada una, que confina por el norte con la caseria titulada Olarrain-garaicoa, entre la regata y el camino carretil público, que á razon de cuarenta y ocho M. la postura y á ocho la de ribazos, hacen tres

Al frente ..... 30 395„

Del frente 30395

mil Seiscientos diez y seis reales ..... " " 3616.

48. Ft. Otro trozo sito en el término de Arribaguieta de ciento nueve posturas de sembradura y cincuenta y otro y media de peñascales, que incluso el mismo terreno confina por oriente con camino real de postas, por el norte con heredad del Conde de Elizalde, y por el meridiano con pertenecidos del caserio de Illuza propio de las monjas de Lasarte, que al respecto de sesenta y dos reales la postura de sembradio y de tres la de peñascales hacen seis mil novecientos treinta y tres reales y diez y siete mrs., pero deducidos trescientos sesenta reales y medio que la Diputación de la Provincia de Guipuzcoa abonó por tres y media posturas que cojió para el ensanche del camino real de Francia quedó su valor en seis mil quinientos setenta y tres rs ..... 6,573.

49. Ft. dichos trescientos sesenta reales y medio cobrados de dicha Provincia de Guipuzcoa para las tres y media posturas.

A la vuelta 40584

De la vuelta 40584

de terreno que se dice en la partida
anterior ..... " " 360.17.

50. Yt. Otro trozo de terreno sembradio
sito en el término de Berasibia de dicha
villa de Tolosa de ochenta y media pos-
turas, que confina por el oriente con el
sembradio de Bartolomé Jauregui, por el
poniente con tierra del mayorazgo de
Manso, por el mediodia con otra de Ipar-
raguirre, y por el norte con tierra de la
casa que es la inmediata que se vá á
deslindar y á setenta reales cada postura
hacen cinco mil seiscientos treinta y cinco R- " " 5,635.

51. Yt. otro trozo de terreno sembradio, sito
en el dicho término de Berasibia confinan-
te al anterior de cuarenta y cinco y me-
dia posturas, que confina por oriente con
tierra de dicho Bartolomé Jauregui, por
el norte con otra del citado mayorazgo
de Manso, por el poniente con otra per-
teneciente á esta misma casa, por el
mediodia con el trozo ultimamente deslinda-

Al frente 46579. 1

Del frente 46579, 17

dos que al respecto de setenta reales
la postura hacen tres mil ciento ochenta
y cinco ..... " " 3,185.

52. Yt. otro trozo ó porcion de terreno
sembradio de sesenta y tres y una quinta
parte posturas, que confina al poniente con
tierra sembradia correspondiente á dho. ma-
yorazgo de Manso, por el norte con el
rio Oria, por el oriente con tierra de
Zaldua de la villa de Ybarra, y por el
mediodia con el sembradio del citado Bar-
tolomé Jauregui, que al mismo respecto que
los anteriores la postura hacen cuatro mil
cuatrocientos veinte y cuatro ..... " " 4,424.

Censo.

53. Yt. una escritura censal de cuarenta
y cinco mil reales de principal y novecien-
tos de réditos al dos por ciento, á que ha
quedado reducida la de sesenta mil reales
aplicada á antiguos ordinarios, otorgada por
esta M. N. y M. L. Provincia de Alava,
á favor del S.or D.n Santiago de Velasco,

A la vuelta 54188, 17

vecino que fué de esta Ciudad su fecha tres de Enero del año pasado de mil setecientos ochenta, ante Miguel de Robredo y Salazar Escribano del Número y vecino que fué de la propia, de la que se tomó razon en el oficio de hipotecas, y los quince mil reales restantes la cayeron en el sorteo celebrado en diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, bajo los números 526. 527. y 528. de los ochenta mil reales destinados á la lucion de capitales que gravitan sobre las diversas cajas de dha. Provincia ---- ,, 45,000.

54. Yt. catorce mil ochocientos cincuenta reales á que han quedado reducidos los quince mil reales redimidos por la espresada Provincia, y que se espresan en la partida anterior deducido el uno por ciento para la comision de censualistas y objeto indicado en comunicacion de seis de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis, importante ciento cincuenta m ---- ,, 14,850.

Al frente ---- 114038 17

8,, 17

Del frente ---------- 114.038,, 17

55. Ft. Doscientos noventa reales doce mrs. recibidos de la propia Provincia con deducion del uno por ciento que se dice en la partida anterior, por la prorata de intereses de los quince mil reales redimidos en trescientos cincuenta y siete dias trascurridos desde el último vencimiento y pago hasta diez y siete de Noviembre que se verificó dicho sorteo ---------- ,,,, 290.12.

56. Ft. Mil quinientos reales capital de la escritura censal contra los herederos de Andres Errero, vecino del pueblo de Candejas, que fué redimido en el año de mil ochocientos cuarenta tres, como consta de la cuenta de D. Manuel Bueno Carrascal, apoderado que fué en Peñafiel. ---------- ,,, 1,500.

57. Ft. Siete mil cuatrocientos nueve reales cobrados de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava por los réditos atrasados de los años de mil ochocientos treinta y cinco, á mil ochocientos treinta y nueve ambos inclusive por el capital de sesenta mil reales que

A la vuelta ---------- 115.328,, 29

De la vuelta 115828. 29

queda inventariado, y otro de tres mil
ducados que le fué adjudicado á la S.ra
D.a Manuela Clotilde de Velasco y Al-
varez en su hijuela paterna ..... „ „ 7,409„

58. Ft. Doscientos reales valor de ocho fa-
negas de trigo á precio de veinte y cinco
cada una que le fueron adjudicadas en su
hijuela ..... „ „ „ 200„

59. Ft. tres mil setecientos cuarenta y dos
reales treinta y tres mrs. en dinero efectivo ..... 3,742. 33.

60. Ft. Un aderezo completo de plata para
Señora, compuesto de lazo, collar, pendientes,
pulseras y una peocha, con ciento ochenta
quilates de diamantes, rosas y tablas tasados
á ciento cincuenta R. vn. cada quilate, y otros
cuarenta y un quilates de rubis á treinta
reales, que todo importa diez y siete mil
cuatrocientos treinta reales ..... „ 17,430.

61. Ft. Un cerro de oro para caja de taba-
co, peso de cuatro onzas y media, en ciento
y ochenta reales ..... „ „ „ 180.

62. Ft. cincuenta y dos adarmes de perlas

Al frente ..... 144790„ 2

Del frente 144790 28

gruesas y entre ellas netas incluso un
medallon de oro que interiormente está guar-
necido con piedras de alcofar finas, á ochen-
ta reales el adarme hacen cuatro mil cien-
to sesenta reales ..... 4,160.

63. Ft. veinte y ocho perlas netas gruesas
engarzadas en hilo regular peso de diez adar-
mes á ciento y veinte reales hacen mil y
doscientos reales ..... 1,200.

64. Ft. un par de pendientes de diamantes
brillantes montados sobre plata con peso de
cuatro quilates de diamantes valuados á cuatro-
cientos y cincuenta reales cada quilate, y cada
pendiente ademas con su colgante de perla
neta fina á ochenta reales que los dos im-
portan ciento y sesenta, y junto todo en
una partida hace mil novecientos y sesenta rs. .. 1,960.

65. Ft. un medallon con retrato de D. Nicasio
José de Velasco para el pecho con guarnicion
de oro y este de perlas finas en trescientos
y cuarenta reales ..... 340.

66. Ft. un par de pendientes de diamantes

A la vuelta 152450 28

rosas montados sobre plata con tres qui-
lates de diamantes valuados cada quilate
á ciento y cincuenta reales, y un quilate
de rubis en treinta, que hacen cuatro cien-
tos ochenta reales ..... " " 480.

67. Ft. una sortija de diamantes rosas mon-
tado sobre plata y en medio un tabla muy
tostado con peso de medio quilate, dichos
diamantes al respecto de ciento cincuenta R.
el quilate, en setenta y cinco ..... " " " 75.

68. Ft. otra sortija de rubis montados en
oro con chispas de diamantes y con falta de
un rubí en sesenta reales ..... " " 60.

69. Ft. trescientos ochenta y cuatro ps. treinta
mrs. que ha devido cobrar del S.or D. Manuel
José de Velasco por haberlos llevado de mas
en su hijuela paterna ..... " " 384. 30.

70. Ft. quinientos noventa y siete reales y
trece mrs. que así bien ha devido cobrar de
la Señora D.a María Nieves por haberlos lle-
vado de mas en la suya ..... " " 597. 13.

Hasta aquí el resultado de la

Al frente 154048. 3

Del frente ..... 154.048„ 3

hijuela de dicha Señora.

71 Ft. se ponen por inventario dos candeleros de plata redondos con peso de dos libras que á veinte reales onza importan seiscientos cuarenta reales ..... „„„640.

72. Ft. un platillo de plata para vinageras con peso de media libra, que al mismo precio onza importa ciento sesenta ℞ ..... „„„160.

Rentas del año de 1855.

73. Ft. cuatro mil cuatrocientos trece reales que han quedado liquidados deducidos gastos de las rentas de los bienes originariamente libres y del mayorazgo de Dn. Gerónimo Gonzalez, sitos en la Villa de Peñafiel y pueblos de sus inmediaciones en el año de mil ochocientos cincuenta y cinco, rebajada la tercera parte en las rentas en granos y la mitad en las casas y bodegas en consideracion á que á la época del fallecimiento de dicha Señora ocurrido en quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro

Ft. la vuelta ..... 154848„ 3

De la vuelta ..... 154848„3

se contemplan gastados en sus atenciones ... „„4,413.

74. Ft. dos mil quinientos veinte y un reales que así mismo han producido deducidos gastos, hechas las rebajas de tercera parte y mitad, por las mismas consideraciones, y trescientos treinta y un ℔. treinta y dos mrs. que en Peñafiel lo ha hecho Dn Plácido Alvarez, por cobrarse en dicha villa de Peñafiel varios censos, las rentas de casas tierras y réditos de censos del que fué mayorazgo fundado por el Lic.do Dn Diego de Valmaseda en la villa de Simancas por dicha anualidad ..... „„2,521.

75. Ft. novecientos doce reales treinta y dos mrs. que igualmente han producido, hechas las deducciones que se espresan en las partidas anteriores, las rentas de casas y reditos de censo del mayorazgo fundado por Dn Agustin Vaca y Villamizar, en la Ciudad de Segovia en la propia anualidad ..... „„912.32.

76. Ft. cincuenta reales producto liquido de las tierras de Ameyugo hecha la deduccion

Al frente 162695 1

848„ 3

413.

Del frente..... 162695„ 1

de la tercera parte por dicha consideracion„„„„50.

77. Ft. cuatrocientos setenta y cinco reales y treinta y dos mrs. producto de las tierras de Tolosa, hechas todas las deducciones y teniendo presente la consideracion referida en dicha anualidad.....„„„475„32.

78. Ft. quinientos noventa y cuatro reales á que quedan reducidos los reditos del censo de cuarenta y cinco mil reales de principal á dos por ciento contra la Provincia de Alava hecha la rebaja de la mitad en atencion á la consideracion referida.....„„„594.

521.

79. Ft. cuatro mil quinientos ocho reales que quedaron líquidos del producto de juros segun las cuentas de Dn. José Mangiron vecino de Madrid, fechas de veinte y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco y subdivisiones practicadas en esta.....„„4,508.

80. Ft. veinte y seis mil quinientos setenta reales que la fabrica de la Iglesia de la villa de Pesquera de Duero está devriendo de réditos de los dos censos de cincuenta mil

912„32.

A la vuelta..... 168322„33

2695 1

A.T.H.A. ALAVA-GOBIERNO

reales, y treinta mil novecientos setenta y seis reales veinte y seis mrs. de principal que contra sí tiene y en favor del que fué mayorazgo fundado por el Lic.do D.n Diego de Valmaseda que poseyó nuestra Señora madre importantes mil ochocientos veinte y un reales al año, desde mil ochocientos cuarenta y dos, hasta mil ochocientos cincuenta y cinco, ambos inclusive, con mil setenta y seis reales de atrasos del año de mil ochocientos cuarenta y uno; sobre cuya liquidación y cobranza hay espediente en la Dirección general de la Deuda del Estado por haberse vendido los bienes de las fábricas y suprimido el diezmo. ..... 26,570.

Nota. No se ha inventariado producto alguno de la Capellanía que fundó el Ilmo S.r D.n Miguel del Olmo, Obispo que fué de Cuenca en la parroquia de la villa de Almadrones y su Capilla de la quinta Angustia, que se ha suprimido civilmente porque los bienes adjudicados á nuestra Señora

Al frente 194892,33

322,, 33

Del frente 194892,, 33

madre en la partición con D.n Manuel Cortes, no han producido en venta mas que diez mil novecientos reales: y lo gastado en comisiones y los diversos pleitos seguidos con el once mil seiscientos dos reales diez y ocho mrs. por lo que resultan gastados de mas setecientos dos reales diez y ocho mrs. en lo que quedó perjudicada: y posteriormente se pagaron seiscientos reales por cien misas al S.or cura de dicha parroquia por no haberse levantado las cargas en años anteriores segun que todo consta en el legajo sesenta y cuatro del Segundo cuerpo de bienes y su número quince del archivo de la casa, de la cuenta aprovinada y del recibo fecha veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco: lo que se advierte por parte de D.n Manuel para la devida claridad aunque nada exige por ello. _____

570.

194,892. 33.

Importan los bienes de este inventario Ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos reales treinta y tres mrs., y no constando haya otros bienes pertenecientes á la testamentaria que en concepto de libres gozase nuestra S.a

892,, 33

madre D.ª Juana Alvarez, y sí que contra los que se han inventariado hay ciertas deudas que por menor se van á especificar en el siguiente,

Cuerpo de deudas.

Lo primero se deben al heredero D.n Manuel José de Velasco y Alvarez siete mil seiscientos catorce reales suplidos en funerales de la citada nuestra Señora madre..... 7,614.

Ft. se deben al mismo D.n Manuel trescientos noventa y seis reales coste de la tasacion de las fincas de la villa de Peñafiel y su partido, como por menor consta de la cuenta de D.n Placido Alvarez..... „396.

Ft. veinte reales suplidos á Blas de Villa vecino de Simancas por sus operaciones en el reconocimiento de la hacienda de aquel punto..... „„20.

Ft. trescientos cincuenta reales que se deven al propio D.n Manuel por reconocimiento y tasacion de las cuatro casas de Segovia en que intervino el Arquitecto D.n Miguel Arévalo, y el maestro de albañile-

Al frente..... 8030, „

Del frente 8.030

ria Pedro Sanchez ..... „350.

Importa el cuerpo de deudas ocho mil trescientos 8,380.

ochenta reales, que deducidos de los ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos rr. treinta y tres mrs. queda un liquido de ciento ochenta y sis mil quinientos doce reales treinta y tres mrs., y con la reserva de continuar siempre que haya mas bienes ó créditos contra ellos pasamos á hacer la siguiente

Liquidacion.

1.° Lo primero se declara que dichos bienes inventariados y tasados ascienden á la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos reales treinta y tres mrs. ..... 194,892.33.

2.° Lo segundo que las tres partidas últimas del cuerpo de deudas relativas á las tasaciones de fincas de Peñafiel, Simancas y Segovia, importan en junto setecientos sesenta y sis reales ..... „„„766.

3.° Lo tercero que con esta deduccion queda en ciento noventa y cuatro mil ciento veinte y sis reales treinta y tres mrs. 194,126.33

4.º Lo cuarto que habiendo me-
jorado nuestra Señora madre, en
el quinto de todos sus bienes á D.ª
María Nieves nuestra hermana,
por su testamento bajo cuya disposi-
sicion falleció, que otorgo en catorce
de Agosto de mil ochocientos cuarenta
y nueve ante D.n Cipriano Garcia
de Andoin Escribano del Numero de
esta Ciudad, asciende á treinta y
ocho mil ochocientos veinte y cinco
reales quince mrs. de los que rebajados
siete mil seiscientos catorce reales su-
plidos en funerales por su hermano
D.n Manuel, queda esta mejora en
treinta y un mil doscientos once rs.
quince mrs ..... 31,211.15.

5.º Lo quinto que habiéndola mejo-
rado igualmente en el tercio im-
porta este cincuenta y un mil
setecientos sesenta y siete rs. seis mrs. 51,767.6.

6.º Lo sesto se deven al heredero
D.n Manuel segun se ha hecho re-

Al frente .....

Del frente.....

lacion en la declaracion cuarta
y que se pusieron por primera
partida en el cuerpo de deudas -
siete mil seiscientos catorze rs ..... 7,614. } 90,592. 21.

7.. Lo septimo que rebajados los
noventa mil quinientos noventa y
dos reales veinte y un mrs. a que
ascienden las tres partidas anteriores
de los ciento noventa y cuatro mil
ciento veinte y seis reales treinta y
tres mrs. queda un liquido libre
y partible entre los tres herederos
de ciento tres mil quinientos treinta
y cuatro reales doce mrs.

8.. Lo octavo que repartidos estos
entre los tres herederos corresponden,
á saber:

Al Dn Manuel treinta y cuatro
mil quinientos once reales quince
mrs. con sobra de un maravedi ... 34,511.15.

Al Dn Maria Nieves treinta
y cuatro mil quinientos once rs.

A la vuelta ....

De la vuelta.....

quince mrs. con sobra de un mara-

vedí..... 34,511,15

Ft. Dª Manuela Clotilde y en

su nombre y representación á su

S.or Cuyo Dn Alejo José Díaz de

Olarte treinta y cuatro mil qui-

nientos once rs. quince mrs. con la

misma sobra de uno..... " 34,511.15 } 103,534-11.

Bajo de estas aclaraciones se formará á su tiempo á cada interesado su correspondiente hijuela y pasamos á hacer el

Inventario y tasacion de los bienes que compusieron el mayorazgo que fundó Dn Gerónimo Gonzalez y su muger Maria Hernandez vecinos que fueron de la villa de Peñafiel y agregaciones hechas á el, con vista del inventario judicial he-

cho á instancia de Dn Gerónimo Alvarez ante Melchor Muñoz en ocho de Marzo de mil setecientos doce, que obra en el archivo de esta Casa y en virtud de la tasacion practicada por los mismos Julian Para Platero y Blas Alonso de las fin-

cas rusticas y Bernabe Olmos y Tomas Para,
de las urbanas é intervencion del propio D.n Pla-
cido Alvarez apoderado de nuestra finada Señora
madre en la forma siguiente.

1.º Primeramente se pone por inventario
una casa grande sita en la calle derecha
de la villa de Peñafiel señalada con el
número nueve y parroquia de S.n Miguel
de Reoyo con un lagar de cabida de
cuatrocientas cargas de uba su corral y
jardin, casa de horno bodega con tres
cubas, enarcadas en hierro que hacen dos-
cientas setenta cántaras, y todo sucra en-
el dia por el oriente con calle derecha al
coso, y plazuela que pertenece á la mis-
ma casa, por mediodia con casa de D.a
Maria Picado, vecina de dha. villa y ca-
lle de la Tudería, al poniente corral de
Victoriano Diaz y lagar de D.n Clemente
Alonso de la misma vecindad, y por el
norte Calleja, la cual esta tasada segun re-
sulta de la declaracion de los maestros en
cuarenta mil reales ---------- " 40.000

A la vuelta ---- 40,000

De la vuelta 40000

2. Ytt. Una cochera sita en dicha villa frente de dicha casa, que linda por el oriente con corral de D. Baltasar Alvarez; al medio dia al mismo, por el poniente la calle derecha, y por el norte calle que sube á las Atarazanas tasada en cinco mil novecientos rs ..... 5,900.

3. Ytt. Otra casa en la plaza denominada del Corro, que linda por el oriente dicha plaza, al mediodia con otra del Cavildo general Eclesiastico de dha. villa, al poniente calle que sale de dha. villa, y por el norte casa del estado noble de la misma, tasada en dos mil doscientos ochenta y cinco rs ..... 2285.

4. Ytt. una bodega ó cueba subterranea sita en dha. villa de Peñafiel adonde dicen el Hospital, con veinte y un bastos de cubas enarcadas en hierro, que caben todas ellas tres mil quinientos noventa cántaros poco mas ó menos, y linda por el oriente cuesta del castillo meridiano

Al frente 48185

Del frente ——— 4,8185

cueba del mayorazgo que posee D. Baltasar Alvarez, poniente calle que vá al Hospital y por el norte cueba de D. Ruperto de la fuente y D. Ignacio Barroso, tasado cada un cantaro á tres reales y cuartillo unas con otras, por el maestro cubero Juan del Campo, que todo asciende á once mil seis-cientos sesenta y siete reales y medio ——— „ 11,667. 17.

5. Ft. otra cueba detras del Hospital denominada las Llaves con doce bastos de cubas enarcadas en su mayor parte en madera, que hacen todas ellas mil quinientos cántaros poco mas o menos, linda por el oriente ladera del Castillo, meridiano cueba de D. Juan Gimenez vecino de Peñafiel, por el poniente con la poblacion, y por el norte con cueba de D. Toribio Lecanda, tasado á dos reales y cuartillo cantaro, que todo asciende á tres mil trescientos setenta y cinco reales ——— „ 3,375.

6. Ft. una tierra á el pago nominado Fuentemarquilla termino de dicha villa de cavida de veinte y ocho fanegas de trigo

A la vuelta ——— 63.227. 17

de sembradura en esta forma, veinte de segunda clase, las que tasan á quinientos reales fanega, y las ocho restantes de tercera á trescientos reales, que suman doce mil cuatrocientos reales, que linda por oriente camino que vá de Peñafiel á Canalejas y tierras de Dn. Vicente Lubiano, vecino de Pesquera, al meridiano camino que vá desde Aldeyuso al molino de Lobo y otras tierras del Dn. Vicente, al poniente. tierra del mayorazgo de Dn. Baltasar Alvarez y Dn. Epifanio de la Puente y norte otra de Dn. Ignacio Barroso, y Dn. Ruperto de la Puente ... 12,400.

7. Ft. otra tierra centenera en término de la misma villa y pago del molino del Lobo antes nominado valde espinar de cabida de seis fanegas que linda al oriente el río Duranton y tierra de Juan Orrasco, vecino de dicha villa, al meridiano el camino del molino de Canalejas al poniente senda de dicho molino y tierra de Vicente Samaniego y por el norte tierra de Dn. Al-

Al frente ---------- 75627

Del frente 75627 17

dres Alonso, la cual tasan á doscientos
cincuenta reales fanega que suman mil
y quinientos ..... " " 1,500.

B. Ft. otra tierra centenera sita en ter-
mino de Molpeceres, junto á la cañada
del molino que llaman de Albaro de Cue-
llar de cabida de fanega y media, que
linda al oriente camino de Canalejes, me-
ridiano tierra del mayorazgo que posee D.
Baltasar Alvarez, poniente viña de Angel
de la Fuente, vecino de Aldeyuso y norte
tierra de la Capellania de Pompedraza, ta-
sada á trescientos reales fanega, que son
cuatrocientos cincuenta ..... " " 450.

9. Ft. otra tierra en termino de dha. vi-
lla y pago de Fuentemarquilla de fane-
ga y media de trigo que linda al nor-
te y oriente otras del mayorazgo de D.
Baltasar Alvarez, al meridiano camino
del molino de Lobo, y por el poniente otra
de D. Vicente Lubiano, tasada á trescientos
reales fanega son cuatrocientos cincuentas ..... 450.

A la vuelta 78027 17

De la vuelta ..... 78027 ,,

10. Ytt. otra tierra al pago de Trascasa término de dicha villa, de fanega de cabida y media de centeno, que linda por el oriente con otra del mayorazgo de D.n Baltasar Alvarez y viña de D.n Victoriano Zarza, de la misma vecindad, al meridiano cañada, poniente otra del mismo D.n Baltasar y norte viña de Felix de la Fuente, vecino de dicha villa, tasada á doscientos reales fanega son trescientos rs ..... ,, 300.

11. Ytt. otra tierra en término de Molpeceres y pago de las Olmas de Aldeyuso, cercada de piedra por tres lados, de cabida de once fanegas de sembradura de trigo, que linda al oriente camino de la fuente, meridiano el arroyo poniente tierra de D.n Eugenio Minguez y de D.n Tomás Burgueño, y norte el camino de Campaspero, tasada á seiscientos reales fanega, suman seis mil seiscientos rs ..... ,, 6,600.

12. Ytt. otra en dicho término y pago de las pozas que está de la otra parte

Al frente 84927

Del frente..... 84927, 17

del arroyo de tres fanegas de trigo de sembradura, que linda por el oriente tierra del mayorazgo que posee D. Baltasar Alvarez, mediano otra de Marcelo Alonso, vecino de Aldeyuso, poniente otra de D. Ruperto de la Puente vecino de Peñafiel, y norte el arroyo del Labandero, tasada á trescientos cincuenta rs. fanega suman mil cincuenta rs..... " " 1,050.

13. Ft. otra en dicho pago de una fanega de sembradura de trigo, que linda por el oriente otra de la Capellanía de Pompedraza, mediano un revillazo, poniente otra del beneficio de Aldeyuso y norte el prado de las pozas, tasada en trescientos cincuenta rs. " " " 350.

14. Ft. otra tierra junto al Hornilladero de Molpeceres de cabida de seis fanegas de trigo, Sur. por oriente hermita de San Roque, y camino de Pompedraza, mediano el arroyo y hera de este mayorazgo, poniente tierra de Manuel Alvarez, vec.º de Molpeceres, y por el norte el camino

A la vuelta —— 86327 17

De la vuelta ---- 86327 17

que vá á Cuellar, tasada á ochocientos
reales fanega, son cuatro mil ochocientos rs. .. 4,800.

15. Ft. una hera junto al coto é ito
de Molpeceres, la cual se halla á la
pendiente de una ladera en el curso de
bastantes años que no se ha hecho uso de
ella, las aguas han hecho grandes cárcabas
y estan inservibles ---------- " " " " "

16. Ft. una tierra cercada adonde llaman
el Callejon termino de Molpeceres, que está
á la salida de este de Siete fanegas de
Sembradura de trigo de segunda, que linda
al oriente el arroyo y tierra de D. Baltasar Alvarez, meridiano otra de la Obra pia
de Luis Romero, poniente Callejon, y por
el norte el mismo, tasada á quinientos
reales fanega, son tres mil y quinientos rs- .. 3,500.

17. Ft. otra tierra en dicho termino á la
Olmera de seis celemines de sembradura
de trigo, que linda por el oriente con
otra de Luis Linares, vecino de Molpeceres, meridiano de D. Baltasar Alvarez,

At frente ---------- 94627

Del frente 92627 17

poniente el arroyo, y por el norte tierra de la Colecturia de Santa Maria de Peñafiel, tasada en docientos cincuenta ₹ ..... 250.

18. Ft. otra en dicho término y pago de Fuentemarquilla, de fanega y media de centeno, Surca por oriente cepas de Santiago de la Fuente vecino de Aldeyuso, meridiano Agapito Ruiz, poniente tierra de Tomas Diez, vecino de Peñafiel y por el norte de Santiago Alonso de Aldeyuso, tasada á docientos reales fanegas, son trescientos ₹ ..... 300.

19. Ft. otra á las minbreras término de Peñafiel de cabida de nueve fanegas de trigo y cinco de centeno, que linda al oriente tierra del Marques de Valverde vecino de Medina del Campo, Meridiano el arroyo y tierra de la Iglesia de Aldeyuso, poniente el camino que de esta villa vá á las huertas del rio Duraton, tasada á quinientos reales fanega de trigo y á docientos la de centeno, son cinco mil quinientos reales 5,500

A la vuelta 100667 17

20. Ft. otra tierra en término de dicha villa á donde dicen las Puentecillas de cabida de cuatro fanegas de Sembradura de trigo, Surco por el oriente camino de Canalejas y la Puentecilla, meridiano el arroyo, poniente herederos de D.n Luis Rojas, y norte Majuelo de D.n Baltasar Alvarez, tasada á setecientos reales fanega son dos mil ochocientos reales ..... " " 2,800.

21. Ft. otra en dicho pago de cuatro fanegas de Sembradura de trigo, Surco por oriente camino de Canalejas, meridiano tierra de D. Vicente Lubiano, y por el poniente y norte el arroyo, tasada á setecientos reales fanega son dos mil ochocientos reales ..... " " 2,800.

22. Ft. otra á Trascasa, término de Molpeceres de tres fanegas de Sembradura de trigo, Surco por el oriente tierra del beneficio de Aldeyuso, meridiano y poniente cascalas y norte tierra del mayorazgo que posee D.n Baltasar Ft

Al frente ——— 106277

Del frente 106277 17

Alvarez tasada á cuatrocientos rs. fanega,
son mil doscientos rs ..... " " 1,200.

23. Ft Otra en término de Peñafiel y pago
de las Callejuelas de cabida de cinco fane-
gas dos de trigo y tres de centeno, que
surca por el oriente camino de canalejas
meridiano el citado camino que vaja al
Duraton, poniente camino del molino de
Lobo, y norte tierra del mayorazgo que
posee D.n Baltasar Alvarez tasadas las de
trigo á cuatrocientos rs. fanega y á dos-
cientos setenta las de centeno que todo
son mil seiscientos diez reales ..... " " 1,610.

24. Ft. otra tierra en término de dicha
villa y pago de solanas de cabida de
cinco fanegas de centeno, que surca por
oriente otra de D.n Andres Alonso y senda
que va á Aldeyuso, al meridiano Basilio
Domingo, poniente tierra de Fran.co Estevan
hoy su hijo D.n Francisco Pro. en Palencia
y por el norte Ignacio Delgado vecino de
Peñafiel tasada á doscientos cincuenta rs.

A la vuelta 109087 17

De la vuelta 109087 17

fanega son mil doscientos cincuenta rs ..... 1,250.

25. Ft. otra en dicho término y pago de Carralpozo de cabida de cuatro fanegas de centeno que surca por oriente cepas de D.n Placido Alvarez, meridiano senda, poniente otra de Juan Garcia Melero, vecino de dicha villa, y norte otra de D.n Miguel Cano, tasada á doscientos cincuenta rs. fanega, suman mil rs ..... 1,000.

26. Ft. otra en el mismo término y pago del Roble de cavida de cinco fanegas de centeno, que surca por oriente y meridiano tierra de D.n Benito Fernandez de Velasco y senda, poniente viña de D.n Eugenio Minguez, y norte de D.n Ruperto de la Fuente, tasada á trescientos reales fanega son mil quinientos ..... 1,500.

27. Ft. un cañamar adonde dicen el rosal de Aldeyuso, término de Molpeceres, continuo á las Olmas de cabida de tres fanegas de trigo, que surca por oriente otro del beneficio de Aldeyuso, meridiano

Al frente 112837

Del frente..... 112837 17

el arroyo, poniente cañamar de Alejandro Gallego vecino de Peñafiel, y norte camino que vá de este á Cuellar, tasado á mil Rs. fanega son tres mil Rs..... " " 3,000.

28. Ft. otro en dicho pago de fanega y media de trigo que surca á oriente tierra de la Yglesia de Aldeyuso, meridiano de Ntra. Sra. del Rosario del mismo, poniente de Dn. Ruperto de la Puente y norte camino que vá á Cuellar, tasado á novecientos reales fanega, son mil trescientos cincuenta Rs..... " " 1,350.

29. Ft. una tierra en termino de Peñafiel al pago del pedregal o Cantos de cavida de cinco fanegas de trigo surca por oriente otra de la Capellania de Pompedraza meridiano el arroyo, poniente tierra del beneficio de Aldeyuso, y norte camino de Cuellar, tasada á trescientos reales fanega y media y las tres y media restantes á quinientos Rs. son dos mil y doscientos Rs..... " " 2,200.

30. Ft. otra á Trascasa término de Molpe

A la vuelta..... 119387 17

De la vuelta ..... 119387 ½

ceres de cabida de nueve celemines sur-
co oriente tierra del beneficio de Aldeyu-
so, meridiano y poniente otras del ma-
yorazgo de Dn. Baltasar Alvarez y nor-
te tierra de Dn. Cleuterio Alonso tasada
á cuatrocientos reales fanega son trescientos .. „ „ „ 300.

Aldeyuso.

31. Una casa en el arrabal de Aldeyuso
con corrales y pajar, que surca á oriente
cerco de este caudal, meridiano calle que
sube á las heras, poniente estas y norte
majuelo de este caudal, tasada en cinco
mil reales ---------- „ „ 5,000.

32. Ft. un palomar contiguo á la anterior
casa el cual le tasaron en quinientos rs ---- „ „ . 500.

33. Ft. una tierra contigua á dho. palo-
mar y majuelo de este caudal de cabida
de dos fanegas y segunda calidad en qui-
nientos reales ---------- „ „ „ 500.

34. Ft. un cerro pegando con dha. casa de
Aldeyuso de cabida de seis celemines en trescientos „ „ „ 300.

Al frente ---- 125987 ½

Del frente 125987 17

35. Ft. una hera de pan trillar en dho. Aldeyuso de cabida de seis celemines en doscientos cincuenta ℔ ..... " " 250.

36. Ft. un majuelo de siete mil doscientas cepas al palomar, que linda oriente con este, meridiano camino que vá á la iglesia, poniente cepas de Domingo de la Fuente, y norte la Carcaba, tasadas cinco mil á real y medio y las dos mil doscientas á tres cuartillos, que importan nueve mil ciento cincuenta reales ..... " " 9,150.

San Mamés.

37. Una casa en la granja de S.n Mamés que es la primera yendo de la villa de Peñafiel, la cual han tasado en dos mil y quinientos ℔ ..... " " 2,500.

39. Ft. otra casa contigua á la anterior, la cual han tasado en otros dos mil y quinientos reales ..... " " 2,500.

39. Ft. otra casa inmediata á la que precede, la cual han tasado en tres mil ℔ ..... " " 3,000.

A la vuelta 143387 17

De la vuelta 12,387,,17

40. Ft. una tierra ó balcabaron de diez y ocho celemines de segunda calidad, linda oriente con oeño, meridiano de D. Diego Morales, vecino de Peñafiel, poniente y norte la ladera, tasada en trescientos reales ..... ,,300.

41,, Ft. otra de seis fanegas de segunda, linda por oriente de D. Diego Morales, meridiano camino real, poniente ladera, y norte de Julián Arranz, tasada en mil ochocientos reales ..... ,,1,800.

42. Ft. otra al paradero de fanega y media de segunda, linda oriente y poniente de dicho D. Diego Morales, meridiano camino real y norte oreño, en cuatrocientos cincuenta R ..... ,,450.

43. Ft. otra al prado Chico de siete fanegas, tres de primera y cuatro de segunda, linda oriente tierra del beneficio de Langayo, meridiano camino real, poniente de D. Diego Morales y norte el arroyo, tasada en dos mil setecientos R ..... ,,2,700.

Al frente 12,637,,17

Del frente 148637 17

44. Ft. otra en idem. de cuatro fanegas y media de segunda, linda oriente y poniente de D.n Diego Morales, meridiano arroyo y norte camino real, tasada en mil trescientos setenta y cinco ps. ..... 1,375.

45. Ft. otra en idem de dos fanegas de segunda linda oriente D.n Diego Morales, meridiano arroyo, poniente del beneficio de Langayo, y norte camino real en seiscientos ps ..... 600.

46. Ft. otra en dicho pago de una fanega de segunda, linda oriente D.n Diego Morales, meridiano la ladera, poniente tierra del beneficio de Langayo, y norte camino real, tasada en trescientos ps ..... 300.

47. Ft. otra á los Arquetones de cuatro fanegas de primera y dos de segunda, linda oriente y poniente de D.n Diego Morales, meridiano camino y norte arroyo, tasada en dos mil seiscientos reales ..... 2,600.

48. Ft. otra al Carrascal de tres fanegas de segunda, linda oriente camino del

A la vuelta 153512 17

De la vuelta 153512 1/2

pago, meridiano camino de Peñafiel, poniente D.n Diego Morales, y norte cañada, tasada en novecientos Rs ..... " " 900.

49. Ft. otra al Selegar de seis fanegas de segunda linda oriente las heras, meridiano cañada del ito, poniente de D.n Diego Morales, y norte camino real, tasada en mil ochocientos reales ..... " " 1,800.

50. Ft. otra cercada de pared de tres celemines, linda oriente meridiano y norte camino y poniente tierra del beneficio de Langayo, tasada en cien Rs ..... " " " 100.

51. Ft. otra en idem de celemin y medio linda oriente D.n Diego Morales, meridiano y poniente camino que vá al Carrascal, y norte Dho. D.n Diego en cien reales ..... " " " 100.

52. Ft. otra al Olmillo de cuatro fanegas de primera calidad, linda oriente y meridiano D.n Diego Morales, poniente camino real y norte con dicho mayorazgo, en Dos mil Rs. " " 2,000.

53. Ft. otra en dicho pago de dos fanegas, de primera linda á oriente camino de

Al frente 158412

Del frente ---- 58472 17

Quintanilla, meridiano poniente y norte
de D. Diego Morales, en mil rs ---------- " " 1,000"

54" Ft. otra en el mismo pago y pico
de siete fanegas, que sura al oriente y
meridiano camino real, poniente de D.
Diego Morales, y norte otraño, tasada en
tres mil quinientos rs ---------- " " 3,500"

55" Ft. otra al monte de Langayo de
seis fanegas de sembradura, cuatro de se-
gunda y dos de tercera, linda á oriente
el prado, meridiano el monte, poniente
tierra del beneficio de Langayo, y norte
el arroyo, tasada en mil seiscientos rs ---- " " 1,600"

56" Ft. otra en dicho pago de dos fanegas
de segunda linda á oriente tierra de Cle-
mente Velasco, meridiano el arroyo, po-
niente D. Diego Morales y norte camino
real tasada en seiscientos reales ---------- " " " 600"

57" Ft. otra en dicho pago de diez yocho
celemines, linda oriente tierra del benefi-
cio de Langayo, meridiano y poniente
de D. Diego Morales, y norte otraños en

A la vuelta ---- 165112 17

De la vuelta ---- 16 ~ 112 ,, 17

cuatro cientos cincuenta reales ---------- ,, ,, 450.

58. Ft. otra en el mismo pago de tres fanegas de segunda, linda á oriente y poniente D. Diego Morales y meridiano Oraños y norte el arroyo, en novecientos ---- ,, ,, 900.

59. Ft. otra al pago del Olivillo y poza de diez y ocho celemines, linda oriente y poniente tierra de beneficio de Langayo meridiano Oraños y norte el arroyo, tasada en cuatrocientos cincuenta Rs. ---------- ,, ,, 450.

60. Ft. otra en dicho pago de cinco fanegas de segunda, linda á oriente D. Diego Morales, meridiano arroyo, poniente Oraños y norte camino real, en mil quinientos reales ---------- ,, ,, 1,500.

61. Ft. otra cercada de pared y con olivos de dos celemines, linda oriente otra de dho. mayorazgo, meridiano arroyo, poniente D. Diego Morales y norte camino real tasada en ciento veinte Rs ---------- ,, ,, 120.

62. Ft. otra en dicho pago de dos celemines, linda oriente D. Diego Morales

Al frente ---------- 168 532

Del frente 168532 17

meridiano el arroyo, poniente con la anterior, y norte camino real tasada en ciento veinte Rs ..... " " 120.

63. Ytt. otra en el mismo pago de dos celemines de primera, surca á oriente el arroyo, meridiano el anterior, poniente y y norte Dn Diego Morales, en cien Rs ..... " " 100.

64. Ytt. otra en el referido pago de la misma cabida de idem, linda oriente otrañó meridiano con los mismos, poniente y norte de D. Diego Morales, en cien reales ..... " " 100.

65. Ytt. otra cercada de pared de dos celemines de primera, surca á oriente Dn Diego Morales, meridiano arroyo, poniente con la Callejuela y norte camino, en cien R. " " 100.

66. Ytt. otro cerco dividido en dos pedazos de nueve celemines, linda oriente la Callejuela, meridiano el arroyo, poniente corral de la primera casa, y norte camino real, en trescientos reales ..... " " 300.

67. " Ytt. otra cercada de pared de dos pa

A la vuelta 169252 17

De la vuelta 169252 17

negas de primera, linda á oriente con
la anterior, meridiano arroyo, poniente
D. Diego Morales y norte las heras, en mil ... 1,000.

68. Ft. otra frente de los cañamares de
tres fanegas de primera linda oriente
oraños, meridiano camino de Fuentelis, po-
niente arroyo, y norte la anterior, en
mil setecientos cincuenta reales .... 1,750.

69. Ft. Otro tres cerro cercados de pared
de cabida de dos fanegas, linda oriente
el arroyo meridiano D. Diego Morales,
poniente y norte camino, en mil y sie-
cientos reales .... 1,600.

70. Ft. otra á Fuentelis de cuatro fa-
negas de segunda, linda á oriente con
el camino, meridiano oraños, poniente D.
Diego Morales y norte el arroyo, en
mil doscientos reales .... 1,200.

71. Ft. otra al Guindo de tres fanegas
de segunda, Surca oriente camino de
Fuentelapeña, meridiano y norte D. Diego
Morales, y poniente oraños, tasada en

Al frente 174802

Del frente 174802 17

setecientos cincuenta reales ..... " " " 750.

72. Ft. otra á la huerta de dos fanegas de segunda surca á oriente oraños, meridiano y norte D.n Diego Morales y poniente el arroyo, tasada en novecientos r.s ..... 900.

73. Ft. otra en dicho pago de tres fanegas y media de segunda, linda oriente arroyo, meridiano D. Diego Morales, poniente oraños y norte camino en mil quinientos reales ..... " " 1,500.

74. Ft. otra en el mismo pago de cabida de tres fanegas y media de segunda, linda á oriente oraños, meridiano divisa de Cuellar, poniente camino de campaspero, y norte otro de Fuentelapeña, tasada en mil quinientos reales. ..... " " 1,500.

75. Ft. otra en Fuentepodrido de cuatro fanegas de segunda y tres de tercera, surca á oriente arroyo, meridiano y norte D.n Diego Morales y poniente oraños tasada en mil seiscientos reales ..... " " 1,600.

76. Ft. otra en Fuentelapeña de cuatro fa-

A la vuelta 181052 17

De la vuelta 1810 52. 17

negas de primera y dos de segunda, linda á oriente camino de Fuentepodrido meridiano oraños, poniente Dn. Diego Morales y norte camino en dos mil quinientos reales ..... " " 2,500.

77. Yt. otra á María Cruz de cuatro fanegas y media de segunda, linda á oriente camino de Fuentelapeña, meridiano Dn. Diego Morales, poniente María Cruz y norte oraños en mil trescientos cincuenta Rs. ..... " " 1,350.

78. Yt. otra adonde llaman tierra angosta de dos fanegas y media de segunda, surca oriente el arroyo, meridiano y norte Dn. Diego Morales y poniente oraños, tasada en setecientos cincuenta reales ..... " " 750.

79. Yt. otra en Fuentelapeña de tres fanegas y media de segunda, linda á oriente ladera, meridiano divisa de Campaspero, poniente camino y norte oraños, en mil quinientos reales ..... " " 1,500.

Importan los bienes de este inventario ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos reales y diez

y siete mrs.; y no constando haya otros bienes que pertenezcan á la testamentaria por este mayorazgo que gozó nuestra señora madre D.ª Juana Alvarez y si contra ellos hay las pensiones que se especificarán en el siguiente.

Cuerpo de deudas.

Lo primero se pone por deuda mil trescientos treinta y tres reales doce mrs. en que se ha capitalizado la carga anual que tiene la tierra de junto á Aldeyuso donde dicen el Perejonal de seis fanegas de trigo de sembradura y el majuelo junto á la Iglesia del mismo lugar de mil cuatrocientas cepas que agregó á este mayorazgo D.n Gerónimo Alvarez, de cuarenta reales que se han de pagar anualmente al convento de S.ta Francisco de la villa de Peñafiel por la misa y sermon que han de decir el dia de San Antonio de Padua trece de Junio como consta de la escr.a que pasó ante Melchor Muñoz Escribano del Número de dha. villa ..... " " 1,333.12

A la vuelta 1333-12

De la vuelta 1333,, 12

Yt. se pone por deuda ochocientos sesenta y seis reales veinte y dos mrs., en que se ha capitalizado la carga anual que tiene contra sí el majuelo al pago de trascasa inmediato al arrabal de Albeyuso de doscientas cincuenta cepas, de trece celemines de trigo que se pagan al beneficiado de dicho arrabal, con la cual le compró D. Gerónimo Alvarez Bustamante, como consta de la escrn. de venta otorgada en Peñafiel en veinte y seis de Mayo de mil setecientos trece, ante Alonso de Casas, Escribano de su Numero, y se halla en el legajo número cincuenta y cinco señalada con el número treinta y dos del segundo cuerpo de bienes, en el archivo de esta casa ..... ,,,, 866. 22.

Importa el cuerpo de deudas dos mil doscientos reales que deducidos de los ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos reales diez y siete mrs. queda un liquido caudal de ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos reales diez y siete mrs.; y con la reserva de continuar siempre que haya mas bienes ó créditos con-

tra ellos pasamos á hacer la siguiente

Liquidacion

1.° Lo primero se declara que los bienes inventariados y tasados que poseyó nuestra Señora madre y pertenecieron al mayorazgo que fué de D. Gerónimo Gonzalez y sus agregaciones, ascienden á la cantidad de ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos reales y diez y siete mrs.... 187,152. 17.

2.° Lo segundo que las dos partidas del cuerpo de deudas relativas á las cargas anuales que tienen contra sí los bienes que en ellas se especifican ascienden á dos mil doscientos reales ..... "" 2,200.

3.° Lo tercero que con esta deduccion que- 184,952. 17.
da en ciento ochenta y cuatro mil nove-
cientos cincuenta y dos r. diez y siete mrs.

4.° Lo cuarto que siendo Su mi-
tad noventa y dos mil cuatro-
cientos setenta y seis r. nueve
mrs. se reservan para el inme-
diato sucesor D. Manuel José
de Velasco, y se le hará pago

de ello á su tiempo ------ 92.476.9

5.º Lo quinto que habiendo me-
jorado nuestra Señora madre
en el quinto de todos sus bienes á
nuestra hermana D.ª María Nie-
ves, por su testamento bajo cuya
disposicion falleció que otorgó en
catorce de Agosto de mil ocho-
cientos cuarenta y nueve ante D.
Cipriano García de Andoin, Escno.
del Número de esta Ciudad, as-
ciende el de la otra mitad que se-
gun la ley de desvinculacion pudo
disponer de ella, á diez y ocho mil
cuatrocientos noventa y cinco reales
y ocho mrs. ------ 18,495.8.

6.º Lo sesto que habiéndola mejo-
rado igualmente en el tercio im-
porta este veinte y cuatro mil sis-
cientos sesenta r.s once mrs. ---- 24,660.11.

7.º Lo septimo que rebajados los 43,155.19.
cuarenta y tres mil ciento cin-

Al frente ------

cuenta y cinco rs. diez y nueve mrs. de las dos partidas anteriores, de los noventa y dos mil cuatrocientos setenta y seis reales ocho mrs. queda un líquido caudal libre y partible entre los tres herederos de cuarenta y nueve mil trescientos veinte reales veinte y tres mrs.

8.° Lo octavo que repartidos estos entre los tres herederos corresponden á saber:

A D. Manuel José de Velasco diez y seis mil cuatrocientos cuarenta rs. siete mrs.	16,440. 7.	
A Dª María Nieves, diez y seis mil cuatrocientos cuarenta rs. ocho mrs.	16,440. 8.	49,320. 23.
A Dª Manuela Clotilde y en su nombre y representacion su S.or esposo D. Alejo José Diaz de Olarte, diez y seis mil cuatrocientos cuarenta rs. ocho mrs.	16,440. 8.	

Bajo de estas aclaraciones se formará á su debido tiempo á cada interesado su

correspondiente hijuela y pasamos á hacer el

Inventario y tasacion de los bie-
nes que compusieron el que fué mayorazgo fundado
por el Lic.do D. Diego de Valmaseda y Sobremonte
y D.a Beatriz Gallego y Tordan su muger, ve-
cinos que fueron de la villa de Simancas del que
ha sido ultima poseedora nuestra S.ra madre, con
vista de la tasacion hecha por D.n Manl. Sambri-
lla ausiliado de Blas Villa y otros intelijentes
de dicha villa de Simancas en la forma sig.te

1.º Primeramente una casa sita en la
Villa de Simancas y su calle del Olmo,
que se titula de este nombre, contiene va-
rias oficinas ó servidumbres por bajo como
son entresuelos, habitaciones principales y des-
vanes, lagar con su viga sin las made-
ras necesarias para el, bodega con siete
cubas que caben en junto mil doscientos
cuarenta cántaros, y tienen sus fijones en
arcadas de madera y que en el dia no
están corrientes; que confina por el norte
con casa de D.n Fran.co Frigero Capellan
en dha. villa callejá por medio, mediodia
con otra de D.n Demetrio de los Rios, por

oriente con la calle del Olmo y por po-
niente con la muralla de dha. villa y
camino, y tasan las mil doscientas cua-
renta cántaras de ambas con sus á tres
rr. que hacen tres mil setecientos veinte
reales, y la casa en veinte mil rr. que
ambas partidas componen veinte y tres mil
setecientos veinte reales ..... 23,720.

2. Ytt. una huerta sin cercar proxima
á dicha casa de primera calidad, de media
yugada de sembradura ó sea una fanega
de doce celemines castellanos al pago de
las Cabenas, que linda por el norte con
otra de Fran.co Gutierrez, por el oriente
con el camino de la Barrera, por el me-
diodia con otra de D. Manuel Garcia en
ochocientos rr ..... 800.

3. Ytt. otra heredad sin cercar con árbo-
les frutales y su estanque de piedra de
cinco cuartas de yugada ó sean dos fane-
gas y media de sembradura al pago de
Valdelobispo, que linda por el oriente con
camino del propio pago por oriente con

á la vuelta 2452o

tierra de D. Miguel Mariano Reynoso vecino de Valladolid, por el mediodia con el Rio Pisuerga, y por el poniente con tierra de Andres Blanco vecino de Simancas, regulada á setecientos reales fanega incluso el valor del estanque y arboles, que todo importa mil setecientos cincuenta rs ..... " " 1,750.

4. Ft. una tierra al pago de Rivera del rio ó Valdelobispo de cinco cuartas de sembradura de segunda calidad, que linda por el norte con tierra del dicho D. Mariano Miguel de Reynoso, por el oriente con majuelo de D. Luis Diaz, por el mediodia con el rio Pisuerga, y por el poniente con tierra de D. Agustin Gomez de la Mata vecino de Madrid á quinientos cincuenta reales la fanega que son dos y media, importa mil trescientos setenta y cinco reales ..... " " 1,375.

5. Ft. otra contigua al pago de la vega de las Cuestas que antes fué viña de nueve cuartas, que linda por el norte sendero de las cuestas, por oriente con

Del frente 27645

viña de Manuel Vega Perez vecino de dicho Simancas, por mediodia con otra de D. Jacobo Ayala, y por el poniente con otra de Victoriano Cornejo, vecino de la misma Villa, tasada la yugada á mil doscientos rs. por ser de primera calidad que hacen dos mil setecientos rs. ..... „ 2,700.

6. Yt. otra que antes fué viña al pago de la vega de Tordesillas llamada la larga de primera calidad de cinco cuartas, que linda por el norte con el Sendero de las Cuestas, por el oriente con otra de Pedro Aragon, vecino de Simancas, por el mediodia con camino de Tordesillas, tasada la yugada á mil doscientos rs. en mil quinientos rs. ..... „ 1,500.

7. Otra al pago de la Peguera de segunda calidad de tres cuartas de sembradura que confina por el norte con majuelo de Doroteo de la Seca, vecino de Simancas, por el oriente otro de Isidoro Alvarez, mediodia viña de Demetrio de los Rios, y por

A la vuelta 31845

ALBA ALAVA-VELASCO

De la vuelta ---- 31845

el poniente prado, tasada la fanega á
quinientos cincuenta reales, en ochocientos
veinte y cinco ---------- " " " 825.

8. Ft. otra de media yugada ó sea de
una fanega que antes fué viña que está
pegante al majuelo del Peru propio
de este vínculo y de segunda calidad que
confina por el norte con tierra de D.n
Demetrio de los Rios, por el oriente con
otra de Juan de Laseca, todos vecinos de
Simancas, y por el poniente dicho ma-
juelo del Peru, en cuatrocientos rs ---------- " " 400.

9. Ft. otra al pago de Barriales de cin-
co cuartas y tercera calidad, que confina
por el norte con otra de Pedro Herrero, orien-
te y mediodia con otra de D.n Gerónimo
Suiza dependiente del Real Archivo, y
por el poniente con otra de D.n Francisco
de Viana, todos vecinos de Simancas,
tasada la yugada en quinientos rs. im-
porta su valor seiscientos veinte y cinco ---- " " 625.

10. Ft. otra á dicho pago de Barriales

Al frente ---------- 33695

Del frente..... 33695

de dos yugadas y tercera calidad que confina por el norte abrego y poniente con tierras del referido D. Geronimo Simana y oriente con otra de D. Mariano Miguel de Reynoso á seiscientos rs. la yugada importa su valor mil ciento veinte y cinco rs. Se advierte que á esta heredad la faltan tres celemines. ..... " 1,125.

11. Yt. otra al referido pago de Barriales de cinco yugadas y media de tercera calidad que confina por el norte con otra del referido D. Mariano Miguel de Reynoso, por oriente con otra de Francisco Rodriguez vecino de Simancas, abrego con otra de D. Jacobo Ayala y por el poniente con otra de Manuel Llano, de dho. Simancas, que á quinientos cincuenta rs. la yugada importa tres mil veinte y cinco rs. ..... " 3,025.

12. Yt. otra al insinuado pago de Barriales de tres cuartas de tercera calidad que confina por el norte y mediodia.

A la vuelta 37845

De la vuelta ---------- 37845

con tierra de Pedro Herrero y por el oriente con otra de D.n Demetrio de los Rios que regulada la yugada en cuatrocientos rs. su valor es trescientos ---------- " " 300.

13. Ytt. otra al pago de los cuatro caminos de tres cuartas de yugada ó sea fanega y media de segunda calidad que confina por el norte y poniente con otra de D.n Demetrio de los Rios, por oriente y mediodia con caminos de Villanubla y Ciguñuela, que regulada la yugada en mil y cien rs. su valor es ochocientos veinte y cinco. " " " 825.

14. Ytt. otra al pago de Carrelancha, de dos yugadas y segunda calidad, que confina por el norte con majuelo de Blas Villa oriente con otro de D. Remigio Garcia, Abrego con tierra de D. Gerónimo Siina vecinos de Simancas, y por el poniente con sendero del nogal que regulada á setecientos cincuenta rs. la yugada su valor es mil y quinientos ---------- " " 1,500.

15. Ytt. otra al pago de los Alamillos de

Al frente ---------- 40470

Del frente 40470

cinco cuartas y segunda calidad que confina por el norte con tierra del Conde de Palentinos, por oriente con otra de d. Geronimo de Suina, mediodia arroyo de dicho pago, y por el poniente con otra de Francisco Rodriguez, vecino de Simancas, que regulada la yugada á novecientos rs. su valor es mil ciento veinte y cinco ..... 1,125.

16. Ft. otra al dicho pago de los Alamillos de tres yugadas y tercera calidad, que confina por el norte con otra de los herederos de d. Manuel Velasco, vecino que fué de la Ciudad de Salamanca, por oriente con otra de pedro Herrero, vecino de Simancas, mediodia con otra de d.ª Jacinta Milla vecina de Valladolid, y por el poniente con tierra de Juan Sanchez, vecino de Simancas que regulada á quinientos reales la yugada importa mil y quinientos ..... 1,500.

17. Ft. otra al pago de Cano-Viño ó Rodastillo de cinco cuartas y segunda calidad que confina por el norte con tierra de

A la vuelta 43095

Juan Velasco por oriente de Jacobo Oyarla, por el mediodia arroyo y por el poniente con otra de Elena del Rio vecina de Sinancas, que regulada la yugada á novecientos cincuenta R. importa mil ciento ochenta y siete reales y medio ---------- " " 1,187. 17.

18. Ft. otra al pago de Picaencielo de cuatro yugadas y tercera calidad, que confina por el norte con tierra de la Capellania de Abasso de Cigueñela que se ignora quien la posee, oriente con otra de D. Manuel Lozar, de Valladolid, mediodia con otra de N. Olmedo de Cigueñela, y por el poniente con otra de Elena del Rio, que regulada la yugada á seiscientos reales importa dos mil cuatrocientos reales ---------- " " 2,400.

19. Ft. otra al pago de Fuentelapuerca de dos yugadas y media y tercera calidad que confina por el norte con otra del hijo de Eusebio Gutierrez vecino de Cigueñela, por el mediodia con otra de Manuel Garcia vecinos de Sinancas, y por el poniente

camino que dirige á Villamblá que regulada la yugada á cuatrocientos cincuenta reales importa mil ciento veinte y cinco ..... 1,125.

20. Ytt. otra al pago del Teso de la Manteca de cinco cuartas y tercera calidad que confina por el norte con otra del referido hijo de Eusebio Gutierrez, por el oriente camino del montecillo, por el mediodia con otra de Dn. Gerónimo Sainz, poniente otra de Pedro Herrero, vecino de Sinancas que á cuatrocientos cincuenta rs. la yugada importa quinientos sesenta y dos rs. y medio ..... 562. 17.

17.

21. Ytt. otra al pago de Monfria que antes fué viña de dos yugadas y media y tercera calidad, que confina por el norte con otra de Manuel Garcia, oriente con camino de dicho pago, mediodia con otra de Dn. Jacobo Ayala y por el poniente con majuelo de Juan Alvaro, vecinos de Sinancas que á quinientos cincuenta rs. yugada, importa mil trescientos setenta y cinco rs. ..... 1,375.

22. Ytt. otra á dicho pago de Monfria de

A la vuelta 2974 5

cinco cuartas y tercera calidad que confina por el norte con majuelo de Marcelino Valentin, vecino de Zarzatan, oriente con tierra de D. Remigio Garcia, mediodia con otra de Manuel Velasco, vecino de la Ciudad de Salamanca, poniente heredad de D. Franco Plana, tasada la yugada á cuatrocientos rs. importa quinientos rs ——— » » » 500.

23. Ft. otra al pago llamado de Arrajo ó camino de Arroyo de dos yugadas y tercera calidad que surca por el norte con otra de Dn Mariano Miguel de Reynosa, oriente camino que se dirige al dho. pueblo de Arroyo, mediodia con otra de D. Manuel Lozar y poniente con la calzada; á esta heredad la ha ocupado el camino una cuarta por lo que ha quedado reducida á siete cuartas, que á cuatrocientos cincuenta rs. yugada importan siete cientos ochenta y siete rs. y medio ——— » » » 787. 17.

24. Ft. otra al pago del Collado ó camino de Zarazan de dos yugadas y tercera calidad que la divide el camino nuevo, con el

Del frente ------- 51032 17

que se la ha ocupado como una cuarta dividiéndola, y confina por el norte con el camino de Zaratan, por oriente otra de Tomas Hernando, vecino de Simancas, mediodia otra de Felipe Amao de la misma vecindad, y por el poniente con otra de Manuel Llanos de la propia vecindad que á cuatrocientos rs. la yugada importa setecientos rs ---------- ,, ,, 700.

25. Ytt. otra al referido pago o camino de Arroyo de dos yugadas, á la cual ha cogido el camino nuevo dos cuartas, dejándola en seis que confina por el norte con otra de D. Mariano Miguel de Reynoso, por oriente con otra de los herederos de Blas Monfil vecino que fué de Arroyo, por el poniente tho. camino ó Calzada, es de tercera calidad que á cuatrocientos rs. la yugada importa seiscientos rs ---------- ,, ,, 600.

26. Ytt. Otra al camino de Zaratan de dos yugadas y tercera calidad sarza por el norte y oriente con majuelo de D. Agustin Gomez

Al la vuelta ------- 52332 17

De la vuelta ------ 52332 17

de la Mata, vecino de Madrid, mediodia camino de Zaratan, y por el poniente con otra de Antolin Aparicio vecino de Simancas que á quinientos reales la yugada, importa mil reales ---------- » » 1,000.

27. Ytt. otra al pago del montecillo de dos yugadas y media y tercera calidad, que linda por el norte con otra de D.n Mariano Miguel de Reynoso, por el oriente otra de D. Monfil, vecino de Arroyo, mediodia con camino de dicho pago, y por el poniente otra de la Capellania de Olbera, que á trescientos cincuenta reales la yugada importa ochocientos setenta y cinco ℔ ---------- » » » 875.

28. Ytt. otra al referido pago del montecillo de cuatro yugadas y media y tercera calidad que confina por el norte con otra de Agustin Montano, vecino de Zaratan, oriente camino de Arroyo ó Liguñuela mediodia con otra de Victoriano Gomez vecino de dho. pueblo de Arroyo y poniente con otra de Manuel Llano, vecino de Simancas ---------- 54 207 17

Del frente ___ 54207 17

mancas que á trescientos r^d yugada im-
porta mil trescientos cincuenta d^o ____ # 1350

29 Yt. Otra al pago de Val término y
jurisdicion de Arroyo de tres cuartas y ter-
cera calidad que se cree la posee Vitoria
Gomez viuda vecina de dho Arroyo, incor
porada con una heredad de bastante cabida
en dho pago, pues los dichos peritos no han
podido descubrirla á punto fijo, y regulada
la Yugada en doscientos r^s su valor es ciento
y cincuenta r^s ..... " 150

30 Yt. un majuelo titulado el Perú de diez
aranzadas y media de cuatrocientas cepas
que hacen cuatro mil doscientas que re-
gulan á dos r^s y medio cada una que en
junto componen diez mil quinientos r^s que
confina por el norte con otra de una Cape-
llania, oriente con tierra que antes fué viña
propia de este vínculo, por el mediodia tierra
de Juliana Gallego vecina de Valladolid
y por el poniente con tierra que fué de D^a
Angela Diez y ahora se titula de las cua-
renta horas ..... ,, 10.500

66207 17

7,, 17

De la vuelta --- 66207 11 11

31 Yt. un majuelo temprano al pago de Villasinda que antes era de Aranzada y media y en el dia no es mas de una por haber quitado el terreno el rio y perdido algunas plantas confina por el norte el rio Pisuerga por oriente otro temprano de Dª Lucia viuda de D. Juan de los Rios vecina de Tordesillas medio-dia Camino de Valladolid y por el poniente con majuelo de D. Agustin Gomez de la Mata tasadas las cuatrocientas cepas en seiscientos rs ---- " 600

Censos.

32 Yt. un censo contra las Alcabalas de la Villa de Piña impuesto por la Casa y Estados del Exmo Sr. D. Bernardo Fernandez Manrique Marqués de Aguilar y de la Liseda Conde de Castañida y de Bulna, en favor de D. Diego de Balmaseda de setenta y cuatro mil rs de pral ---- " el que hoy esta reducido á cuarenta y cuatro mil rs y novecientos noventa de réditos porque redimió treinta mil rs la Exma

Al frente --- 66807

Del frente ___ 66807 17

Sra Marquesa de Aguilar en tres de Octubre de mil setecientos sesenta y uno, ante José Sanchez Pitaro: fueron vendidos estos dos censos á D. Diego de Balmaseda por D. Manuel de Yzguerra Villasani contador y Alcalde mayor de la Casa y Estados de dicho Sor Marques de Aguilar en virtud de poder, en Aguilar de Campo á veinte y cinco de Junio de mil seiscientos tetenta y cinco, ante Juan de Arce numeral de ella ----------- „ 44.000

33. Yt. otro de trescientos ducados de pral y noventa y nueve d de réditos en dos plazos S. Juan y Navidad, otorgado por D. Esteban Da Agustina y Da Ynocencia Gomez de Aguilar hermanos en favor de dicho Mayorazgo de D. Diego de Balmaseda ante Franco Martin Bagel Ess. no de Simancas en veinte y uno Novièmbre de mil setecientos veinte y nueve, reconocido por D. José Monasterio Ss. no de Cámara marido de Da María Veéras v. no de Valladolid, y ultim. te por D. José Milla Fernandez comprador de la princi-

A la vuelta 110807 17

De la vuelta ... 110807 17

ppal hipoteca 3.300

34 Yt. otro contra la villa y vecinos particulares de Padilla de Duero en favor del mismo mayorazgo de principal catorce mil quinientos rs y trescientos sesenta y dos rs diez y siete mrs de réditos en dos plazos S. Juan y Navidad su fecha cuatro de Marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro ante Lorenzo Castellanos Muñoz numeral de la Va de Peñafiel: el que reconocieron en diez de Marzo de mil ochocientos catorce el Alcalde y Pror de dho Padilla ante Franco Perotes —— 14.500

35. Yt. Otro censo en favor del mismo mayorazgo: otorgado por Agustin Benito y Angela Niño su muger vecinos del lugar de Langayo que hoy paga Juan Martin de mil rs de pral y treinta de réditos su fha en Peñafiel á veinte y dos de Noviembre de mil setecientos sesenta y uno ante Lorenzo Castellano Muñoz 1.000

36. Yt. otro censo al mismo favor otorgado por Juan Salinero vecino de Peñafiel de

Al frente —— 1296071

Del frente ----- 12960 7ll 17

setecientos rd de prãl y veinte y uno de
réditos su fecha veinte y cinco de Enero
de mil setecientos sesenta y tres ante
el propio Castellanos Muñoz, reconocido
por Ysidro, Petra Salinero y Santiago Para
de la misma vecindad ante José Herizo
Harranz en el año de mil ochocientos seis,
y en el dia pagan Juan Orrasio y Marceli-
na Salinero que se ha redimido ..... ll 700

37 Yt. Otro al propio favor: otorgado por D.
Antonio Tejero y Brigida Diez, su muger, veci-
nos de la villa de Padilla de Duero, de mil rd
de prãl y treinta de réditos su fecha nueve de
Febrero de mil setecientos sesenta y cuatro: ante
el mismo Lorenzo Castellanos y reconocido
por Antonio Martinez de la propia vecin-
dad ante Pedro de Roay Daza en treinta
de Setiembre de mil ochocientos seis, que nos
pagan Hilario Melero y Joaquina Martinez 1.000

38 Yt otro censo al indicado favor, otorgado
por Andres Platero y María de la Fuente
su muger, Andres Diaz Perucho y Lorenza
de la Fuente marido y muger vecinos de

A la vuelta 131307 17

Peñafiel de dos mil vs de pral y sesenta
de réditos ante Lorenzo Castellanos Muñoz
en veinte y ocho de Abril de mil setecientos
setenta y cinco; reconocido tres veces, y la
última por Manuel Moneo vecino de dicha
villa en veinte y nueve de Mayo de mil
ochocientos treinta y nueve ante D. Manuel
Burgeño - 2000

39 Yt otro censo al mismo favor otorgado
por Alonso Curiel y consortes vecinos de
Peñafiel de mil seiscientos vs de pral y
cuarenta y ocho de réditos ante dho Essno
en cinco de Mayo de mil setecientos sesen
ta y cinco; reconocido por Manuel del
Oyo como padre de Benito su hijo Loren
zo y Manuel Curiel y Dª Teresa Arinda
vecinos de la misma villa ante Jose Heriz
Arranz en veinte y cuatro de Mayo de
mil ochocientos ocho, que hoy pagan
Benito Curiel José Sanz y Bonifacio
del Oyo - 1600

40 Yt otro al insinuado favor otorgado por
Antonio Navarro vecino de Peñafiel de

dos mil doscientos rs de pral y sesenta y seis
de réditos ante dicho Essno en quince de
Julio de mil setecientos sesenta y cinco que
reconocieron Vicente Sancho y María Navarro
su muger de la misma vecindad en diez y
ocho de Mayo de mil ochocientos ocho que
hoy paga Gregorio Sancho 2200

41 Yt otro al espresado favor: otorgado por
Francisco Martinez Essno de la Villa de Da-
dilla de Duero de dos mil rs de pral y setenta
de réditos, ante Diego de Carranza Essno del
número de Peñafiel en cuatro de Mayo de mil
setecientos sesenta y ocho, que reconocieron José
Antonio Medina y María Martinez su muger
tambien Essno y vecinos de Dadilla ante D.
Manuel Burgueño en el año de mil ochocientos
ocho que hoy pagan José y Simona Medina.... 2000

42 Yt. otro al recordado favor otorgado por
Matias Sanz vecino de Manzanillo de principal
cuatro mil rs y ciento veinte de rédito ante Francisco
Martinez Esso del número y Ayuntamto de Dadi-
lla de Duero, en dicho Manzanillo á primero
de Julio de mil setecientos setenta: Jué redi-

A la vuelta

mida la mitad en primero de Setiembre de
mil setecientos noventa por Silverio Martin
y Josefa Cardenal su muger curadores de
Julian Manuel y Tomas Sanz, hijos de la
dicha y Antonio Sanz su marido difunto,
fué reconocido por Benito Gimino en 3 de
Junio de mil ochocientos veinte y cinco, y
hoy le paga Pedro Gimino v.º de Manzanillo 2000

43 Yt. otro al dicho favor otorgado por Angel
Arranz vecino de dicha Villa de Manzanillo
de mil doscientos r.s de pral y treinta y seis
de reditos ante dicho Juan Martinez Ss.no
de Padilla en primero de Julio de mil sete-
cientos setenta, fué reconocido por Matias Arranz
de la propia vecindad en quince de Mayo de
mil ochocientos ocho, ante D. Manuel Burge-
ño, y hoy le paga Florencio Arranz. ---- 1200

44 Yt otro al sobredicho favor: otorgado por
Silverio Garces vecino de la Villa de Quintani-
lla de arriba de dos mil cuatrocientos r.s de
pral y setenta y dos de réditos: ante Lorenzo
Castellanos Muñoz en diez y seis de Febrero de
mil setecientos setenta y nueve y reconocido

Al frente 142.307

Del frente 142307 17

por Anselmo, Manuel Garces y Celestino Arranz y consortes de la misma vecindad en seis de Julio de mil ochocientos treinta y ocho ante Manuel Burgueño. 2400

45 Yt otro al relacionado favor: otorgado por Eugenio Medrano vecino de Quintanilla de Arriba de dos mil cuatrocientos vd de pral y setenta yd dos de réditos, ante el propio Esno Castellanos Muñoz en diez y siete de Febrero de mil setecientos setenta y nueve y reconocido por Ramon Madrazo, Eugenio Tejero y Ramon Cardenal de la misma vecindad ante Fermn Alvarez Prieto numeral de dicho Peñafiel en catorce de Abril de mil ochocientos treinta y ocho 2400

46 Yt otro en favor de Frutos Delayo vecino de Calabazas que vendió Frutos hijo del anterior á Pablo Bernabé mayor vecino de Fuente Piñel y Miguel de Lázaro y Miguel Martinez de la misma vecindad sus herederos y testamentarios de María Rojo su difunta suegra y pagadora de sus deudas, á D. Pedro Regalado Alvarez vecino de Peñafiel ante Angel Ar-

A la vuelta 147107 17

guiano Saiz numeral de Fuente Dueña en
veinte y ocho de Junio de mil setecientos ochen-
ta y tres: Otorgado el censo por el Concejo
y vecinos del lugar del Vivar de la Juris-
dicion de Fuente Dueña, de doscientos duca-
dos de pral y diez de réditos: esta reconocido
dos veces por dicho Concejo, una en 9de
de Nobre de mil setecientos veinte y nueve
por el cual se redujo el cinco por ciento de
sus reditos á sesenta y seis ᵈ y el otro en
diez y seis de Enero de mil setecientos cin-
cuenta y cuatro: tiene la ftha el Censo
veinte y tres de Marzo de mil seiscientos cin-
cuenta y cuatro ante Mateo Melo del nu-
mero de dicho Fuente-Dueña, el que se agre-
gó á este vinculo para en parte de pago de
los Censos que le faltaban con el siguiente -- 2200

L7 Yt otra en favor de Catalina Romo veci-
na de Peñafiel, y los herederos de esta le
vendieron á Dª Francisca Alvarez de la
misma vecindad y los de esta le aplicaron
en favor de dicho mayorazgo de Balmaseda
en tiempo que entró á gozarle D. Casimiro

Del frente -- 149307 17

Alvarez: otorgado por el Concejo Justicia y vecinos de la Villa de Laguna de Contreras de ppal de cuatro mil cuatrocientos d y ciento treinta y dos de réditos, ante Lorenzo Castellanos Muñoz Esc.no del numero de Peñafiel en cinco de Junio de mil setecientos cuarenta y dos; reconocido por dicho Concejo en diez y ocho de Junio de mil setecientos setenta y siete; y la venta en catorce de Setiembre de mil setecientos ochenta y uno -- 4400

48 Yt otro en favor del espresado mayorazgo de D. Diego de Balmaseda: otorgado por Vicente de Velasco Aparicio y Magdalena Saenz Martinez su muger vecinos de Peñafiel de dos mil seiscientos d de ppal y setenta y ocho de réditos ante D. Diego de Carranza numeral de dha villa en veinte y cuatro de Agosto de mil setecientos ochenta y siete; reconocido por Ramon Barroso y María Velasco marido y muger en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ocho 2600

49 Yt otro al mismo favor otorgado por D. Antonio de Hermoso y Lopejo Marques de

A la vuelta 156307 17

Olias, dueño de la villa de Mutillo de Campos Coronel del Regimiento de Milicias Provinciales de Valladolid de ochenta y ocho mil rs de principal y mil novecientos ochenta de réditos al dos y cuartillo por ciento, plazos S. Juan y Navidad de cada año, ante Manuel Fernandez de Bustamante Escno. de Prov.a de dho Valladolid en veinte y ocho de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho 88.000

50. Yt dos mil diez y seis rs veinte y dos mrs que se han recibido de Gerónimo Redondo procedentes de la redencion del Capital del Censo Otorgado por Bernardo Carrascal vecino que fué de Melida que ahora pagaban los herederos de Marcelino de la misma vecindad de pral de dos mil docientos rs y sesenta y seis de réditos, habiendosele perdonado ciento ochenta y tres rs doce mrs ó una dozava parte, á motivo de hallarse aquellos en la mayor indigencia 2016,2

51 Yt otro censo otorgado por D. Franco Gonzalez Martin Otro beneficido de Preste y

Al frente 246324

Del frente 246324 5

y Cura Theniente de la Yglesia Parroquial
de S. Juan Bautista de la villa de Ves-
quera de Duero, y D. Antonio Lubiano
Mayordomo de Fabrica de ella, al mismo
favor, de cincuenta mil rs de pral y mil
ciento veinte y cinco de rédito anual á dos
y cuartillo por ciento, plazos S. Juan y
Navidad, ante Manuel Fernandez Busta-
mente Esno. de Prova. de Valladolid á diez
y siete de Abril de mil setecientos sesenta
y ocho 50.000

52 Yt otro censo otorgado por los mismos Cura
Teniente y mayordomo de fabrica de la
espresada Yglesia de la Villa de Vesquera de
Duero, y al propio favor de treinta mil nove-
cientos setenta y seis rs treinta mrs de pral
y seiscientos noventa y seis rs treinta mrs
de rédito al dos y cuartillo por ciento plazos
S. Juan y Navidad ante el mismo Escriba-
no de Prova. que el anterior y á diez de
Mayo de mil setecientos sesenta y nueve 30.976. 26

Importan los bienes de este inventario trescientos trein 327300,, 31
te y siete mil trescientos rs treinta y un mrs,

y no constando haya otros bienes que perte-
nezcan á la testamentaría por este mayo-
razgo que poseyó nuestra Señora madre
Dª Juana Alvarez, ni que haya contra él
deuda ni pension alguna, con las reservas opor-
tunas pasamos á hacer la siguiente

Liquidacion

1º Lo primero se declara que los bienes in-
ventariados y tasados que poseyó nuestra se-
ñora madre y pertenecieron al mayorazgo
que fundaron el Lic. D. Diego de Valmaseda
y Sobremonte y su muger Dª Beatriz Gallego
y Jordán vecinos que fueron de la villa de
Simancas, ascienden á la Cantidad de tres-
cientos veinte y siete mil trescientos v. treinta
y un mrs ..... 327.300„31

2º Lo segundo, que siendo su mitad, ciento
sesenta y tres mil seiscientos cincuenta v. diez
y seis mrs correspondiente á D. Manuel José

Al frente

de Velasco como inmediato sucesor, se le hará
pago de ellos á su tiempo 163.650,,16

3º Lo tercero que habiendo mejorado nuestra señora madre en el quinto de todos sus bienes á nuestra hermana Dª María de Nieves por su testamento bajo cuya disposicion, y como se ha dicho anteriormente, asciende él de la otra mitad que segun la ley de division culacion quedó libre á treinta y dos mil setecientos treinta r cinco mrs 32.730,,5

4º Lo cuarto que habiendo mejorado igualmente á dicha nuestra hermana Dª María Nieves en el tercio asciente este á cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta r tres mrs 43.640,,3 } 76.370,8

5º Lo quinto que rebajados los setenta y seis mil trescientos setenta r ocho mrs, á que ascienden las dos partidas anteriores de las mejoras de quinto y tercio de los ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta r quince mrs, queda un líquido caudal libre y partible entre los tres herederos de ochenta y siete mil doscientos ochenta r siete mrs.

6º Lo sesto que repartidos estos entre los

tres herederos corresponden á saber

A D.ª Manuel José veinte y nueve
mil, noventa y tres r.s trece mrs - - „ 29.093„13

A D.ª María Nieves veinte y nue-
ve mil, noventa y tres r.s catorce mrs - - - „ 29.093„14

A D.ª Manuela Clotilde y en su
nombre y representacion á su Sr. esposo
D. Alejo José Diaz de Olarte veinte y
nueve mil noventa y tres r.s catorce
mrs - - - - - - - - - - - - - - - - „ 29.093„14 } 87.280. 1.

Bajo estas aclaraciones se formará á su tiempo á cada
heredero su correspondiente hijuela y procede-
mos á formar el

Inventario y tasacion de

los bienes que compusieron el que fue mayo-
razgo formado por D. Agustin Baca de
Villamizar vecino y regidor perpetuo de
la Ciudad de Segovia del tercio y quinto
de sus bienes, como aparece en su testamen-
to otorgado en dicha Ciudad y de la
Cuenta y particion que se formó á su

fallecimiento en el año de mil seiscientos treinta y tres, que obra en el archivo de esta Casa en el legajo sesenta y siete del segundo cuerpo de bienes, del que tambien ha sido poseedora nuestra señora madre Dª Juana Alvarez, cuya tasacion ha sido egecutada por el Arquitecto D. Miguel Arevalo y Pedro Sanchez maestro albañil en dicha Ciudad de Segovia en la forma siguiente:

1. Primeramente una Casa señalada con el número cuarenta y dos situada en la calle Real de la Ciudad de Segovia; cuya fachada principal á dicha calle mide una linea de quince pies afrentando con fuente pública, su costado ó medianeria derecha, lindante con casa de la Sra Viuda de D. José Rivero Molina, mide otra linea de sesenta pies en cuyo punto ensancha el sitio cincuenta y nueve y continua con cuarenta y nueve lindando ya con la bajada á la Alhondiga: en tal punto estrecha el sitio treinta y seis pies y vuelve á continuar con veinte y dos, se interna seis y un cuarto pies y sigue con

cuarenta y cinco formando una pequeña
inflexion; vuelve á estrechar nueve pies y
sigue con treinta y seis lindando ya con
dha Alhondiga é intestando con la muralla
de esta Ciudad, en la que dispone setenta y
tres pies de linea por nueve de espesor que
tiene aquella; su costado izquierdo lindante
con casa de este Vínculo, ó sea con parte in-
tegral de esta misma, aunque hoy dividida
en dos habitaciones con entradas independien-
tes, mide otra linea de cincuenta y un pie,
en donde encuentra á la medianeria otra
Casa perteneciente al Sor Marques de Pare-
des, sigue la direccion treinta y cinco pies,
ensancha pie y medio y continua con doce;
vuelve á ensanchar treina y tres y sigue
con cuarenta; estrecha tres y medio y se
prolonga treinta y dos y medio; se interna
á treinta y siete y medio lindando con espacio
público y vuelve á continuar su fondo trein-
ta y seis pies, intestando con la ya citada
muralla. Todas las mencionadas líneas uni-
das entre si cierran un polígono irregular

de veinte y cuatro lados que medido geo-
métricamente corresponde una superficie
de diez mil quinientos cincuenta y cinco
piès cuadrados castellanos, y trescientos
ochenta y cinco piès idem correspondientes
á un sótano ó carbonera sobre la que in-
sisten posesiones de la citada lindera é integ-
rat de esta. En la espresada superficie que-
dan incluidos mil ciento seis piès superfi-
ciales que corresponden al paso boladizo pa-
ra la muralla y espacio de la misma; seis-
cientos veinte piès idem que solo dispone ó
posee en planta baja y primera altura por
pertenecer á la del citado Sr. Marques de
Paredes la segunta y demas alturas, y mil
noventa y ocho piès idem de la Crugía de
fachada principal y siguiente hasta el
primer patio que únicamente les posee
en planta baja por encontrarse agregadas
hoy las demas alturas á la precitada casa
de dueño comun á esta; resultando por con-
siguiente una estension totalmente dispo-
nible para la misma, é independiente de

toda servidumbre igual á siete mil setecientos treinta y un pies cuadrados, de los que dos mil doscientos ochenta y cuatro se hallan al descubierto formando dos patios y un corral, y los restantes cubiertos unos con dos alturas y otros con tres, distribuidas con escasa comodidad para las causas ya enunciadas y por el grande desnivel del terreno que ocupan siendo susceptibles unicamente para el servicio de un inquilinato de la Clase comercial. Su material construccion es sumamente heterogenea en razon á observarse toda la solidez apetecible en unas fábricas como en la de fachada principal que lo es de Sillares y Sillaretes de berroqueña hasta el alero y buena mampostería con machones de ladrillo en otras líneas, á la vez que en las restantes se notan con tempanos de tierra, sus tabiques sostenidas en sopandas de madera, tabicones entramados de adobes unos, y ladrillos otros; todos sus pisos son de maderos al rollo y labrados, entablados y

solados de baldosa rasilla en su mayor parte de esta, sus techos al descubierto à escepcion de una escasa superficie que les tiene al cielo raso; sus huecos se encuentran provistos de puertas ventanas y vidrieras; en sus patio y corral existen dos pozos algibes con cañeria que les surte de aguas potables del puente acueducto, asi como se halla provista de tagea que conduce las sucias y llovedizas à la gral de la Calle; posee la servidumbre de vaciar su comun à posesion de D. Juan Bardiñas y su fregadero al corral de la Casa del ya referido Sor Marques de Bareda, por el que ademas recibe luces para cuatro de sus posesiones de igual beneficio en cuanto à las aguas sucias y llovedizas disfrutan las casas del Sr Marques, Sa Viuda de Rivero y la de dueño comun à esta, pues actualmente se las recibe é incorpora à su propia tagea: y hecho cargo de todo, la tasa en veinte y siete mil ciento ocho rs. — 27.108,,

2 Pt: otra casa en dicha Calle Real señalada con el numero cuarenta, cuya fachada pral à dicha Calle mide una linea de doce pies nueve pulgadas; su medianeria izquierda linda con

A la vuelta, 27.108

casa de D. Tomas Garcia mide otra linea de
veinte y nueve pies forma ángulo y ensancha
el sitio diez pies dos pulgadas, sigue con catorce
y encuentra al testero que lo es de veinte y tres
pies nueve pulgadas lindando con casa del Sr.
Marques de la Perales; su medianeria derecha
lindante en planta baja con casa de la misma
Sra y la pral y segunda con casa de la viuda
de D. José Rivero Molina, mide otra linea de
cuarenta pies once pulgadas, estrecha el sitio
diez y siete pies nueve pulgadas lindando
con patio de la Casa de esta misma dueña
y continua con cinco pies encontrando al men-
cionado testero. Todas las mencionadas lineas
unidas entre si cierran un octogono irregular
que medido geometricamente comprende una
superficie de mil quinientos diez y ocho pies
superficiales castellanos, en sus plantas pral
segunda y desban, setecientos ochenta en la baja
y trescientos sesenta en sotano por comprender
los pies restantes a la planta baja de la cita-
da casa lindera de esta hacienda. Su material
construccion lo es de fabrica de sillares

Al frente 27108

Del frente ------- 27158

y sillaretes de berroqueña en toda la altura de fachada y de mamposteria ordinaria en las demas lineas hasta su primera altura, consistiendo las restantes en entramados de media asta con maderas y ladrillo descansando sobre soportandas sus trabiesas. Su armadura á tres aguas provista de tabla y teja sencilla con los dobles correspondientes al gotereo que recibe de la que la alinda por su costado izquierdo; sus pisos de maderos entablados y solados de ladrillo provista de puertas y ventanas y de una servidumbre que la facilita luces por el patio citado y el desague de las inmundas y llovedizas. Y hecho cargo de su estado actual la tasa en trece mil setecientos treinta y dos rs 13.732

3 Yt otra casa sita en dha Ciudad de Segovia en la Parroquia de S. Esteban, calle de los Desamparados señalada con el numero dos; su fachada consta de setecientos cincuenta y nueve pies superficiales con su balcon y ventanas, dos de ellas con rejas que medido todo su local resulta arroja de sí setecientos ochenta y dos pies cuadrados; y linda al saliente

Yt la vuelta - - - 40.840

A.T.H.A. HAVA-MEMBRADO

con casa del Cavildo Catedral, al medio-dia
con corrales de la Casa de Dª María Arevalo,
al poniente con casa de dicha Sª y al norte
con Calle de los Desamparados; consta de dos
pisos y planta baja con bodega, en el piso pri-
mero su cocina camarin, ante cocina y dos
cuartos: en el piso principal dos salas con dos
alcobas y un cuarto; en la planta baja cocina
con su cuarto, despensa, portal con su pozo,
y reconocido todo detenidamte la tasa en nueve
mil setecientos veinte rs 9.720

Yt otra casa sita en dha Ciudad y sus
arrabales en la Parroquia de Sta. Columba
y Calle del mismo nombre señalada con
el numero dos que su fachada consta de
setecientos sesenta pies superficiales con un
balcon, cuatro ventanas y en una de ellas
su reja; que medido todo su local resulta ar-
rojar de sí seiscientos sesenta y cinco pies
cuadrados; contiene tres pisos con la planta
baja, primero su cocina, cuarto y un cama-
rin: en la pral una sala, alcoba, y en la
planta baja su portal, un cuarto y ~~un~~

Al frente 50.560

Del frente 50560

corral: Y linda al saliente con casa que administra el S.or D. Frutos Barbero de la Fundacion de Ondategui; al medio dia con calle detras de Sta Columba, al poniente con casa de los hrōs de D. Tiburcio Velasco, y al norte con las murallas del recinto de la Ciudad, que reconocido su estado actual la tasa en cinco mil cuatrocientos noventa y seis r.s 5496,,

5. Censo. Ytt un censo otorgado por la Justicia Regimiento Concejo y vecinos de la Villa de Tudela de Duero con Real facultad en catorce de Marzo de mil setecientos treinta y ocho, en favor de D Fran.co Baca Villamizar Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, de pral por haber sufrido dos bajas de sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos r.s á cincuenta el millar que importa mil trescientos cincuenta y dos r.s veinte mrs en dos plazos S. Juan y Navidad: ante Blas Diaz Esc.no del n.o y Ayuntam.to de dicha villa ... 67.632

6. Ytt un Juro de un ciento setecientos setenta y nueve mil ochocientos veinte mrs de pral al respecto de veinte mil el millar.

A la vuelta 123628

Ochenta y ocho mil novecientos noventa y
un mrs de réditos al año, librado por el Rey
D. Felipe en Madrid á treinta de Setiembre
de mil seiscientos nueve, impuesto sobre las
alcavalas y tercias Reales de Segovia y su
partido, en favor de Agustin Baca, Regidor
perpetuo y Pror á Cortes de dha Ciudad;
quien lo hubo por compra de tres cuartas de
privilegio de Dª Teresa Gomez de Tapia,
Pedro de Aguilar y Antonio de Tapia Bui-
trago, que se saca millar en blanco por estar
presentado á liquidacion " " " "

7. Yt el oficio de Regidor perpetuo de la
Ciudad de Segovia que la S.ª Dª Juana
Alvarez renuncio por los dias de su vida
en su hijo D. Manuel José de Velasco en
diez y siete de Marzo de mil ochocientos trein-
ta y uno por escritura que otorgó ante D.
Cipriano Garcia de Andoin Esn.no del núme-
ro que fué de esta Ciudad y del que se le
espidio Real Titulo en S. Ildefonso á quin-
ce de Setiembre del mismo año firmado por
el Rey D. Fernando Septimo y refrendado

Al frente 123688

Del frente 123.688

de su Secretario D. José de Cabranga: que en su adquisición de veinte de Noviembre de mil quinientos noventa y seis costó á D. Agustín Baca trece mil ducados y ademas, cien escudos de oro; y en la cuenta y partición que se formó á su fallecimiento que se ha referido del año de mil seiscientos treinta y tres se le adjudicó á D. Agustín Baca Villamizar en seis mil quinientos ducados, el que no se ha tasado atendida la supresion de estos oficios y se saca millar en blanco . . . . . " " " " " "

123688

Importan los bienes de este inventario, ciento veinte y tres mil seiscientos ochenta y ocho rs: y no constando haya otros bienes que pertenezcan á la testamentaria por este vínculo que gozó nuestra Señora madre Da. Juana Alvarez, y sí que contra ellos hay las pensiones que se especificarán en el Siguiente

Cuerpo de deudas.

Se pone por deuda dos mil cien rs en que se

ha capitalizado un censo perpetuo de qui-
nientos mrs y cuatro gallinas vivas y que
por ellos se pagan anualmente treinta rs
veinte y cuatro mrs al mayordomo de pitan-
zas del Ylustrisimo Cavildo de la sta. Yglesia
Catedral de Segovia y contra la Casa en la
Calle Real de dicha Ciudad señalada con el
número cuarenta perteneciente á este vinculo. -- 2100

Importa la unica partida de deuda dos mil cien
rs que deducidos de los ciento veinte y tres
mil seiscientos ochenta y ocho rs., queda
un liquido de ciento veinte y un mil qui-
nientos ochenta y ocho rs: y con la reserva
de continuar siempre que haya mas bie-
nes ó créditos contra ellos, pasamos á hacer
la siguiente

Liquidacion.

1.º Lo primero se declara que los bienes
inventariados y tasados que poseyó nues-
tra señora madre y pertenecieron al
mayorazgo que fué de D.ª Agustin Baca

y Villamizar ascienden á la cantidad de
ciento veinte y tres mil seiscientos ochenta
y ocho rs ---------- 123.688

2º Lo segundo que la única partida
del cuerpo de deudas relativa á la carga
anual que tiene contra sí la Casa de la
Calle Real de Segovia señalada con
00 el número cuarenta es de dos mil y
cien rs ---------- 2.100

3º Lo tercero que con esta deduccion que- 121.588
da en ciento veinte y un mil quinientos
ochenta y ocho rs.

4º Lo cuarto que siendo su mitad
sesenta mil setecientos noventa y cuatro
correspondientes á D. Manuel José
de Velasco como inmediato sucesor,
se le hará pago de ellos ---------- 60794

5 Lo quinto que habiendo mejorado
nuestra señora madre en el quinto de
todos sus bienes, á nuestra hermana
Dª María Nieves por su testamento
bajo cuya disposicion falleció y como
se ha dicho anteriormente, asciende el

de la otra mitad que segun la ley
de desvinculacion quedó libre, á
doce mil, ciento cincuenta y ocho v.
veinte y siete mrs - - - - - - - 12.158,,17

6.º Lo sesto que habiendola mejorado
igualmente en el tercio, asciende á diez
y seis mil doscientos once v. veinte
y cinco mrs. - - - - - - - - - - - - - - - - - 16.211,,25 28370,,18

7.º Lo septimo que rebajados los veinte
y ocho mil trescientos setenta v. diez y
ocho mrs á que ascienden las dos par-
tidas anteriores de quinto y tercio de
los sesenta mil setecientos noventa y
cuatro, v. queda un liquido caudal
libre y partible entre los tres here-
deros de treinta y dos mil cuatro cien-
tos veinte y tres v., diez y siete mrs..

8.º Lo octavo que repartidos estos
entre los tres herederos corresponden
á saber

A D. Manuel Josè diez
mil ochocientos siete reales
veinte y ocho mrs - - - - - - - - - 10807,,28

A frente

Del frente

A Dª María Nieves diez mil
ochocientos siete vd veinte y ocho mrs 10.807„28

A Dª Manuela Clotilde y en su nom-
bre y representacion á su Sr. esposo D. Alejo
José Diáz de Olarte diez mil ochocientos
siete reales veinte y ocho mrs ..... 10.807„28 } 32423„16

Bajo estas aclaraciones se formará á su tiempo á cada heredero su correspondiente bijuela; y teniendo igualmente presentes las de los otros tres inventarios que preceden, lo hacemos de todos cuatro en la forma sig.te=

Pba de haber D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez

Lo primero trescientos noventa y seis rea-
les que tiene satisfechos en el coste de la tasacion de
las fincas de la Villa de Peñafiel y su partido
como por menor consta de la cuenta de D.
Placido Alvarez 396

Yt veinte rs suplidos á Blas de Villa vecino
de Simancas por sus ocupaciones en el recono-

A la vuelta ... 396

cimiento de la hacienda de aquel punto ... 20

Yt. trescientos cincuenta r^s que igualmte se le deben por el reconocimiento y tasacion de las cuatro casas de Segovia en que intervino el arquitecto D. Miguel Arevalo y el maestro de Albañileria Pedro Sanchez 350

Yt. siete mil seiscientos catorce r^s supplidos en funerales de la S.^a madre D.ª Juana Alvarez, cuyas cuatro partidas constan en el cuerpo de deudas de inventario de los bienes originariamente libres y en las declaraciones segunda y sesta de su liquidacion 7.614

Yt ha de haber treinta y cuatro mil quinientos once r^s quince mrs en los bienes citados y conforme a la declaracion octava de su liquidacion como uno de los tres herederos por su legitima materna 34.511.15

Yt en los bienes que compusieron el mayorazgo de D. Geronimo Gonzalez, ha de haber como inmediato sucesor por la mitad de su liquido de ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos r^s diez y siete mrs. noventa y dos mil cuatrocientos setenta

Al frente 42891

Del frente 42891 15

y seis r^s y nueve mrs, segun se espresó en las declaraciones tercera y cuarta de su liquidacion ..... 92476„9

Yt. diez y seis mil cuatrocientos cuarenta r^s siete mrs como un heredero, tercera parte de los cuarenta y nueve mil trescientos veinte r^s y tres mrs, segun aparece de las declaraciones septima y octava de la misma liquidacion ..... 16440„7

Yt. en los bienes que compusieron el mayorazgo del Lic^do D. Diego de Balmaseda ha de haber como inmediato sucesor por la mitad de los trescientos veinte y siete mil trescientos r^s treinta y un mrs á que ascendia, ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta r^s diez y seis mrs, conforme á las declaraciones primera y segunda de la liquidacion de este mayoradgo ..... 16365„16

Yt veinte y nueve mil noventa y tres r^s y trece mrs tercera parte de ochenta y siete mil doscientos ochenta doscientos ochenta r^s siete mrs segun las declaraciones quinta y sesta de la liquidacion respectiva 29093„13

Yt ha de haber en los bienes que compusieron el mayorazgo de D. Agustin Baca dos mil y cien r^s en que se ha capitalizado un censo

S. la vuelta 344551 26

perpetuo de quinientos mrs y cuatro gallinas
vivas y que por ellos se pagan anualmente
treinta ℔ veinte y cuatro mrs al mayordomo
de pitanzas del Ylustre Cavildo de la Sta Yglesia Catedral de Segovia, y contra la casa en la
calle Real de dicha Ciudad señalada con el
numero cuarenta perteneciente a este mayorazgo como resulta de la unica partida del
Cuerpo de deudas de él ---------- 2100

℣ en los ciento veinte y un mil quinientos
ochenta y ocho ℔ que quedaron liquidos ha
de haber por su mitad como inmediato sucesor
sesenta mil setecientos noventa y cuatro ℔
segun las declaraciones tercera y cuarta de la
liquidacion ---------- 60.794

℣ ultimamente ha de haber en los treinta
y dos mil cuatrocientos veinte y tres ℔ diez
y seis mrs partibles entre los tres herederos,
diez mil ochocientos siete ℔ veinte y ocho
mrs ---------- 10.807,,

℣importan las partidas que tiene que 418.253,,
haber el nominado D. Manuel José por el total de
los cuatro inventarios cuatrocientos diez y ocho

mil doscientos cincuenta y tres ℔ veinte mrs para
los cuales se le aplican y dan en pago los
bienes siguientes

Pago en bienes originariam^te libres.

Lo primero se le dan en pago doce mil
℔ que tiene recibidos por la venta del solar
y despojos de materiales de una Aceña sita
sobre las aguas del rio Duero en termino de
la villa de Peñafiel, que la S.^a Madre D.^a
Juana Alvarez vendio' a' D. Pedro Deza
vecino de la Ciudad de Valladolid en tes-
timonio de D Eugenio Minguez en dos de
Noviembre de mil ochocientos cincuenta y
dos 12.000

En Ameyugo.

Yt una heredad en el terreno de Carral-
vado sembradura de una fanega, linda
por el norte con heredad de la Yglesia de
dho lugar de Ameyugo por abrego con otra

A la vuelta 12000

De la vuelta 12000

del vínculo de D. Gerardo Varona, por el solano camino de la Carra del rio, y por el Alaves de los beneficiados del mismo pueblo en dosciento vs ---------

Yt otra heredad lieca en el término de Varalbao sembradura de media fanega, que linda por el norte y abrego con hegido, por el solano con heredad de D. tomas Velarde, y por el regañon tambien egido en cien r.s .....

Yt otra heredad en el termino del portillo de Fuenzaramillo, sembradura de una fanega, que linda por el norte con otra del Hospital de pobres, por el abrego con ribazo, por el solano con camino de dicho término, y por el regañon tambien á ribazo, en doscientos r.s

Yt otra heredad en el término de Fuenzaramillo sembradura de dos f.s, lindera por el norte con heredad de la Yglesia, por abrego con otra de D. Juan Paredes, por el solano con otra de la Jabrica, y por el regañon con otra de Lino de N. vecino de Ayuelas en cuatrocientos r.s

Yt. otra heredad inculta en el término de Carrobugedo sembradura de media fanega, que linda por el norte con camino de Bugido

---

Al frente 12000

.12000

por abrego con heredad del convento de él,
por el solano con otra de Miguel Manzanillo
vecino de Huentelarra y por regañon con otra
del Cavildo de Sta Gadea en cien rs

Yt otra heredad en el término de Valdechi-
quino que es de media fanega de sembradura,
y linda por el norte con Vallar, por abrego con
heredad de Fructoso Diez, por el solano con otra
de Miguel Perez, y por el regañon con otra de
Felix Martinez vecino de Bugedo en cien r.

Las seis heredades que quedan deslindadas
y no se han sacado sus tasaciones al márgen
que en junto componen mil y cien r. ha sido
por que habiendose tratado de su venta que
no se ha realizado por hallarse proindiviso
atendidas las ofertas que se han hecho por
ellas se tasan en la actualidad en dos mily
quinientos rs 2500

En Tolosa.

Yt un trozo de tierra labrantia sito en el
término de Olarrangaraicoa de setenta y cuatro
y media posturas de la medida regular de

A la vuelta . . . 14500

cuatrocientos y un pies cuadrados superficiales
cada una, que confina por el norte con la case-
ría titulada Olarraingarascoa entre la regata
y el camino carretil público, que á razon de
cuarenta y ocho rs la postura y á ocho la de
ribazos hacen tres mil seiscientos diez y seis r.... 3.616„

Yt otro trozo sito en el término de Arribaguie-
ta de ciento nueve posturas de sembradura y
cincuenta y ocho media de peñascales que in-
cluso el mismo terreno confina por Oriente con
camino real de postas, por el norte con hereda-
des del Conde Clizalde, y por el meridiano con
pertenecidos del Caserio de Ulivia propio de las
Monjas de Lasarte, que al respeto de sesenta y
dos rs la postura hacen seis mil novecientos treita
y tres rs diez y siete mrs, pero deducidos tres-
cientos sesenta rs y medio, que la Diputacion
de la Prov.a de Guipuzcoa abonó por tres y
media posturas que cogió para el ensanche
del camino Real de Francia, quedó su
valor en seis mil quinientos setenta y tres rs 6.573

Yt trescientos sesenta rs y diez y siete mrs
que tiene recibidos de dha Prov.a de Guipuzcoa

Al frente 24689

Del frente 24689

por las tres y media posturas de terreno que se dice en la planta anterior. - - - - - - - - - - 360,,17

Yt otro trozo de terreno sembradio sito en el termino de Berasibia de dicha Villa de Tolosa de ochenta y media posturas, que confina por el oriente con el sembradio de Bartolomé Jauregui, por el poniente con tierra del mayoradgo de Manso, por el mediodia con otra de Yparraguirre, y por el norte con otra tierra de la casa que es la inmediata que se vá á deslindar, y al respeto de setenta Rs. cada postura hacen cinco mil seiscientos treinta y cinco rs. - - - - - - - - - 5635,,

Yt otro trozo de terreno sembradio, sito en dicho termino de Berasivia confinante al anterior de cuarenta y cinco y media posturas, que confina por oriente con tierra de dicho Bartolomé Jauregui, por el norte con otra del citado mayorazgo de Manso, por el poniente con otra perteneciente á esta misma casa, por el mediodia con el trozo ultimamte deslindado, que al respeto de setenta Rs la postura hacen tres mil ciento ochenta y cinco rs. - - - - - - - - - - - - - 3185,,

Yt otro trozo ó porcion de terreno sembra-

A la vuelta 33869 17

 33869 11

dio de sesenta y tres y una quinta parte pos-
turas que confina al poniente con tierra sem-
bradia correspondiente á dicho mayorazgo de
Manso, por el norte con el rio Oria, por el orien-
te con tierra de Zaldua de la villa de Ybarra,
y por el medio dia con el sembradio del citado
Bartolome Jauregui que al mismo, respeto que
los anteriores la postura hacen cuatro mil cuatro-
cientos veinte y cuatro rs ---------- 4424 "

Yt catorce mil ochocientos cincuenta rs que tiene
recibidos de esta M. N. y M. L. Prov.a de Alava á
que quedaron reducidos los quince mil rs que redi-
mió, de la Data de Censo de setenta mil rs de pral
aplicada á antiguos ordinarios en el sorteo celebrado
en diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cin
cuenta y cinco, bajo los números 526, 527, y 528
de los ochenta mil rs destinados á la liicion de capi-
tales que gravitan sobre las diversas cajas, dedu-
cido el uno por ciento para la Comision de censua-
listas y objeto indicado en comunicacion de seis de
Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis impor-
tante ciento y cincuenta rs ---------- 14.850 "

Yt doscientos noventa y doce mrs que asi

Al frente 53143 "

Del frente... 53143 17

mismo tiene recabidos de la propia Prov.a; con deduc-
ción del uno por ciento que se dice en la partida
anterior; por la proirata de intereses de los quince
mil r.s redimidos en trescientos cincuenta y siete dias
transcurridos desde el último vencimiento y pago
hasta diez y siete de Noviembre que se verificó di-
cho sorteo 290,, 12

Yt mil quinientos r.s que igualmente tiene recibido
del Capital de la Escra censal contra los hros de
Andres Erreros vecino del pueblo de Canalejas que
fue redimido en el año de mil ochocientos cuarenta
y tres, como consta de la cuenta de D.n Manuel Bue-
no Carrascal apoderado que fué en Peñafiel..... 1500

Yt siete mil cuatrocientos nueve r.s que del mismo
modo tiene recibidos y se cobraron de la espresada
Prov.a de Alava, por los réditos atrasados de los años
de mil ochocientos treinta y cinco á mil ochocientos
treinta y nueve ambos inclusive por el capital de
sesenta mil r.s que queda hecha espresion, y otro de
tres mil ducados que le fué adjudicado á D.a Ma-
nuela Clotilde de Velasco y Alvarez en su hijuela
paterna 7409,,

Yt. doscientos r.s que tambien tiene recibidos va-

A la vuelta 62342 29

lor de ocho ff de trigo á precio de veinte y cinco cada una, procedentes de la contaduría paterna del año de mil ochocientos cuarenta y uno. 200

Yt tres mil setecientos cuarenta y dos ℔ treinta y tres mrs de la misma procedencia en dinero efectivo 3.742„

Yt cincuenta y dos adarmes de perlas y gruesas y entre ellas netas incluso un medallon de oro que interiorm^te esta guarnecido con perlas de alcofar fincas á ochenta ℔ el adarme hacen cuatro mil ciento sesenta ℔ . . . . . 4.160„

Yt veinte y ocho perlas netas gruesas engarzadas en hilo regular peso de diez adarmes á ciento y veinte ℔ hacen mil y doscientos 1200

Yt un par de pendientes de diamantes brillantes montados sobre plata con peso de cuatro quilates de diamantes valuados á cuatrocientos cincuenta ℔ cada quilate y cada pendiente ademas con su colgante de perla neta fina á ochenta ℔ que las dos importan ciento sesenta y junto todo en una partida hace mil novecientos y sesenta ℔. 1960

Yt un medallon con retrato de D. Nicasio Josef de Velasco para el pecho con guarnicion de

Del frente	73605	28
oro y esta de perlas finas en trescientos y cuarenta r	340„	
Yt un par de pendientes de diamantes rosas montado sobre plata con tres quilates de diamantes valuado cada quilate á ciento y cincuenta r y un quilate de rubí en treinta que hacen cuatrocientos ochenta ----------	480	
Yt trescientos ochenta y cuatro r treinta mrs que quedó debiendo á su madre Dª Juana Alvarez por haberlos llevado de mas en su hijuela paterna	384„30	
Yt dos candeleros de plata redondos con peso de dos libras que á veinte d onza importan seis- cientos cuarenta ----------	640	
Yt un platillo de plata para vinageras con peso de media libra, que al mismo precio onza importa ciento sesenta d ----------	160	

Rentas del año 1855.

Yt. cuatro mil cuatrocientos trece d que han quedado líquidos deducidos gastos de las rentas de los bienes originariamente libres y del mayorazgo de D. Gerónimo Gonzalez sitos en la Villa de Peñafiel y pueblos de su inmediaciones en el año de mil ochocientos y cincuenta y cinco

A la vuelta 75610 24

rebajada la tercera parte en las rentas en grano
y la mitad en las casas y bodegas, en considera-
cion á que á la época del fallecimiento de dicha
señora ocurrido en quince de Diciembre de mil
ochocientos cincuenta y cuatro se contemplan
gastadas en sus atenciones 4413

Ft dos mil quinientos veinte y un ℔ que asi-
mismo han producido deducidos gastos hechas
las rebajas de tercera parte y mitad por las
mismas consideraciones y trescientos treita y
un ℔ treinta y dos mrs que en Peñafiel lo ha
hecho D. Placido Alvarez por cobrarse en dicha
villa varios censos, las rentas de casas tierras y
réditos de censos del que fue mayorazgo funda-
do por el Lic.do D. Diego de Valmaseda en la
villa de Simancas por dicha anualidad -- 2521

Ft. novecientos doce ℔ treinta y dos mrs que
igualm.te han producido hechas las deducciones
que se espresan en las partidas anteriores, las
rentas de casas y réditos de censo del mayoraz-
go fundado por D. Agustin Baca y Villamizar
en la Ciudad de Segovia en la propia anualidad 912,,3

Ft cincuenta ℔ producto líquido de las tierras

Al frente 8.345 7,,

Del frente 83457 22

de Ameyugo hecha la deduccion de la tercera
parte por dicha consideracion 50

Yt cuatrocientos setenta y cinco rs treinta y dos
mrs productos de las tierras de Tolosa hechas todas
las deducciones y teniendo presente la consideracion
referida en dicha anualidad 475 32

Yt quinientos noventa y cuatro rs á que quedan
reducidos los réditos del Censo de cuarenta y cinco mil
rs de pral á dos por ciento contra la Provª de Alava
hecha la rebaja de la mitad en atencion á la consi-
deracion rferida 594

Yt cuatro mil quinientos ocho rs que quedaron
líquidos del producto de juros segun las cuentas de
D Joé Mangiron fechas veinte y uno de Julio de
mil ochocientos cincuenta y cinco y subdivisiones prac-
ticadas en esta 4.508

Réditos de los censos de Pesquera.

Yt cinco mil doscientos setenta y ocho rs dos mrs de
réditos no cobrados de dos censos, uño de cincuenta
mil y otro de treinta mil novecientos setenta y seis rs
veinte y seis mrs, contra la fábrica de la Yglesia de
la villa de Pesquera de Duero en favor del que fué

A la vuelta 89.085 20

mayorazgo fundado por el Lic.do D Diego de Valmaseda, que con otra igual cantidad que se adjudicara á su hermana D.a Manuela y diez y seis mil trece r.s treinta mrs á su hermana D.a María Nieves atendida la mejora, componen los veinte y seis mil quinientos setenta r.s de su totalidad sobre cuya liquidacion y cobranza hay espediente en la Direccion gral de la deuda de Estado por haberse vendido los bienes de la fábrica y suprimido el diezmo 5.278,,

En los que fueron mayorazgo del Lic.do D Diego de Valmaseda en la villa de Simancas.

Tomo 222
Libro 20
N.o 1.643
folio 99 vuelta

Primeramt.e una casa sita en la villa de Simancas y su calle del Olmo que se titula de este nombre, consta de tiene varias oficinas ó servidumbres por bajo como son, entresuelos habitaciones pralés y desvanes, lagar con su viga sin las maderas necesarias para él, bodega con siete cubas que caben en junto mil doscientos cuarenta cantaros y tienen sus poinos enarcadas de madera y que en el dia no están corrientes: que confina por el norte con casa de D Franco Trigueros, Capellan de dicha

Al frente 94363,,2

Del frente 94363, 22

Villa, Calleja por medio, medio-dia con otra de D. Demetrio de los Rios, oriente con la calle del Olmo, y por el poniente con la muralla de dicha villa y Camino tasadas las mil doscientas cuarenta cántaras de embas con sus sitios á tres r.s, que hacen tres mil setecientos veinte y la casa en veinte mil r.s que ambas partidas componen veinte y tres mil setecientos veinte r.s ..... 23720 „

N.º 1644 fº 92. Yt una huerta sin cercar próxima de primera calidad de media yugada de sembradura ó sea una fanega de doce celemines castellanos al pago de las cabenas, que linda por el norte con otra de Fran.co Gutierrez por el oriente con el camino de la barrera, por el medio dia con otra de D. Manuel Garcia en ochocientos r.s 800

N.º 1645 fº 95 Yt otra huerta sin cercar con árboles frutales y su estanque de piedra de cinco cuartas de yugada ó sean dos f.s y media de sembradura al pago de Val del Obispo, que linda por el norte con el camino del propio pago, por oriente con tierra de D. Miguel Mariano Reinoso vecino de Valladolid, por el medio dia con el rio Pisuerga, y por el poniente con tierra de Andres Blanco vecino de

A la vuelta. 118383 22

De la vuelta ---- 118.883 ₰ 202

Simancas regulada á setecientos r^d fanega in-
cluso el valor del estangue y árboles, que todo
importa mil setecientos cincuenta r^s ---------- 1750

Nº 1646 / fº 98 — Yt una tierra al pago de Rivera del Rio ó
Val del Obispo de cinco cuartas de sembradura
de segunda calidad, que linda por el norte con
tierra del dicho D. Mariano Miguel de Reinoso,
por oriente con majuelo de D Luis Diaz, por
el medio-dia con el rio Pisuerga y por el poni-
te con tierra de D Agustin Diaz por el medio dia
con el rio Pisuerga y por el poniente con tierra
de D. Agustin Gomez de la Mata vecino de
Madrid á quinientos cincuenta r^s la fanega que
son dos y media importa mil trescientos setenta
y cinco r^s ---------- 1375

Nº 1617 / fº 101 — Yt otra contigua al pago de la Vega de las Cues-
tas, que antes fué viña de nueve cuartas, que lin-
da por el norte sendero de las cuestas, por oriente
con viña de D. Manuel Vega Perez vecino de
dicho Simancas por medio dia con otra de D. Ja-
cobo de Ayala, y por el poniente con otra de Vic-
toriano Cornejo vecino de la misma Villa tasada
la yugada á mil doscientos r^s por ser de pri-

Al frente 122008 ₰ 2

Del frente 122 008 22

mera calidad que hacen dos mil setecientos r$ 2700

Nº 1643 fº 104 — Yt otra que antes fué viña al pago de la Vega de Tordesillas llamada la larga de primera calidad de cinco cuartas, que linda por el norte con el Sendero de las Cuestas, por el oriente con otra de Pedro Aragon vecino de Simancas, por el medio-dia con camino de Tordesillas, tasada la yugada á mil doscientos r$, en mil quinientos --- 1500

Nº 1649 fº 107 Yt otra al pago de la Higuera de Segunda calidad, de tres cuartas de sembradura que confina por el norte con majuelo de Doroteo de Lascca vecino de Simancas por el oriente con otro de Isidoro Alvarez, medio-dia, viña de Demetrio de los Rios y por el poniente prado tasada la fanega á quinientos cincuenta r$, en ochocientos veinte y cinco r$. ------- 825

Nº 1650 fº 110 Yt otra de media yugada ó sea de una fanega que antes fue viña que esta pegante al majuelo del Perú propio de este vínculo y de segunda calidad, que confina por el norte con tierra de D. Demetrio de los Rios, por el oriente con otra de D. Manuel Garcia Valentin, medio-dia con otra de Juan de Lascca _____

A la vuelta 127 033 22

De la vuelta ... 127 ° 33 „ 2

todos vecinos de Simancas y por el poniente dho
mayuelo del Perú, en cuatro cientos v$ ----- 400

N.° 1651 fo 113 — Yt otra al pago de Barriales de cinco cuartas y tercera calidad, que confina por el norte con otra de Pedro Herrero, oriente y medio-dia con otra de D. Gerónimo Suiza dependiente del Real archivo; y por el poniente con otra de D. Fran.co de Viana todos vecinos de Simancas tasada la yugada en quinientos v importa su valor seiscientos veinte y cinco 625

N.° 1652 fo 116 — Yt otra á dicho pago de Barriales de dos yugadas y tercera calidad que confina por el norte, abrego y poniente, con tierra del referido D. Gerónimo Suiza y oriente con otra de D. Mariano Miguel de Reinoso á seiscientos v la yugada importa su valor mil ciento veinte y cinco v.: se advierte que á esta heredad le faltan tres celem ..... 1125 „

N.° 1653 fo 119 — Yt otra al referido pago de Barriales de cinco yugadas y media de tercera calidad, que confina por el norte con otra del referido D. Mariano Miguel de Reinoso, por oriente con otra de Fran.co Rodriguez vecino de Simancas, abrego con otra de D Jacobo Ayala y por el poniente con otra de _____

Yt frente ——— 1291 8 3 „ 2

Del frente 129183 22

Manuel Llano de dicho Simancas, que á qui-
nientos cincuenta r^s la yugada importa tres mil
veinte y cinco r^s 3025

N.º 1654 / f.º 122 Yt otra al insinuado pago de Barriales de tres
cuartas y tercera calidad, que confina por el nor-
te y medio-dia con tierra de Pedro Her-
rero y por el oriente con otra de D Demetrio de
los Rios, que regulada la yugada en cuatrocien-
tos r^s su valor es trescientos r^s 300

N.º 1655 / f.º 125 Yt otra al pago de los cuatro Caminos de tres
cuartas de yugada ó sea f.^a y media de se-
gunda calidad, que confina por el norte y
poniente con otra de D Demetrio de los Rios, por
oriente y medio-dia con caminos de Villamubla
y Ciguñuela que regulada la yugada en mil cien
r^s su valor es ochocientos veinte y cinco ... 825

N.º 1656 / f.º 128 Yt otra al pago de Carrelancha de dos yu-
gadas y segunda calidad, que confina por el
norte con majuelo de Blas de Villa, oriente con
otro de D Remigio Garcia, abrego con tierra
de D Gerónimo Suiña vecinos de Simancas, y
por el poniente con sendero del Nogal, que regu-
lada á setecientos cincuenta reales la yugada su

A la vuelta 133.333 22

valor es mil quinientos rs ---------- 1500

Nº 1657 fº 131

Yt otra al pago de los Stamillos de cinco cuartas y segunda calidad, que confina por el norte con tierra del Conde de Polentinos, por oriente con otra de D Gerónimo de Suiña, medio-dia (el) arroyo de dicho pago y por el poniente con otra de Francisco Rodriguez vecino de Simancas, que regulada la yugada à novecientos rs., su valor es mil ciento veinte y cinco 1125

Nº 1658 fº 134

Yt otra al dho pago de los Stamillos de tres yugadas y tercera calidad, que confina por el norte con otra de los herederos de D Manuel Velasco vecino que fué de la Ciudad de Salamanca, por oriente con otra de Pedro Herrero vecino de Simancas, medio-dia con otra de Dª Jacinta Milla vecina de Valladolid, y por el poniente con tierra de Juan Sanchez vecino de Simancas; que regulada à quinientos rs la yugada importa mil y quinientos 1500

Nº 1659 fº 137

Yt otra al pago de Cano Nuño ó Rodastillo de cinco cuartas y segunda calidad, que confina por el norte con tierra de Juan Velasco, por oriente de D Jacobo Ayala, por mediodia arroyo, y por poniente con otra de Elena del Rio vecina de Simancas, q regulada la yugada

Al frente 137458

Del frente. 137458,,22

á novecientos cincuenta r^s importa mil ciento
ochenta y siete r^s y medio ---------- 1187,,17

N° 1660 } Yt. otra al pago de Lica-en-cielo de cuatro yu-
f° 140 } gadas y tercera calidad, que confina por el norte
con tierra de la capellania de Maeso de Ciguñue-
la que se ignora quien la pose, oriente con otra de
D. Manuel Lizar, de Valladolid medio-dia con otra
de N. Olmedo, de Ciguñuela, y por el poniente
con otra de Elena del Rio, que regulada la yuga-
da á seiscientos r^s importa, dos mil cuatrocientos
r^s ---------- 2.400

N° 1661 } Yt otra al pago de Fuente-la-puerca de dos
f° 143 } yugadas y media de tercera calidad, que confina
por el norte con otra del hijo de Eusebio Gutier-
rez vecino de Ciguñuela, por el oriente con otra
de Gregorio Ortega, por el medio-dia con otra
de Manuel Garcia vecinos de Simancas y
por el poniente camino que dirige á Villa-nu-
bla, que regulada la yugada á cuatrocientos cin
cuenta r^s importa mil ciento veinte y cinco r^s 1125,,,,

Yt otra al pago del Teso-de-la-manteca de cinco
cuartas y tercera calidad, que confina por el
N° 1662 } norte con otra del referido hijo de Eusebio
f° 146 }

A la vuelta 142171 ç

Gutierrez, por el oriente con camino del montecillo, por el medio-dia con otra de D. Geronimo Suina, poniente con otra de Pedro Herrero vecino de Simancas, que á cuatrocientos cincuenta rs la yugada importa quinientos sesenta y dos rs y medio - - - - - - - - - - - - - - 562,,17

Nº 1663 fº 149 Y otra al pago de Monfria que antes fué viña de dos yugadas y media y tercera calidad, que confina por el norte con otra de Manuel Garcia, oriente con camino de dho pago, medio-dia con otra de D. Jacobo Ayala, y por poniente con majuelo de Juan Alvaro vecinos de Simancas, que á quinientos cincuenta rs yugada importa mil trescientos setenta y cinco - - - - - - - - 1375,,

Nº 1664 fº 152 Y otra á dicho pago de Monfria de cinco cuartas y tercera calidad, que confina por el norte con majuelo de Marcelino Valentin vecino de Zaratan, oriente con tierra de D Remigio Garcia, medio dia con otra de D. Manuel Velasco vecino de la ciudad de Salamanca, poniente heredad de D. Fran.co Viana. tasada la yugada á cuatrocientos rs importa quinientos - - - - - - 500

Nº 1665 fº 155 Y otra al pago llamado de Arroyo ó camino

Del frente 144608 22

de Arroyo de dos Yugadas, y tercera calidad que
surca por el norte con otra de D.ª Marcelino Miguel de Reinoso, oriente camino que dirige al dicho pueblo de Arroyo, medio-dia con otra de D. Manuel Lozar y poniente con la Calzada, á esta heredad la ha ocupado una cuarta por lo que ha quedado reducida á siete cuartas que á cuatrocientos cincuenta r.s yugada importan setecientos ochenta y siete y medio ——— 787,, 17

N.º 1666 f.º 153 Yt otra al pago del collado ó camino de Zaratan de dos yugadas y tercera calidad que la divide el camino nuevo con el que se la ha ocupado como una cuarta dividiendola, y confina por el norte con el camino de Zaratan, por oriente otra de Tomas Hernando vecino de Simancas, medio dia otra de Felipe Ama de la misma vecindad, y por el poniente con otra de Manuel Llanos de la propia vecindad, que á cuatrocientos r.s la yugada importa setecientos r.s ----- 700

N.º 1667 f.º 161 * Yt otra al referido pago ó camino de Arroyo de dos yugadas á la cual la ha cogido el camino nuevo dos cuartas dejandola en seis que confina por el norte con otra de D. Mariano Miguel

A la vuelta 146.096,, 5

de Reinoso, por oriente con otra de los herederos de Blas Mongil vecino que fué de Arroyo, por el poniente dicho camino ó calzada, es de tercera calidad, que á cuatrocientos r.s la yugada importa seiscientos ---------- 600

C.º 1663 fo 164 — ✱ Ytt otra al camino de Zaratan de dos yugadas y tercera calidad, surca por el norte y oriente con majuelo de D. Agustin Gomez de la Mata, vecino de Madrid, medio-dia camino de Zaratan, y por el poniente con otra de Antolin Aparicio, vecino de Simancas, que á quinientos r.s la yugada importa mil r.s ---------- 1.000

Permutada documento N.º 14. del Legajo Nos. 56 y 57 del 2.º Cuerpo de Viñes — Ytt otra al pago del montecillo de dos yugadas y media y tercera calidad, que linda por el norte con otra de D. Mariano Miguel de Reinoso, por el oriente otra de N. Mongil vecino de Arroyo, medio-dia con camino de dicho pago, y por el poniente otra de la Capellania de Olvera, que á trescientos cincuenta r.s la yugada importa ochocientos setenta y cinco ---------- 875

Permutada Yo — Ytt otra al referido pago del montecillo de cuatro yugadas y media y tercera calidad, que confina por el norte con otra de Agustin Montano.

Al frente ---------- 148.571 ₁₁

Del frente ___ 14857 1 5

vecino de Zaratan, oriente camino de Arroyo ó Ciguñuela, medio-dia con otra de Victoriana Gomez vecina de dicho pueblo de Arroyo, y poniente con otra de Manuel Llano vecino de Simancas, que á trescientos ℓ yugada, importa mil trescientos cincuenta 1350

Permutada Yden. Ytt otra al pago de Val, termino y jurisdicion de Arroyo de tres cuartas, y tercera calidad que se cree la posée Victoria Gomez viuda vecina de dicho Arroyo incorporada con una heredad de bastante cabida en dicho pago pues los dichos peritos no han podido descubrirla á punto fijo, y regulada la yugada en docientos ℓ su valor es ciento cincuenta. .. 150

Nº 1669 fº 167 Ytt un majuelo titulado el Perú de diez aranzadas y media de cuatrocientas cepas que hacen cuatro mil docientas que regulan á dos ℓ y medio cada una, que en junto componen diez mil quinientos ℓ, que confina: por el norte con otro de una capellania, oriente con tierra que antes fué viña propio de este vinculo, por el mediodia tierra de Juliana Gallego vecina de Valladolid, y por el poniente con tierra que fué de Dª Angela Diez y ahora se titula de las cuarenta horas ----- 10500

Nº 1670 fº 170 Ytt un majuelo tempranillo al pago de Villa-

A la vuelta 16071 ℓ

sinda que antes era de aranzada y media y en el
dia no es mas de una por haber quitado el terreno
el rio y perdido algunas plantas, confina por el
norte el rio Pisuerga, por oriente otro temprano de
Dª Lucia viuda de D. Juan de los Rios vecina
de Tordesillas, medio dia camino de Valladolid
y por el poniente con majuelo de D. Agustin Go-
mez de la Mata, tasadas las cuatrocientas cepas
en seiscientos rs ---------- 600

Censos

Yt un censo de trescientos ducados de prãl
y noventa y nueve de réditos en dos plazos S.
Juan y Navidad, otorgado por D. Esteban
Dª Agustina y Dª Inocencia Gomez de Aguiar
hermanos en favor de dicho mayorazgo de D.
Diego de Valmaseda ante Franco Martin Ragel
Escno de Simancas en veinte y uno de Novienbre
de mil setecientos veinte y nueve, reconocido por
D. Jose Monasterio Escno de Cámara marido
de Dª Maria Buras vecino de Valladolid y
últimamte por D. José Milla Fernandez com-
prador de la prãl hipoteca ---------- 3300

Al frente 164471„

Del frente 164,71 5

Pt setecientos R.s pral del censo inventariado al n.º treinta y seis que ha sido redimido por Juan Irrasco y Marcelina Salinero vecinos de Peñafiel ___ 700

Pt otro censo á favor del espresado mayorazgo de D. Diego de Valmaseda, otorgado por D. Antonio de Hermoso y Espejo Marqués de Olias dueño de la Villa de Hutillo de Campos Coronel del Regimiento de milicias prov.ales de Valadolid, de ochenta y ocho mil rs de pral y mil novecientos ochenta de réditos al dos y cuartillo por ciento, plazos S. Juan y Navidad de cada año, ante Manuel Fernandez de Bustamente Escno de Prov.a de dicho Valladolid en veinte y ocho de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho. ---------- 88,000

Pt dos mil diez y seis R.s veinte y dos mrs que se han recibido de Gerónimo Redondo, procedentes de la redención del Capital del Censo, otorgado por Bernardo Carrascal vecino que fué de Melida, que ahora pagaban los herederos de Marcelino de la misma vecindad, de pral dos mil docientos y setenta y seis de réditos, habiendoseles perdonado ciento ochenta y tres R.s doce mrs ó una dozava parte á motivo de hallarse en la mayor indigencia 2,016,, 22

A la vuelta -- 255.187,, 27

De la vuelta — 255.187,, 27

Rl cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis R veinte mrs, en los capitales de los dos censos contra la Yglesia parroquial de la villa de Vesgueza de Duero, el uno de cincuenta mil R y el otro de treinta mil novecientos setenta y seis R veinte y seis mrs que en junto componen ochenta mil novecientos setenta y seis R y veinte y seis mrs inventariados á los números cincuenta y uno, cincuenta y dos, cuya adjudicacion se le hace atendida la mitad que le corresponde como á inmediato sucesor y como heredero; á su hermana Dª María Nieves le iran adjudicados veinte y siete mil ochocientos noventa y dos R atendida la mejora de tercio y quinto y la porcion de heredera, y á la otra hermana Dª Manuela seis mil doscientos noventa y ocho R y seis mrs en el concepto solo de heredera: advirtiendo que habiendose vendido por el Gobierno las hipotecas y suprimido el diezmo, se halla espediente pendiente en la Direccion de la Deuda del Estado en reclamacion de su abono 46.786,, 20

En los que fueron Mayorazgo de Dª Agustin Baca y Villamizar en la Ciudad de Segovia.

Al frente 3o1974 13

Del frente 3o1.974 13

Primeram.te una casa señalada con el número cuarenta y dos situada en la Calle Real de la Ciudad de Segovia, cuya fachada pral á dicha calle mide una línea de quince piès afrentando con fuente pública, su costado ó medianería derecha lindante con casa de la S.a Viuda de D. José Rivero Molina, mide otra línea de sesenta piès en cuyo punto ensancha el sitio cincuenta y nueve y continua con cuarenta y nueve lindando ya con la bajada á la Alhondiga: en tal punto estrecha el sitio treinta y seis piès y vuelve á continuar con veinte y dos, se interna seis y un cuarto piès y sigue con cuarenta y cinco formando una pequeña inflexion; vuelve á estrechar nueve piès y sigue con treinta y seis lindando ya con dha Alhondiga é intestando con la muralla de esta Ciudad en la que dispone setenta y tres piès de línea por nueve de espesor que tiene aquella, su costado izquierdo lindante con casa de este vínculo ó sea con parte integral de esta misma aunque hoy dividida en dos habitaciones con entradas independientes mide otra línea de cincuenta y un piès en donde encuentra á la medianería de otra casa perteneciente al Sor Marques de Paredes, sigue la direccion treinta y cinco piès en-

A la vuelta 3o1974 13

sancha pie y medio y continua con doce, vuelve
á ensanchar treinta y tres y sigue con cuarenta;
estrecha tres y medio y se prolonga treinta y dos y
medio, se interna á treina y siete y medio lindan-
do con espacio público y vuelve á continuar su
fondo treinta y seis pies intestando con la ya
citada muralla. Todas las mencionadas líneas
unidas entre sí cierran un polígono irregular de
veinte y cuatro lados que medido geométricam.te
corresponde una superficie de diez mil quinientos
cincuenta y cinco pies cuadrados castellanos y
trescientos ochenta y cinco pies idem correspon-
dientes á un sótano ó carbonera sobre la que
insisten posesiones de la citada lindera é inte-
integral de esta. En la espresada superficie
quedan incluidos mil ciento seis pies superfi-
ciales que corresponden al paso boladizo para
la muralla y espacio de la misma, seiscientos
veinte pies idem que solo dispone ó pose en
planta baja y primera altura por pertenecer
á la del citado Sor Marques de Varedes la se-
gunda y demas alturas y mil noventa y ocho
pies idem de la crugia de fachada principal

y siguiente hasta el primer patio que únicamente
les posee en planta baja por encontrarse agregados
hoy las demas alturas á la precitada casa de dueño
comun á esta; resultando por consiguiente una estension
totalm.te disponible para la misma é independiente de
toda servidumbre igual á siete mil setecientos treinta
y un pies cuadrados de los que dos mil doscientos
ochenta y cuatro se hallan al descubierto formando
dos patios y un corral y los restantes cubiertos unos
con dos alturas y otros con tres distribuidos con esca-
sa comodidad por las causas ya enunciadas y por
el grande desnivel del terreno que ocupan siendo sus-
ceptibles unicam.te para el servicio de un inquilinato
de la clase comercial. Su material construccion es su-
mamente etereogenea en razon á observarse toda la
solidez apetecible en unas fábricas como en la de
fachada pral que lo es en sillares y sillaretes de
berroqueña hasta el alero y buena mampostería
con machones de ladrillo en otras lineas, á la vez
que en las restantes se notan con tempanos de tier-
ra, sus traviesas sostenidas en sopandas de ma-
dera, tabicones entramados de adobes unos y la-
drillos otros; todos sus pisos son de maderos al

& A la vuelta

rollo y labrados entablados y solados de valdosa
y rasilla en su mayor parte de esta, sus techos
al descubierto á escepcion de una escasa superficie
que les tiene al cielo raso; sus huecos se encuentran
provistos de puertas ventanas y vidrieras; en sus
patio y corral existen dos pozos algives con cañe-
ria que les surte de aguas potables del puente a-
cueducto, así como se halla provista de tagea que
conduce las sucias y llovedizas á la general de la
calle, posee la servidumbre de vaciar su comun á
posesion de D. Juan Bardiñas y su tragadero al
corral de la casa del ya citado marqués de Paredes,
por el que ademas recibe luces para cuatro de
sus posesiones; de igual beneficio en cuanto á las
sucias y llovedizas disfrutan las casas del Sor.
Marqués, Sra Viuda de Rivero y la de dueño co-
mun á esta, pues actualmte se las recibe é incor-
pora á su propia tagea: Y hecho cargo de toda
la tasa en veinte y siete mil ciento y ocho r$ — 27.108„

Yt otra casa sita en dha calle Real seña-
lada con el número cuarenta, cuya fachada
principal á dicha calle mide una linea de
doce pies nueve pulgadas; su medianeria izquier-

Al frente 329082 13

da, linda con casa de D Tomas García mide otra línea de veinte y nueve pies, forma ángulo y ensancha el sitio diez pies dos pulgadas, sigue con catorce y encuentra al testero que lo es de veinte y tres pies nueve pulgadas lindando con casa del Sor Marqués de Perales, su medianería derecha lindante en planta baja con casa de la misma Sra y la pral y segunda con casa de la viuda de D José Rivero Molina, mide otra línea de cuarenta pies once pulgadas lindando con patio de la Casa de esta misma dueña, y continua con cinco pies encontrando al mencionado testero. Todas las mencionadas líneas unidas entre sí cierran un octógono regular que medido geométricamente comprende una superficie de mil quinientos diez y ocho pies superficiales castellanos; en sus plantas pral, segunda y desVan, setecientos ochenta en la baja, y trescientos sesenta en sótano por corresponder los pies restantes á la planta baja de la casa citada lindera de esta hacienda. Su material construccion lo es de fábrica de sillares y sillaretes de berroqueña en toda la altura de fachada y de mampostería ordinaria en las demas líneas hasta su primer altura, consistiendo los restantes en entramados de media hasta con maderas y ladrillo descansando sobre sopandas sus traviesas. Su armadura á tres aguas provista de tabla y teja sencilla con los dobles correspondientes al gotereo que recibe de la que la alinda por su costado izquierdo; sus pisos de maderas entablados y solados de

A la vuelta

ladrillo, provista de puertas y ventanas y de una servidumbre que la facilita luces para el patio citado y el desagüe de las inmundas y llovedizas. Y hecho cargo de su estado actual la tasa en trece mil setecientos treinta y dos r.s ---------- 13732

Y otra casa sita en dha Ciudad de Segovia en la Parroquia de S. Estevan calle de los Desamparados señalada con el n.º dos; su fachada consta de setecientos cincuenta y nueve pies superficiales con su balcon y cinco ventanas, dos de ellas con rejas que medido todo su local resulta arroja de sí setecientos ochenta y dos pies cuadrados; y linda al saliente con casa del cabildo Catedral, al medio-dia con corrales de la casa de Dª María Arevalo, al poniente con casa de dicha Sra y al norte con calle de los Desamparados; consta de dos pisos y planta baja con bodega, en el piso primero su cocina camarin, antecocina y dos cuartos; en el piso pral dos salas con dos alcobas y un cuarto, en la planta baja cocina con su cuarto, despensa, portal con su pozo; y reconocido todo detenidamente la tasa en nueve mil setecientos veinte reales ---------- 9720,

Y otra casa sita en dicha Ciudad y sus arrabales en la Parroquia de sta Columba, y calle del mismo nombre señalada con el núm.º dos; que su fachada consta de setecientos sesenta pies superficiales con un

Nota

Al frente 35253 4/

280 12

Del frente 352534 13

balcon, cuatro ventanas y una de ellas su reja, que medido todo su local resulta arrojar de sí seiscientos senta y cinco pies cuadrados; contiene tres pisos con planta baja, primero su cocina, cuarto y un camarin. En el pral una sala, alcoba, y en la planta baja su portal, un cuarto y corral, y linda al saliente con casa que administra el Sor D. Frutos Barbero de la fundacion de Ondategui, al medio-dia con calle detras de Sta Columba, al poniente con casa de los hros de d Tiburcio Velascò, y al norte con las murallas del recinto de la Ciudad que reconocido su estado actual, la tasa en cinco mil cuatrocientos noventa y seis rs 5496,

Censo.

Yt un censo otorgado por la Justicia Regimiento, Concejo y vecinos de la villa de Tudela de Duero con Real facultad en catorce de Marzo de mil seiscientos treinta y ocho, en favor de D Franco Baca de Villamizar Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia de pral por haber sufrido dos bajas de sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos rs à cincuenta el millar que importa mil trescientos cincuenta y dos rs veinte mrs en dos plazos S. Juan y Navidad; ante Blas Diaz Escno del numero y Ayuntam.to de dicha Villa 67632

Nota. El Juro de un cuento setecientos setenta y nueve

A la vuelta 125662 13

mil ochocientos veinte maravedises de principal, y ochenta y ocho mil novecientos noventa y un mrs de réditos al año inventariado al número seis de este mayorazgo no se ha hecho distribucion de él, por hallarse presentado en las oficinas de la deuda del Estado á su liquidacion, lo que se advierte para cuando tenga efecto.

Otra nota.} Al oficio de Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia que la Señora madre Dª Juana Alvarez renunció por los dias de su vida en D Manuel José, que queda inventariado al número siete, no se le ha dado tasacion por haberse suprimido por el Gobierno estos oficios, ni se ha hecho hasta el dia reclamacion alguna lo que tambien se previene. =

(Importan los bienes que le van adjudicados cuatro-

Pago rs von ...	425662,,	13
Haber	418.253,,	20
Le sobran	7408,,	27

cientos veinte y cinco mil seiscientos sesenta y dos rs trece mrs; y no siendo su haber mas que cuatrocientos diez y ocho mil doscientos cincuenta y tres rs veinte mrs, le sobran y lleva demas siete mil cuatrocientos ocho rs veinte y siete mrs que se los deberá abonar á su hermana Dª María Nieves por llevarlos de menos en su hijuela.

Ha de haber

Ha de haber

D.ª María Nieves de Velasco y Alvarez.

Lo primero ha de haber en los bienes originariamente libres treinta y un mil doscientos once r.s quince mrs por el remanente del quinto en que fué mejorada por nuestra S.ª madre D.ª Juana Alvarez por su testamento bajo cuya disposicion falleció que otorgó en catorce de Agosto de mil ocho cuarenta y nueve ante D. Cipriano Garcia de Andoin Escno del número de esta Ciudad, que con siete mil seiscientos catorce r.s suplidos en funerales por el heredero D. Manuel, á quien se le han abonado en su hijuela componen los treinta y ocho mil ochocientos veinte y cinco r.s quince mrs á que ascendia el quinto de dichos bienes segun la declaracion cuarta de su liquidacion -- 31211.-15

Ft cincuenta y un mil setecientos sesenta y siete r.s seis mrs por la mejora del tercio que tambien le hizo nuestra S.ª madre y se espresa en la declaracion quinta ---------- 51767.-6

Ft treinta y cuatro mil quinientos once r.s ———— ——

A la vuelta --- 82978 21

quince mrs en los bienes citados y conforme á la declaracion octava como á una de los tres herederos por su legítima materna ------ 3.451,,15

Y en los bienes que compusieron el mayorazgo de D. Gerónimo Gonzalez, ha de haber segun la primera partida del cuerpo de deudas y declaracion segunda de su liquidacion mil trescientos treinta y tres rs y doce mrs en que se ha capitalizado la carga anual que tiene la tierra de junto á Aldeyuso, donde dicen el Berejonal de seis fs de trigo de sembradura; y el majuelo junto á la Yglesia del mismo lugar de mil cuatrocientas cepas, que agregó á este mayorazgo D. Gerónimo Alvarez, de cuarenta rs que se han de pagar anualmte al convento de S. Franco de la villa de Peñafiel por la misa y sermon que han de decir el dia de S. Antonio de Padua trece de Junio, como consta de la Escra que pasó ante Melchor Muñoz escno del número de dicha villa 1333,-12

Y otros ochocientos sesenta y seis rs veinte y dos mrs, en que se ha capitalizado la carga anual que tiene contra sí el majuelo al pago de trascasa inmediato al arrabal de Aldeyuso ------

Al frente ---- 118.323,14

Del frente —— 118823, 14

de doscientos cincuenta cepas de trece celemines de
trigo que se pagan al beneficiado de dicho arra-
bal con la cual le compró D. Gerónimo Alvarez
Bustam.te como consta de la escra de venta-
otorgada en Peñafiel en veinte y seis de Mayo
de mil setecientos trece, ante Alonso de Casas
Sorno de su número y se halla en el legajo n.º
cincuenta y cinco señalada con el numero trein-
ta y dos del segundo cuerpo de bienes en el archi-
vo de esta Casa 866 22

Yt habiendola mejorado nra S.a madre en
el quinto de todos sus bienes bajo del testamento
de que queda hecha relacion importa diez y
ocho mil cuatrocientos noventa y cinco r.s ocho
mrs segun la declaracion quinta 18495 8

Yt habiendola mejorado igualm.te en el tercio
importa este, veinte y cuatro mil seiscientos se-
senta r.s once mrs segun la declaracion sesta 24660 11

Yt diez y seis mil cuatrocientos cuarenta
r.s ocho mrs tercera parte de cuarenta y nueve
mil trescientos veinte r.s veinte y tres mrs q.e
le corresponden como á una heredera segun
las declaraciones septima y octava de la li-

A la vuelta —— 162845, 21

quidacion de los citados bienes que formaban
el mayorazgo de D. Gerónimo Gonzalez y sus
agregaciones - - - - - - - - - - - - - - - - - - 16.440-8

Yt en los bienes que compusieron el mayoraz-
go del Lic.do D. Diego de Balmaseda, ha de
haber por la mejora del quinto treinta y dos
mil setecientos treinta r.s cinco mrs segun la decla-
racion tercera de su liquidacion - - - - - 3273o.

Yt segun la declaracion cuarta por la me-
jora del tercio cuarenta y tres mil seiscientos
cuarenta r.s y tres mrs - - - - - - - - - - - - 43.640

Yt ha de haber como una heredera en los
citados bienes que fueron mayorazgo del es-
presado Lic.do D. Diego de Valmaseda, vein-
te y nueve mil novecita y tres r.s catorce mrs - - 29.093-14

Yt en los bienes que pusieron el mayorazgo de
D. Agustin Baca y Villamizar ha de haber por
la indicada mejora del quinto espresada
en la declaracion quinta de su liquidacion
doce mil ciento cincuenta y ocho r.s veinte
y siete mrs - - - - - - - - - - - - - - - - - - 12.158,-27

Yt segun la declaracion sesta por la me-
jora del tercio diez y seis mil doscientos
once r.s veinte y cinco mrs - - - - - - - - - 16.211-25

313.120, 1

Q. últimamente ha de haber en los treinta y dos mil cuatrocientos veinte y tres r.s diez y seis mrs que quedaron partibles entre los tres herederos segun las declaraciones septima y octava de la repetida liquidacion de lo perteneciente al mayorazgo de D.n Agustin Baca diez mil ochocientos siete veinte y ocho mrs 10.807-28

Total haber 323.927-29

Importan las partidas que tiene que haber la citada D.a María Nieves por el total de los cuatro inventarios trescientos veinte y tres mil nuevecientos veinte y siete r.s y veinte y nueve mrs, para los cuales se le aplican y dan en pago los bienes sig.tos =

Pago en bienes originariam.te libres.

Primeramente en jurisdicion de la Villa de Peñafiel una tierra al pago del Calderon ó tras-casa de cabida de dos f.gs y media de sembradura de trigo surca por el norte otra de D.a Matea Campos, por el oriente una carcaba ó cercado de D Eleuterio Alonso, meridiano otra de D. Baltasar Alvarez y poniente ladera, tasada á doscientos r.s f.a quinientos ..... 500 —

A la vuelta — 500

Yt otra al pago de las Tres-hermanas de dos
fs de sembradura de trigo, linda por el oriente otra
del mayorazgo de D. Diego Morales, poniente tierra
de Dª Alda Bonifac, y norte camino que va á
Melida tasada á trescientas cincuenta Rs fª setecientos 700

Yt otra tierra de Tras-el-Castillo de cabida de
dos fanegas de sembradura de trigo, linda al orien-
te otra de herederos de D. Luis Rojas, por el me-
ridiano camino que vá á Melida, por el poniente
te D Pedro Burgoa vecino de dicha Villa, y
norte de D. Pedro Bocos que lo es de Castrillo,
tasada á trescientos cincuenta Rs fª setecientos -- 700

Yt otra á las heras del Puente Valdobar de
cabida de dos fanegas y media de centeno, que
surca á oriente camino que vá á S. Franco, meri-
diano otro que vá á Ntra Sª del Henar, poniente
tierra de Dª Jacoba Gil, y norte otra del Hos-
pital y Dª Anselmo Velasco tasada á doscientos cincuen-
ta Rs fª seiscientos veinte y cinco ------ 625

Yt otra al pago de Pradillos de cabida de
catorce celemines, linda á oriente el camino,
meridiano otra de Anacleto Sanz, poniente otra
de Luis Blanco, y norte D. Baltasar Alvarez

Al frente 2525

Del frente 2525

tasada en cuatrocientos rs ---------- 400

Yt otra al mismo pago de diez celemines de sembradura de trigo, surco oriente otra de Anacleto Sanz, meridiano otra de D. Baltasar Alvarez, poniente el camino y norte Dª. Josefa Elipe, tasada en doscientos cincuenta rs ---------- 250

Yt otra al pago de Sanguillo ó Cuesta de la Moza de cabida de dos fs de trigo, linda á oriente tierra de Basilio Barbolla, meridiano cepas de Alejandro Molpeares, poniente tiros de Manuel del Pico, y norte herederos de Valentin Salinero tasada á ciento cincuenta rs fanega, trescientos ---------- 300

Yt otra al pago de Valdeviñas de cabida de una fa de trigo, linda á oriente, el camino de Sanguillo, meridiano tierra de Ignacio Arranz, poniente ladera, oriente revilla, y norte Dª. María Velasco, tasada en doscientos rs. ---------- 200

Yt otra tierra al pago de Valdemuzarra termino de Manzanillo cabida de cuatro fs, linda á oriente y meridiano D. Epifanio Sobrino, poniente arraños ó ladera y norte D. Benito Velasco Cuadros, tasada á doscientos rs fanega

A la vuelta 3675

ochocientos - - - - - - - - - - - - - - 800

Yt otra á Puente-molinos de cabida de nueve celemines de trigo, linda á oriente entrada del prado de arriba, meridiano el mismo prado, poniente trra de hros de Mateo Platero, y norte camino que va á Castrillo, tasada en seiscientos r̃s - - - 600

Yt otra á la Vega de Aldeyuso de una fanega de centeno, surco á Oriente senda, meridiano tierra de D.ⁿ Andres Alonso, poniente camino que va á las Puentecillas, y norte cepas de D.ⁿ Miguel Cano tasada en cien r̃s - - - - - - - - - - - - 100

Yt una tierra que antes fué viña en la Vega de dicha villa de Peñafiel de nueve celem.s de sembradura de centeno, que surca á oriente senda de las viñas de la Vega, medio-dia tierra que fué de los dominicos de dicha Villa, poniente camino y norte cepas de hros de D.ⁿ Miguel Cano, tasada en ciento sesenta r̃s - - - - - - 160

Yt otra que llaman la del burro, al pago de Valde-laino ó Carraelpozo de nueve celemines de sembradura, que linda por el norte con majuelo de la viuda de José Sanz, por el meridiano con tierra de D. Pedro Urquidi, por el oriente

Del frente 5335

con la de D. Anacleto Sanz, y por el poniente con carcaba; que no se ha tasado por no encontrarse y se saca millar en blanco ------ ,, ,,

Tierras en Manzanillo.

Yt una tierra á la Callejuela de una fanega de sembradura de primera, linda á oriente D. Maximo Benito, meridiano de D Luis Rojas, poniente Colectoria de Sta Mª de Peñafiel, y norte camino Real tasada en quinientos r ------ 500

Yt otra al cerro de nueve celemines de sembradura, linda oriente Jose Arranz, meridiano regadera del camino que vá á Langayo, poniente y norte D. Pablo Urquidi vecino de Valladolid, tasada en doscientos sesenta r ------ 260

Yt otra cerco de seis celemines de primera, linda oriente D. Baltasar Alvarez, meridiano D. José Verdesoto, poniente camino, y norte corral de Cirilo de Frutos, tasada en doscientas r ------ 200

Yt otra al corral del tio de 5.ª y media de tercera, linda oriente D. Ruperto de la Fuente, meridiano herederos de Rafael Rojo, poniente Franco Arranz, y norte cañada, en doscientos veinte ---- 220

A la vuelta 6515

Yt otra al Corral de Alejandro de dos fanegas de tercera, linda á oriente otra de Ventura Garcia, meridiano camino del escompadal, poniente Cirilo de Brutos, y norte Pedro Alonso en dosciẽtos sesenta r^s ——————— 260

Yt otra en idem de f.^a y media de tercera, linda á oriente otra de la Yglesia de Manzanillo, meridiano y poniente con oraños y regadera, y norte regadera, tasada en dosciẽtos treinta 230

Yt otra á la Olla de dos fanegas y media de primera, linda Oriente D Baltasar Alvarez, meridiano arroyo, poniente otra de la Yglesia de Manzanillo y norte camino de Bajares en mil ciẽto cincuenta r^s ——————— 1150

Yt otra á las Bodegas de f.^a y media de tercera, surca á oriente senda del castro, meridiano Basilio Sanz, poniente Ypólito Sanz, y norte Manuel Rodriguez en ciento cincuenta r^s 150

Yt otra á la Yegera de f.^a y media de segunda lindante á oriente tierra del Estudio, meridiano el mismo, poniente camino de Manzanillo y norte D. Benito Velasco Cuadros, en trescientos ochenta r^s ——————— 380

Yotra al Pico de Savola de dos fanegas de segunda, surca á oriente tierra de la Yglesia de Manzanillo, meridiano Jose Arranz, poniente Sora pia de Romero, y norte camino de Langayo, tasada en cuatrocientos r^s 400

Yt otra á Valdemanco de f.^a y media de segunda, surca á oriente tierra de Gervasio Perez, meridiano tierra del beneficio de Manzanillo, poniente camino del Pago y norte Teresa Perez en cuatrocientos cincuenta 450

Yt otra á Fuente d'Alonso, de cuatro f^s de tercera, surca oriente y meridiano con Simon Arranz, poniente Celestino de Frutos y norte viña de Eleuterio Arranz en quinientos r^s 500

Yt otra á la de Perruna de cinco f^s de tercera, linda á oriente Simon Arranz, meridiano Eleuterio Arranz, poniente D Baltasar Alvarez, y norte con revillo de la Carcada, tasada en setecientos r^s 700

Yt otra al Athjon de f.^a y media linda á oriente otra de Simon Arranz, meridiano camino de Peñafiel, poniente Eleuterio Arranz, y norte camino del Athjon en trescientos cincuenta r^s 350

Yt otra en Baluarte de f.^a y media de tercera surco oriente Florencio Arranz me-

A la vuelta 11,085

De la vuelta 11085

ridiano Santiago Perez, poniente obra pia
de Romero, y norte del Estudio en trescientos r^{s} 300

Y otra al peral de ocho celem^{s}, linda á
oriente D Ruperto de la Fuente, meridiano
Valdio, poniente viña de Simon Arranz y
norte camino de Padilla á Manzanillo tasa-
da en cien r^{s} ---------- 100

Y otra á las Peñas de seis f^{s} que la divide
el camino, linda á oriente senda que va al
Cabezo, Meridiano Matias Sanz, poniente
José Arranz, y norte D Ruperto de la Fuente
en mil doscientos r^{s} ---------- 1200

Y otra en idem de una f.^{a} de segunda
surca á oriente Juan Arranz, meridiano
Victor Samaniego, poniente y norte con la de
dho Juan en ciento cincuenta r^{s} ---- 150

Y otra en idem de dos f^{s} de segunda lin-
da á oriente con Juan Arranz, meridiano
Victor Samaniego, norte Valdio, y poniente
viña de Angel Perez en cuatrocientos r^{s} --- 400

Y otra en idem de nueve celemines, surca
á oriente viña de Angel Perez, meridiano
Celestino Prutor, poniente Victor Samaniego,

Al frente 13235

Del frente 13235

y norte Gervasio Perez en cien rs _ _ _ _ _ _ 100

Yt otra en ìdem, de dos fs de segunda, lin-
da à oriente Victor Samaniego, y por meridia-
no, poniente y norte con Valdios, tasada en cua-
trocientos reales _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 400

Yt unas heras en el termino de Carrelmonte
de cuatro celem.s, que lindan por el norte con ca-
mino que va al monte, por oriente con heras de
D. Joaquin Diez, por el meridiano con las de
herederos de Santiago Sanz, y por el poniente
con otras de Sebastian Arranz, en doscientos rs 200

Hasta aquí las tierras de Manzanillo segun la
tasacion recibida desde Peñafiel.

Tierras en Pompedraza.

Yt una tierra al pago del Roblechillo de nue-
ve celemines de tercera, surca à oriente camino
que va á dho pueblo, meridiano Marcelo Ba-
cual, vecino de Campaspero, poniente hros de
Victoria Garcia y norte el camino, tasada en cien rs 100

Yt otra al Quemadal de dos fs de segunda,
linda à Oriente Justa Sanz, meridiano, poniè-
te y norte caminos, tasada en doscientos diez rs 210

A la vuelta 14245,

De la vuelta — 14245„

Yt otra á la Cera de veinte y un celem.s de segunda, surca á oriente Pedro Santos, meridiano Petra Sanz, poniente tiros de Manuel García, y norte D.n Segundo Diez en ciento cincuenta.s 150

Yt otra á la.s Nava de dos f.s de segunda, linda oriente Concejo de Pampedraza, meridiano Marcelo Pascual de Campaspero, poniente tiros de.l Manuel de Lafuente y norte Julian de Lafuente tasada en doscientos r.s ------- 200

Yt otra al Verdugal de diez y ocho celem.s de segunda, linda oriente Bernardo García v.no de Campaspero, poniente y meridiano Teodoro Verdugo, y norte Remigio Carrascal, tasada en ciento y cincuenta r.s ------- 150

Yt otra á Carrelasencinas de diez y ocho celem.s, linda oriente tierra del Sto Cristo de la Parroquia de Sta Maria de Peñafiel, meridiano Fernando de Lafuente, poniente camino del monte y norte D.n Andres Alonso tasada en ciento y cincuenta r.s ------ 150

Viña en Peñafiel.

Yt una viña ó majuelo de mil cepas al pago nominado de Terrero antes Valdecue-

At frente 14895

Del frente 14895

bas en el Arrabal de Aldeyuso, y linda por dos partes con camino que va á dho pago, majuelo del beneficio de dicho arrabal y Clemente de Lafuente en mil ---------- 1000

Aderezos.

Yt un aderezo completo de plata para S.ª compuesto de lazo, collar, pendientes, pulseras y una peocha con ciento y ochenta quilates de diamantes rosas y tablas tasados á ciento y cincuenta r.s v.n con cada quilate, y otros cuarenta y un quilates de rubis á treinta r.s que todo importa diez y siete mil cuatrocientos treinta r.s -- 17430

Yt un cerco de oro para caja de tabaco peso de cuatro ochavas y media en ciento y ochenta r.s 180

Yt una sortija de diamantes rosas montados sobre plata y en medio una tabla muy tostado con peso de medio quilate, dichos diamantes al respeto de ciento cincuenta r.s el quilate en setenta y cinco 75

Yt otra sortija de rubis montados en oro con chispas de diamantes y con falta de un rubí en sesenta r.s ---------- 60

Yt quinientos noventa y siete r.s trece mrs ____ __

Ss la vuelta 33640

De la vuelta 33640

que quedo debiendo á su Sª Madre en la contaduría del año de mil ochocientos cuarenta y uno
segun aparece de las respectivas hijuelas ---- 597„ 13

Réditos de los censos de Pesquera

Yt diez y seis mil trece vs y treinta mrs de réditos no cobrados de dos censos, uno de cincuenta mil, y otro de treinta mil novecientos setenta y seis vs veinte y seis mrs contra la Jab.a de la Yglesia de la Villa de Pesquera de Duero, en favor del que fué mayorazgo fundado por el Lic.do D. Diego de Valmaseda, que con cinco mil doscientos setenta y ocho vs dos mrs que se adjudican á su hermano D. Manuel y otra tanta cantidad la ira adjudicada á su hermana Dª Manuela, teniendo presente que estos solo reciben como herederos y la Dª María Nieves ademas la mejora de tercio y quinto componen los veinte y seis mil quinientos setenta vs de su totalidad, sobre cuya liquidacion y cobranza hay expediente en la Direccion gral de la Deuda del Estado por haberse vendido los bienes de la Jab.a y suprimido el diezmo ---------- 16013„-30

Al frente 50251„ 9

Del frente 50 25 1/2 9

En los que fueron mayorazgo de D. Gerónimo Gonzalez y sus agregaciones en la Villa de Peñafiel.

Primeramte una casa grande sita en la calle derecha de la Villa de Peñafiel señalada con el número nueve y parroquia de S. Miguel de Rioyo con un lagar de cabida de cuatrocientas cargas de uva, su corral y jardin, casa de horno, bodega con tres cubas enarcadas en yerro que hacen doscientas setenta cantaros; y todo surca en el dia por oriente con calle derecha al Coso, y plazuela que pertenece á la misma casa, por el medio dia con casa de Dª María Picado vecina de dicha Villa y calle de la Judería, al poniente corral de Victoriano Diez y lagar de D. Clemente Alonso de la misma vecindad, y por el norte Calleja, la cual esta tasada segun resulta de la declaracion de los maestros en cuarenta mil rs. 40000

Yt una cochera sita en dicha villa frente á dicha casa, que linda por el oriente con corral de D. Baltasar Alvarez, al medio dia al mismo por el poniente la calle derecha, y por el norte calle que sube á las Atarazanas tasada

3,, 30

1,, 9

A la vuelta — 90 25 1 9

en cinco mil Novecientos rd ---------- 5.900

Yt otra casa en la plaza denominada de corro que linda por el oriente dha plaza, al medio dia con otra del Cabildo gral Eclesiástico de dicha villa, y por el norte casa del estado noble de la misma tasada en dos mil doscientos ochenta y cinco rd --- 2.285

Yt una bodega ó cueba subterranea, sita en dha villa de Peñafiel á donde dicen el Hospital con veinte y un bastos de Cubas enarcadas en hierro que caben todas ellas tres mil quinientos noventa Cántaros poco mas ó menos, y linda por el oriente cuesta del castillo, mediodia cueba del mayorazgo que posée D. Baltasar Alvarez, poniente calle que va al Hospital, y por el norte cueba de D Ruperto de la Fuente y D. Ygnacio Barroso, tasado cada cántaro á tres rd y cuartillo unas con otras por el maestro cubero Juan del Campo, que todo asciende á once mil seiscientos sesenta y siete rd y medio 11.667,,17

Yt otra cueba detras del Hospital dnominada las Llaves con doce bastos de cuba enarcadas en su mayor parte en madera que hacen todas ellas mil quinientos cántaros poco mas

Al frente 11o103,,26

Del frente 11o1o3 26

o menos, surca por el oriente ladera del castillo, meridiano cueba de D Juan Gimenez vecino de Peñafiel, por el poniente con la poblacion y por el norte con cueba de D Toribio Lecanda tasado á dos rs y cuartillo cántaro que todo asciende á tres mil trescientos setenta y cinco rs ------- 3375 ,,

Yt una tierra al pago nominado Fuente marquilla termino de dha Villa cabida de veinte y ocho fs de trigo de sembradura en esta forma, veinte de segunda clase las que tasan á quinientos fs fanega y las ocho restantes de tercera á trescientos rs que suman doce mil cuatrocientos: linda por oriente camino que va de Peñafiel á Canalelas y tierras de D Vicente Lubiano vecino de Pesquera, al meridiano Camino que va desde Aldeyuso al Molino del Lobo y otras tierras del D Vicente, al poniente tierra del mayorazgo de D Baltasar Alvarez, y D Epifanio de la Fuente, y norte otra de D Ygnacio Barroso y D. Ruperto de la Fuente ------- 12400

Yt otra tierra centenera en término de la misma Villa y pago del Molino del Lobo antes nominado Valdespinar de cabida de seis fs, que

A la vuelta 125873 26

A.T.M.A. BLAVIA-VELASCO

linda al oriènte el riò Duraton y tièrra de Juan Orrasco vecino de dicha Villa, al meridiano el camino del molino de Canalejas, al poniente senda de dicho molino y tierra de Vicente Samaniego y por el norte tierra de D. Andres Alonso, la cual tasan á dosciéntos cincuenta v.s f.a que suman mil y quinientos 1500

Yt otra tièrra centenera sita en término de Molpeceres junto á la cañada del molino que llaman de Alvaro de Cuellar de cabida de f.a y media que linda al oriènte camino de Canalejas, meridiano tierra del mayorazgo que posee D. Baltasar Alvarez, poniente viña de Angel de Lafuente vecino de Aldeyuso y norte tierra de la Capellania de Pompedraza, tasada á trescientos v.s fanega que son cuatrociéntos cincuenta ---- 450

Yt otra tierra en término de dicha Villa y pago de Fuente-marquilla de f.a y media de trigo: surca al norte y oriénte otras del mayorazgo de D Baltasar Alvarez, al meridiano camino del molino del Lobo y por el poniente otra de D Vicente Lubiano tasada á trescientos v.s f.a son cuatrocientos cincuenta 450

Al frente — 128278,, 26

Del frente 123278 26

Yt otra tierra al pago de Tras Casa término de dicha villa cabida de f.a y media de centeno que linda por el oriente con otra del mayorazgo de D. Baltasar Alvarez, y viña de Victoriano Zarza de la misma vecindad, al mediodia cañada, poniente otra del mismo D. Baltasar, y norte viña de Felix de Lafuente vecino de dicha Villa tasada á doscientos r.s fanega son trescientos -- 300

Yt otra tierra en término de Molpeceres y pago de las Almas de Aldeyuso cercada de piedra por tres lados de cabida de once f.s de sembradura de trigo, que alinda al oriente camino de la Fuente, mediodia el arroyo, poniente tierra de D. Eugenio Minguez y D. Tomas Burgueno, y norte el camino de Campaspero tasada á seiscientos r.s f.a suman seis mil seiscientos ---- 6.600

Yt otra en dho término y pago de las Poza que está de la otra parte del arroyo de tres f.s de trigo de sembradura: linda por oriente con tierra del mayorazgo que posee D Baltasar Alvarez, mediodia otra de Marcelo Alonso vecino de Aldeyuso, poniente otra de D Ruperto de la Fuente vecino de Peñafiel, y norte

A la vuelta 135178 26

al arroyo del labandero, tasada á trescientos cin-
cuenta r^s fanega suman mil cincuenta ___ 1.050

Yt otra en dho pago de una f.^a de sembradu-
ra de trigo: linda por oriente otra de la Cape-
llania de Pompedraza, meridiano un rebilla-
zo, poniente otra del beneficio de Aldeyuso, y
norte el prado de las Pozas, tasada en trescientos
cincuenta r^s ---------- 350

Yt otra tierra junto al humilladero de
Molpeceres de cabida de seis f^s de trigo; surca
por oriente hermita de S. Roque y camino
de Pompedraza, meridiano el arroyo y hera
de este mayorazgo, poniente tierra de Manuel
Arranz vecino de Molpeceres y por el norte ca-
mino que va á cuellar, tasada á ochocientos r^s
f.^a, son cuatro mil ochocientos ___ 4.800

Yt una hera junto al coto é hito de Mol-
peceres la cual se halla á la pendiente de
una ladera en el curso de bastantes años que
no se ha hecho uso de ella, las aguas han he-
cho grandes carcabas y esta inservible ___ „ „

Yt una cercada á donde llaman el calle-
jon término de Molpeceres que está á la sa-

Al frente ___ 141378,, 26

lida de este de siete f.ª de sembradura de trigo, de segunda: linda al oriente el arroyo y tierra de D. Baltasar Alvarez, meridiano otra de la obra-pia de Luis Romero, poniente callejon y por el norte el mismo tasada á quinientos rs fanega son tres mil y quinientos rs ------ 3500

Yt otra tierra en dho término á la Olmera de seis celemines de sembradura de trigo linda por el oriente con otra de Luis Linares vecino de Molpeceres, meridiano D. Baltasar Alvarez, poniente el Arroyo, y por el norte tierra de la colecturia de Sta María de Peñafiel tasada en doscientos cincuenta rs ------ 250

Yt otra en dho término y pago de Fuente marquilla de f.a y media de centeno; surco por oriente cepias de Santiago de Lafuente vecino de Aldeyuso, meridiano Agapito Ruiz, poniente tierra de Tomas Diez vecino de Peñafiel y por el norte de Santiago Alonso, de Aldeyuso, tasada á dosientos rs f.a son trescientos ------ 300

Yt otra á las mimbreras término de Peñafiel de cabida de nueve f.s de trigo y cinco de

A la vuelta.. 145428 26

centeno: linda al oriente tierra del Marques de Valverde, vecino de Medina del campo, meridiano el arroyo y tierra de la Yglesia de Aldeyuso, poniente el camino que de esta Villa va á Aldeyuso, y norte con senda que va á las huertas del rio Duraton, tasada á quinientos rs fanega de trigo, y á doscientos la de centeno son cinco mil quinientos rs ---------- 5500

It otra tierra en término de dha Villa adonde dicen las Fuentecillas de cabida de cuatro fs de sembradura de trigo, surco por el oriente camino de Canalejas y la puentecilla, meridiano al arroyo, poniente hros de D Luis Rojas, y norte majuelo de D. Baltasar Alvarez, tasada á setecientos rs fa son ~~dosmil~~ ochocientos rs 2,800

It otra en dho pago de cuatro fs de sembradura de trigo, surco por oriente camino de Canalejas, meridiano tierra de D. Vicente Lubiano, por poniente y norte el arroyo, tasada á setecientos rs fanega son dos mil ochocientos rs 2800

It otra á Trascasa término de Molpeceres de tres fanegas de sembradura de trigo, surco por el oriente tierra del beneficio de Aldeyuso,

Del frente 156528 26

meridiano y poniente carcabas y norte tierra
del mayorazgo que posee D. Baltasar Alva-
rez, tasada á cuatrocientos r.s f.a son mil doscientos 1.200

Yt otra en término de Peñafiel y pago de las
Callejuelas de cabida de cinco fanegas dos de tri-
go y tres de centeno, que surca por oriente camí-
no de Canalejas, meridiano el citado camino
que baja al Duraton, poniente camino de mo-
lino del Lobo, y norte tierra del mayorazgo que
posee D. Baltasar Alvarez, tasadas las de
trigo á cuatrocientos r.s fanega, y á doscientos
setenta las de centeno que todo son mil seiscien-
tos diez r.s 1.610

Yt otra tierra en terreno de dicha villa
y pago de solanas de cabida de cinco f.s de cen-
teno, que surca por oriente otra de D.n Andres
Alonso, y senda que va á Aldeyuso, al meridia-
no Basilio Domingo, poniente tierra de Jacin-
to Esteban, hoy su hijo D Franco Oñoro en Pa-
lencia, y por el norte Ygnacio Delgado vecino de
Peñafiel, tasada á doscientos cincuenta r.s fanega, son
mil doscientos cincuenta r.s 1.250

Yt. otra en dicho término y pago de Carral-

A la vuelta 160588 26

De la vuelta 160538 26

pozo de cabida de cuatro f.ª de centeno, que surca por oriente cepas de D. Plácido Alvarez, meridiano senda, poniente otra de Juan García Melero vecino de dicha Villa, y norte otra de D. Miguel Cano tasada á doscientos cincuenta r.s f.ª, suman mil. r.s ---------- 1.000

Yt otra en el mismo término y pago del Roble de cabida de cinco f.ª de centeno; que surca por oriente y meridiano tierra de D Benito Fernandez de Velasco y senda, poniente viña de D Eugenio Minguez, y norte D Ruperto de la Fuente tasada á trescientos r.s f.ª son mil quinientos r.s ---------- 1.500

Yt un cañamar á donde dicen el Rosal de Aldeyuso término de Molpeceres, continuo á las Olmas de cabida de tres f.ª de trigo, que surca por oriente, otro del beneficio de Aldeyuso, meridiano el arroyo, poniente cañamar de Alejandro Gallego vecino de Peñafiel, y norte camino que va de este á cuellar, tasado á mil r.s f.ª son tres mil ---------- 3.000

Yt otro en dho pago de f.ª y media de trigo, que surca á oriente tierra de la Yglesia de

Al frente ---------- 166088. 26

Del frente 166 088 26

Aldeyuso, meridiano Ntra S.a del Rosario del mismo, poniente D Ruperto de la Fuente, y norte camino que va á Cuellar, tasado á novecientos v.s f.a son mil trescientos cincuenta - 1350

Yt una tierra en término de Peñafiel al pajo del pedrajal ó cantos de cabida de cinco f.s de trigo, surca por oriente, otra de la Capellanía de Pompedraza, meridiano el arroyo, poniente tierra del beneficio de Aldeyuso, y norte camino de Cuellar tasada á trescientos v.s f.a y media, y las tres y media restantes á quinientos r.s, son dos mil y doscientos 2200

Yt otra á trás-casa término de Molpeceres de cabida de nueve celemines, surco oriente tierra del beneficio de Aldeyuso, meridiano y poniente otras del mayorazgo de D. Baltasar Alvarez, y norte tierra de D Eleuterio Alonso, tasada á cuatrocientos v.s f.a son trescientos 300

Aldeyuso.

Una casa sita en el Arrabal de Aldeyuso, con corrales y pajar, que surca á Oriente cerco de este candal, meridiano calle que sube

A la vuelta 169 938 26

á las Heras, poniente estas, y norte majuelo.
de este caudal, tasada en cinco mil rd ------ 5.000

Yt un palomar contiguo á la anterior casa,
el cual está tasado en quinientos rd ------ 500

Yt una tierra contigua á dho palomar y ma-
juelo de este caudal de cabida de dos f y segun-
da calidad en quinientos rd ------ 500

Yt un cerco pegando con dha casa de Aldeyu-
so de cabida de seis celemines en trescientos rs -- 300

Yt una hera para trillar en dho Aldeyuso de
cabida de seis celem., en doscientos cincuenta rs -- 250

Yt un majuelo de siete mil doscientas cepas al
palomar; surca á oriente con este meridiano cami-
no que va á la Yglesia, poniente cepas de Domingo
de Lafuente, y norte la carcaba, tasadas cinco mil
á real y medio, y las dosmil doscientas á tres cuarti-
llos que importan 9.150

S.t Mames.

Una casa en la Granja de S.t Mames, que es la
primera yendo de la Villa de Peñafiel, la cual
esta tasada en dos mil quinientos rd ------ 2500

Yt otra casa contigua á la anterior, la cual

Del frente 128138 26

está tasada en dos mil quinientos vs ---------- 2500

Yt otra casa inmediata á la que precede, la cual está tasada en tres mil vs ---------- 3.000

Yt una tierra á Balcabaron de diez y ocho celem de segunda calidad, linda á oriente oraños, meridiano D Diego Morales vecino de Peñafiel, poniente y norte ladera tasada en trescientos vs ---------- 300

Yt otra de seis f de segunda, linda por oriente D Diego Morales, meridiano camino real, poniente ladera, y norte Julian Arranz tasada en mil ochocientos vs ---------- 1800

Yt otra al Varadero de f.a y media de segunda, linda oriente y poniente de dicho D Diego Morales, meridiano camino real y norte Oraños en cuatrocientos cincuenta vs ---------- 450

Yt otra al prado-Chico de siete f.s, tres de primera y cuatro de segunda, linda a oriente trra del beneficio de Langayo, meridiano camino real poniente de D. Diego Morales, y norte el arroyo, tasada en dos mil setecientos r ---------- 2700

Yt otra enid de cuatro f y media de segunda: linda oriente y poniente de D Diego Morales, meridiano Oraños y norte camino real tasada en

A la vuelta 193388 26

mil trescientos setenta y cinco r^s ------- 1375

Y otra al Grado-Chico de dos f.^s de segunda linda oriente D. Diego Morales, meridiano Oraño, poniente del beneficio de Langayo y norte camino real, en seiscientos r^s ---------- 600

Y otra en dho pago de una f.^a de segunda, linda oriente D Diego Morales, meridiano la ladera, poniente tierra del beneficio de Langayo, y norte camino real tasada en trescientos r^s ------ 300

Y otra á los arquetones de cuatro f.^s de primera y dos de segunda, linda oriente y poniente de D. Diego Morales, meridiano camino, y norte Oraños tasada en dos mil seiscientos r^s ------ 2600

Y otra al Carrascal de tres f.^s de segunda, linda oriente camino del pago, meridiano camino de Peñafiel, poniente D Diego Morales, y norte cañada, tasada en novecientos r^s ------ 900

Y otra al Salegar de seis f.^s de segunda, linda oriente las Heras, meridiano cañada del Hito, poniente de D Diego Morales y norte camino real tasada en mil ochocientos r^s ------ 1.800

Y otra cercada de pared de tres celemines, linda á oriente, meridiano y note caminos y poniente

A frente 206463 26

Del frente 206263 26

tierra del beneficio de Langayo tasada en cien r.s 100

Yt otra en id de celemin y medio, linda orien-
te D Diego Morales, meridiano y poniente camino
que va al Carrascal y norte dicho D Diego en cien r.s 100

Yt otra al Olmillo de cuatro f.s de primera ca-
lidad, linda oriente y meridiano D Diego Morales,
poniente camino real, y norte con dicho mayorazgo
en dos mil r.s - - - - - - - - - - - - - - - 2000

Yt otra en dicho pago de dos f.s de primera, lin-
da á oriente camino de Quintanilla, meridiano, po-
niente y norte de D Diego Morales en mil r.s - - - 1.000

Yt otra en el mismo pago y picon de siete f.s
que surca al oriente y meridiano camino real, po-
niente de D Diego Morales, y norte Oraños tasa-
da en tres mil quinientos r.s - - - - - - - 3.500

Yt otra al monte de Langayo de seis f.s de
sembradura, cuatro de segunda y dos de tercera,
linda á Oriente el prado, meridiano el monte, po-
niente tierra del beneficio de Langayo, y norte el
arroyo, tasada en mil seiscientos r.s - - - - - - 1600

Yt otra en dicho pago de dos f.s de segunda, lin-
da á oriente tierra de Clemente Velasco, meridia-
no el arroyo, poniente D Diego Morales, y norte

A la vuelta - - 214763 26

camino real tasada en seiscientos rs ----- 600

Yt otra en dicho pago de diez y ocho celem.s
linda á oriente tierra del beneficio de Langayo
meridiano y poniente de D Diego Morales y nor-
te Oraños, en cuatrocientos cincuenta rs ---- 450

Yt otra en el mismo pago de tres f.s de segun-
da, surca á oriente y poniente D Diego Morales
y meridiano Oraños, y norte el arroyo en nove-
cientos rs ----------- 900

Yt otra al pago del Olmillo y poza de diez
y ocho celem.s, linda oriente y poniente tierra del
beneficio de Langayo meridiano oraños y norte
el arroyo, tasada en cuatrocientos cincuenta rs 450

Yt otra en dicho pago de cinco f.s de segun-
da, linda á Oriente D. Diego Morales, meridia-
no Arroyo, poniente oraños y norte camino real
en mil quinientos rs ---------- 1500

Yt otra cercada de pared y con olmos de
dos celem.s, linda á oriente otra de dho mayo-
razgo, meridiano arroyo, poniente D Diego
Morales, y norte camino real, tasada en ciento
veinte rs ---------- 120

Yt otra en dicho pago de dos celemines

Del frente 218783 26

linda oriente D. Diego Morales, meridiano el ar
royo, poniente con la anterior y norte camino real
tasada en ciento veinte r 120

Yt otra en el mismo pago de dos celem de
primera: surca á oriente el arroyo, meridiano el
anterior, poniente y norte D. Diego Morales en cien 100

Yt otra al referido pago de la misma cabida
de id: linda á oriente Oraños, meridiano con los
mismos, poniente y norte de D Diego Morales en cien 100

Yt otra cercada de pared de dos celem de pri-
mera, surca á oriente D Diego Morales, meridiano
arroyo, poniente con la callejuela y norte camino
en cien r 100

Yt otro cerco dividido en dos pedazos de nueve
celem: linda oriente la callejuela, meridiano el ar-
royo, poniente corral de la primera casa, y norte
camino real en trescientos r 300

Yt otra cercada de pared de dos f de pri-
mera, linda á oriente con la anterior, meridiano
arroyo, poniente D Diego Morales y norte las heras
en mil r 1.000

Yt otra frente de los cañamares de tres f
de primera, linda á oriente oraños, meridiano

A la vuelta 220503 26

camino de Fuenteliz, poniente arroyo, y norte
la anterior en mil setecientos cincuenta v.... 1750

Yt otros tres cercos cercados de pared de ca-
bida de dos f, linda á oriente el arroyo, mendia-
no D Diego Morales, poniente y norte camino,
en mil seiscientos r 1600

Yt otra á Fuenteliz de cuatro f de segunda,
linda á oriente con el camino, meridiano Oraños,
poniente D Diego Morales y norte el arroyo
en mil doscientos r 1200

Yt otra al Guindo de tres f de segunda:
surca oriente camino de Fuente-la-peña, me-
ridiano y norte D Diego Morales, y poniente
Oraños, tasada en setecientos cincuenta r ... 750

Yt otra á la Huerta de dos f de segunda
surca oriente Oraños, meridiano y norte D Die-
go Morales y poniente el arroyo, tasada en
novecientos r 900

Yt otra en dho pago de tres f y media
de segunda, linda oriente arroyo, meridiano
D Diego Morales y poniente Oraños y norte
camino en mil quinientos r 1500

Yt otra en el mismo pago cabida de tres

Del frente - 228203 26

f y media de segunda, linda oriente Oraños, me-
ridiano divisa de Cuellar, poniente camino de
Campaspero, y norte otro de Fuente-la-peña, ta-
sada en mil quinientos r 1500

Yt otra en Fuente podrido de cuatro f de
segunda y tres de tercera, surca á oriente arro-
yo, meridiano y norte D Diego Morales y poniente
te Oraños, tasada en mil seiscientos r 1600

Yt otra en Fuente la peña de cuatro f de
primera y dos de segunda, linda oriente cami-
no de Fuente podrido, meridiano oraños, poniente
D Diego Morales, y norte camino en dos mil qui-
nientos r 2500

Yt otra á la María-Cruz de cuatro f y media
de segunda, linda á oriente camino de Fuente la
peña, meridiano D Diego Morales, poniente Ma-
ría Cruz y norte Oraños en mil trescientos cin-
cuenta r 1350

Yt otra á donde llaman tierra angosta de
dos f y media de segunda, surca á oriente el ar-
royo, meridiano y norte D Diego Morales, y
poniente Oraños tasada en setecientos cincuenta r 750

Yt otra en Fuente la Peña de tres f y

Al frente 235903 26

media de segunda: linda á oriènte ladera, meridiano divisa de Campaspero, poniente camino, y norte Oraños, en mil quinientos rs ——— 1500

En los que fueron mayorazgo del Lic.do D. Diego de Valmaseda.

Censos

Lo primero un censo contra la Villa y vecinos particulares de Padilla de Duero, en favor del mayorazgo del Lic.do D Diego de Valmaseda de pral catorce mil quinientos rs y trescientos sesenta y dos rs diez y siete mrs de réditos en dos plazos S. Juan y Navidad. ffha cuatro de Marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro, ante Lorenzo Castellanos Muñoz numeral de la villa de Peñafiel: el que reconocieron en diez de Marzo de mil ochocientos catorce, el Alcalde y Pror de dcho Padilla, ante Franco Perotes 14.500

Yt otro censo en favor del mismo mayorazgo otorgado por Agustin Benito y Angela Niño su muger vecinos del lugar de Langayo que hoy paga Juan Martin de mil rs de pral y treinta de réditos su ftha en Peñafiel á vein-

Al frente 25190 3,, 26

Del frente 25190 3 26

te y dos de Noviembre de mil setecientos sesenta
y uno, ante Lorenzo Castellanos Muñoz — 1.000

Yt otro al propio favor: otorgado por Anto-
nio Tejero y Brígida Diez su muger vecinos de
la villa de Padilla de Duero, de mil r^s de pral,
y treinta de réditos, su fha nueve de Febrero de
mil setecientos sesenta y cuatro: ante el mismo
Lorenzo Castellanos, y reconocido por Antonio
Martinez de la propia vecindad, ante Pedro de
Roa y Daza en treinta de Setiembre de mil ocho-
cientos seis, que hoy pagan Hilario Melero y
Joaquina Martinez 1000

Yt otro censo al indicado favor otorgado por
Andres Platero y María de Lafuente su muger,
Andres Diez Derecho y Lorenza de Lafuente ma-
rido y muger vecinos de Peñafiel, de dos mil r^s
de pral y sesenta de réditos ante Lorenzo Cas-
tellanos Muñoz en veinte y ocho de Abril de
mil setecientos sesenta y cinco: reconocido tres
veces, y la última por Manuel Alonso vecino de
dicha Villa en veinte y nueve de Mayo de mil
ochocientos treinta y nueve ante D^n Manuel
Burgueño 2000

A la vuelta 25590 3 26

De la vuelta 25903,,26

Yt otro censo al mismo favor, otorgado por Alonso Curcel y consortes vecinos de Peñafiel de mil seiscientos rs de pral, y cuarenta y ocho de réditos, ante dho Escno en cinco de Mayo de mil setecientos sesenta y cinco reconocido por Manuel del Oyo como padre de Benito su hijo, Lorenzo y Manuel Curcel, y Da Teresa Arinda vecinos de la misma villa, ante José Herizo Arranz en veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ocho, que hoy pagan Benito Curcel, José Sanz y Bonifasio del Oyo. --- 1600

Yt otro al insinuado favor otorgado por Antonio Navarro vecino de Peñafiel de dos mil doscientos rs de pral y sesenta y seis de réditos, ante dho Escno en quince de Julio de mil setecientos sesenta y cinco, que reconocieron Vicente Sancho y María Navarro su muger de la misma vecindad en diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ocho, que hoy paga Gregorio Sancho ---- 2.200

Yt otro al espresado favor: otorgado por Franco Martin Escno y vecino de la Villa de Padilla de Duero de dos mil rs de pral y sesenta de réditos, ante Diego de Carranza Escno del número ---

At frente 25970 3,, 26

Del frente 2597.3,, 26

de Peñafiel en cuatro de Mayo de mil setecien-
tos sesenta y ocho, que reconocieron José Anto-
nio Medina y María Martinez su muger, tam-
bien Vecino y vecinos de Padilla: ante D Manuel
Burgueño en el año de mil ochocientos ocho que
hoy pagan José y Simona Medina ---- 2000

Yt otro al recordado favor: otorgado por Ma-
tias Sanz vecino de Manzanillo de pral de cua-
tro mil rs y ciento veinte de rédito, ante Franco
Martinez Vecino del mismo y Ayuntam^to de
Padilla de Duero, en dho Manzanillo á primero
de Julio de mil setecientos setenta: fué redimida
la mitad en primero de Setiembre de mil sete-
cientos noventa por Silverio Martin y Josefa
Cardenal su muger curadores de Julian, Ma-
nuel y Tomas Sanz hijos de la dicha y Anto-
nio Sanz su marido difunto, fué reconocido por
Benito Gimeno en tres de Junio de mil ocho-
cientos veinte y cinco y hoy le paga Pedro Gi-
meno vecino de Manzanillo ---------- 2000

Yt otro al dicho favor: otorgado por Angel
Arranz vecino de dha Villa de Manzanillo de

A la vuelta 263.703,, 26

De la vuelta ~ 263.703,,26

mil doscientos rs del pral y treinta y seis de ré-
ditos ante dicho Franco Martinez Vecino de
Padilla en primero de Julio de mil setecientos
setenta que fué reconocido por Matias Arranz
de la propia vecindad en quince de Mayo de
mil ochocientos ocho ante D Manuel Burgueño,
y hoy le paga Florencio Arranz ------- 1200

Yt otro al sobredicho favor: otorgado por Sil-
verio Garces vecino de la villa de Quintanilla de
Arriba de dos mil cuatrocientos rs de pral y
setenta y dos de réditos ante Lorenzo Castellanos
Muñoz en diez y seis de Febrero de mil setecien-
tos sesenta y nueve y reconocido por Anselmo,
Manuel Garces y Celestino Arranz y consortes
de la misma vecindad en seis de Julio de mil
ochocientos treinta y ocho, ante Manuel Bur-
gueño ---------- 2400

Yt otro al relacionado favor otorgado por
Eugenio Medrano vecino de Quintanilla de
Arriba de dos mil cuatrocientos rs de pral y
setenta y dos de réditos, ante el propio Vcno
Castellanos Muñoz en diez y siete de Febrero
de mil setecientos sesenta y nueve y reconocido

Al frente 267.303,,26

Del frente 267303 26

por Ramon Medrano, Eugenio Tegero, y Ramon Cardenal de la misma vecindad, ante Fermin Alvarez Prieto numeral de dicho Peñafiel en catorce de Abril de mil ochocientos treinta y ocho ---------- 2400

Y otro en favor de Frutos Delayo vecino de Palavazas, que vendio Frutos hijo del anterior á Pablo Bernabé mayor vecino de Fuentepiñel y Miguel de Lozano y Miguel Martinez de la misma vecindad sus hros y testamentarios de Maria Rojo su difunta suegra, y pagadora de sus deudas á D Pedro Regalado Alvarez vecino de Peñafiel ante Angel anguiano Sanz natural de Fuente-dueña, en veinte y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y tres: otorgado el censo por el concejo y vecinos del lugar del Vivar de la jurisdicion de Fuente-dueña de doscientos ducados de pral y diez de réditos: esta reconocido dos veces por dho Concejo, una en siete de Novre de mil setecientos veinte y nueve, por el cual se redujo el cinco por ciento de sus réditos á sesenta y seis r.s, y la otra en diez y seis de Enero de mil setecientos cincuenta y cuatro.

A la vuelta. 269703 26

Viene la ftha el censo veinte y tres de Marzo de mil seiscientos cincuenta y cuatro ante Mateo Melio del numero de dho Penafidueña, el que se agregó á este vínculo para parte de pago de los censos que le faltaban con el siguiente - - - - - - - - - - - - - - 2.200

Yt otro en favor de Catalina Romo vecina de Peñafiel y los herederos de esta le vendieron á D.ª Franca Alvarez de la misma vecindad, y los de esta le aplicaron en favor de dicho mayorazgo de Valmaseda en tiempo que entró á gozarlo D. Casimiro Alvarez: otorgado por el Concejo Justicia y vecinos de la villa de Laguna de Contreras de principal cuatro mil cuatrocientos vs y ciento treinta y dos de réditos, ante Lorenzo Castellanos Muñoz Escno del número de Peñafiel en cinco de Junio de mil setecientos cuarenta y dos: reconocido por dicho Concejo en diez y ocho de Junio de mil setecientos setenta y siete, y la venta en catorce de Setiembre de mil setecientos ochenta y uno - 4400

Yt otro en favor del espresado mayorazgo de D Diego de Valmaseda, otorgado por Vicente Velasco Aparicio y Magdalena Saenz Marti-

Al frente 276.303 26

nez su muger vecinos de Peñafiel de dos mil seiscientos rs de pral y setenta y ocho de réditos, ante D Diego de Carranza numeral de dicha villa en veinte y cuatro de Agosto de mil setecientos ochenta y siete: reconocido por Ramon Barroso y María Velasco marido y muger en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ocho ---------- 2600

Y veinte y siete mil ochocientos noventa y dos rs en los capitales de los dos censos contra la Yglesia Parroquial de la Villa de Pesquera de Duero, el uno de cincuenta mil rs y el otro de treinta mil novecientos setenta y seis rs veinte y seis mrs inventariados á los números cincuenta y uno, y cincuenta y dos cuya adjudicacion se le hace atendida la mejora de tercio y quinto y como una heredera; á su hermano D Manuel le van adjudicados cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis rs y veinte mrs atendida la mitad que le corresponde como inmediato sucesor y como heredero, y á la otra hermana Da Manuela, seis mil doscientos noventa y ocho rs y seis mrs en el concepto solo de heredera; ad-

virtiendo que habiendose vendido por el Govierno las hipotecas y suprimido el diezmo, se halla espediente pendiente en la Direccion de la Deuda del Estado en reclamacion de su abono 27.892- „

En los que fueron mayorazgo de D Agustin Baca y Villamizar en la Ciudad de Segovia

Nota. El Juro de un cuento seteciẽtos setenta y nueve mil ochocientos veinte mrs de pral y ochenta y ochomil novecientos noventa y un mrs de reditos al año inventariado al numero seis de este mayorazgo, no se ha hecho distribucion de él, por hallarse presentado en las oficinas de la Deuda del Estado á su liquidacion, lo que se advierte para cuando tenga efecto.....

Otra Al oficio de Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, que la Sra Madre Dª Juana Alvarez renunció por los dias de su vida en Dª Manuel José, que queda inventariado al número siete, no se le ha dado tasacion, por haberse suprimido por el Govierno estos oficios, ni se ha hecho hasta el dia, reclamacion alguna, lo que

Al frente 306795„ 26

Del frente ——— 306795„ 26

se advierte.=

Importan los bienes que le van adjudicados trescientos seis mil setecientos noventa y cinco rs, veinte y seis mrs, y siendo su haber trescientos veinte y tres mil novecientos veinte y siete rs y veinte y nueve mrs, le faltan diez y siete mil ciento treinta y dos rs tres mrs, que se los deverá abonar su hermano D Manuel siete mil cuatrocientos ocho rs veinte y siete mrs, y su hermana Da Manuela, nueve mil setecientos veinte y tres rs diez mrs por llevarlos de mas en sus respectivas hijuelas.

Importan los bienes que le van adjudicados tres-	Pago ——— „	306.795„ 26
	Haber ——— „	323.927„ 29
	Le faltan ——— „	17.132„ 3

Ha de haber D.a Manuela Clotilde de Velasco y Alvarez.

Lo primero ha de haber dicha D.a Manuela Clotilde y en su nombre su esposo D. Alejo José Diaz de Olarte treinta y cuatro mil quinientos once rs diez y seis mrs en los bienes originariam.te libres conforme a la declaracion octava de su liquidacion y como una de los tres herederos, por su legitima materna ——— 34.511 16

A la vuelta 34911 16

ARCHIVO ALAVA-VELASCO

De la vuelta 34511 16

Yt diez y seis mil cuatrocientos cuarenta rs
ocho mrs como una heredera tercera parte de los
cuarenta y nueve mil trescientos veinte rs veinte
y tres mrs que segun aparece de las declaraciones
septima y octava de la liquidacion de los bienes q
compusieron el mayorazgo de D Gerónimo Gonzalez
quedaron liquidos para los tres herederos ---- 16440-8

Yt veinte y nueve mil noventa y tres rs ca-
torce mrs tercera parte de los ochenta y siete
mil doscientos ochenta rs siete mrs que segun las
declaraciones quinta y sesta de su liquidacion res-
pectiva quedaron liquidos de los bienes que com-
pusieron el mayorazgo del Lic.do D. Diego de
Valmaseda ---------- 29.093-14

Y últimamte ha de haber en igual concepto co-
mo una heredera diez mil ochocientos siete rs vein-
te y ocho mrs en los treinta y dos mil catrocientos
veinte y tres rs diez y seis mrs en los bienes que com-
pusieron el mayorazgo de D Agustin Baca segun
la declaracion octava de la liquidacion de ellos -- 10.807-28

Total haber — 90.852-32

Importan las partidas que tiene que haber la citada Da Ma-
riela Clotilde por el total de los cuatro inventarios, noventa mil

Al frente

ochocientos cincuenta y dos v.s treinta y dos mrs, para los cuales se le dan en pago los bienes siguientes=

Pago en bienes originariamente libres.

Lo primero una Obcra censal de cuarenta y cinco mil r.s de pral y novecientos de réditos al dos por ciento á que ha quedado reducida la de sesenta mil r.s aplicada á antiguos ordinarios, otorgada por esta M.N. y M.L. Provincia de Alava á favor del Sor D Santiago de Velasco vecino que fué de esta Ciudad su fecha tres de Enero del año pasado de mil setecientos ochenta ante Miguel de Robredo y Salazar Escno del número y vecino que fué de la propia, de la que se tomó razon en el oficio de hipotecas, y los quince mil r.s restantes la cayeron en el sorteo celebrado en diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco bajo los numeros 526, 527, y 528 de los ochenta mil r.s destinados á la luicion de capitales que gravitan sobre las diversas cajas de dha Prov.a _ _ _ _ _ _ _ 45.000

Yt cinco mil doscientos setenta y ocho v.s dos mrs de réditos no cobrados de dos censos, uno de

Yt la vuelta 45 000

cincuenta mil y otro de treinta mil novecientos se-
tenta y seis rs veinte y seis mrs contra la Fabrica
de la Yglesia de la Villa de Vesquera de Duero,
en favor del que fué mayorazgo fundado por
el Lic.do D. Diego de Valmaseda que con otra
igual cantidad que le va adjudicada á su herma-
no D. Manuel y diez y seis mil trece rs treinta
mrs á su hermana Da María Nieves atendida la
mejora componen los veinte y seis mil quinientos
setenta rs de su totalidad, sobre cuya liquidacion
y cobranza hay espediente en la direccion gral
de la Deuda del Estado, por haberse vendido
los bienes de la Fabrica y suprimido el diezmo .. 5278 2

En los que fueron mayorazgo del Lic.do
D Diego de Valmaseda.

Yt un censo contra las alcabalas de la villa
de Viña impuesto por la casa y estados del Exmo
Sor D. Bernardo Fernandez Manrique, Mar-
ques de Aguilar y de la Liseda, Conde de Cas-
tanida y de Bullna en favor de D Diego de
Valmaseda de setenta y cuatro mil rs de pral,
el que hoy esta reducido á cuarenta y cuatro

Al frente 50278 2

Del frente 50278 2

mil rs y novecientos noventa de réditos porque redimió treinta mil la Exma Sra Marquesa de Aguilar en tres de Octubre de mil setecientos sesenta y uno, ante José Sanchez Vitaro: fueron vendidos estos dos censos á D. Diego de Valmaseda por D Manuel de Hosquerra Villafañe contador y Alcalde mayor de la casa y estados de dicho Sor Marques de Aguilar en virtud de poder en Aguilar de Campo á veinte y cinco de Junio de mil seiscientos setenta y cinco, ante Juan de Acre, numeral de ella ——— 44 000

Y seis mil doscientos noventa y ocho rs seis mrs, en los dos capitales de los dos censos contra la Yglesia Parroquial de la villa de Vesquera de Duero, el uno de cincuenta mil rs y el otro de treinta mil novecientos setenta y seis rs veinte y seis mrs, que en junto componen ochenta mil novecientos setenta y seis rs veinte y seis mrs, en los cuales se le adjudicaron á su hermano D Manuel cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis rs veinte mrs. me-

A la vuelta 94278 2

diante á que la mitad de dichos capita-
les le correspondia como á inmediato su-
cesor, y el resto como heredero, y á su
hermana Dª María Nieves la van adju-
dicados veinte y siete mil ochocientos no-
venta y dos Rs atendida la mejora de tercio
y quinto y la porcion de heredera: advirtiendo
que habiendose vendido por el Gobierno las
hipotecas y suprimido el diezmo, se halla es
pediente en la Direccion de la Deuda del
Estado en reclamacion de su abono. . . . 6298 6

En los que fueron mayoraz-
go de D Agustin Baca de Villamizar
en la Ciudad de Segovia.

Nota El Juro de un cuento setecientos setenta
y nueve mil ochocientos veinte mrs de pral
y ochenta y ocho mil novecientos noventa y
un mrs de réditos al año inventariado al
número seis de este mayorazgo no se ha echo
distribucion de él, por hallarse presentado
en las oficinas de la Deuda del Estado á su

Del frente 100.576,, 8

liquidacion, lo que se advierte para cuando tenga efecto.

Otra nota Al oficio de Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, que la señora madre D.ª Juana Alvarez renunció por los dias de su vida en D.n Manuel José, que queda inventariado al número siete, no se le ha dado tasacion por haberse suprimido por el Govierno estos oficios, ni se ha hecho hasta el dia reclamacion alguna, lo que tambien se advierte

Importan los bienes que la van adjudicados cien mil quinientos setenta y seis rs ocho mrs, y no siendo su haber mas que noventa mil ochocientos cincuenta y dos rs treinta y dos mrs le sobran y lleva de mas, nueve mil setecientos veinte y tres rs diez mrs, que se los deberá abonar á su hermana D.ª María Nieves por llevarlos de menos en su hijuela.

Pago.....	100.576,,	8
Haber...	90.852,,	32
La sobran	9.723,,	10

Hecho para unirlo á la escritura de aprovacion y protocolizacion en la Ciudad de Vitoria á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis. = Alejo José Diaz de Olarte = Manuel Jose de Velasco y Alvarez = María

Nieves Velasco y Alvarez = Manuela Velasco de Olarte. ———————————————

Sigue la escritura} En este estado despues de declarar que en las espresadas operaciones han procedido con la mayor armonia, desinteres y deseo del acierto, en la forma que mas haya lugar, otorgan: que las dan por bien hechas y las aprueban y confirman en todas sus partes, con los inventarios, tasaciones deducciones liquidaciones é hijuelas. Declaran que en ellas no hay error, engaño ni lesion: se hacen gracia y donacion de la que pudiese haber en poca ó mucha cantidad y renuncian la ley que trata de la rescision ó suplemento de los contratos por semejante motivo. Se dan por entregados de todos los bienes que se les han adjudicado en sus respectivas hijuelas, y renuncian la escepcion que pudieran oponer por no ser de presente su entrega. Se apartan de todo derecho á los bienes adjudicados á los otros coherederos y copartícipes en pago de su respectivo haber, para que cada adjudicatario los posea y disponga de ellos en pleno y absoluto domi-

nio desde hoy como único y legítimo dueño, sin
que le sea necesario para ello mas acto de po-
sesion que el testimonio de esta escritura y
de su hijuela, que le servirá de tradicion en
forma y de título de pertenencia: siendo de
observar que los anteriores títulos que no son
de esclusiva pertenencia de uno solo de los
partícipes, quedan en poder del Sor Dn Manuel
de Velasco como primogénito y dueño de la ma-
yor parte de los bienes, con obligacion de ayu-
dar con ellos, en caso necesario á sus hermanos
y coherederos que los necesiten. Se obligan reci-
procamente á la eviccion y saneamiento confor
me á derecho, y á que si ulteriormente apare-
ciesen otros bienes pertenecientes á la herencia
de su citada Sra madre, ó algunos de los apli-
cados saliesen fallidos, ó resultasen deudas con-
tra ella, la ventaja ó perjuicio que de esto resul-
te para la testamentaria, lo dividirán, compar-
tirán ó soportarán entre sí los tres hermanos
segun las mismas bases y proporciones de la
actual contaduria. ———————————

Por esta misma escritura las Sras Dª
María Nieves y Dª Manuela Clotilde de Ve-

lasco; esta última con autorizacion de su Sr. espo-
so declaran hallarse convenidas en que el capi-
tal censual y réditos contra la Fabrica de la Yglesia
de la Villa de Vesquera importantes una mil
quinientos setenta y seis v.s ocho mrs y adjudi-
cados en su hijuela á D.ª Manuela Clotilde
queden y pertenezcan en absoluta propiedad á
su hermana D.ª María Nieves, á cuyo favor
D.ª Manuela hace cesion y traspaso de ellos, pa-
ra que los cobre por su cuenta y riesgo, subro-
gandola en su lugar y dandole al efecto poder
irrevocable, por precio y en pago de los nueve mil
setecientos veinte y tres v.s diez mrs que D.ª Ma-
nuela tenia que devolver por exceso de los bienes
adjudicados en su hijuela, á su hermana D.ª
María Nieves, la cual, mediante esta cesion, se
da por pagada de dha cantidad integramente.
— Asi lo otorgan bajo la obligacion de sus bie-
nes, y jurando D.ª Manuela la observancia de
esta escritura por haber obrado en ella con ani-
mo deliberado y plena libertad, firman con
mi el Escribano que doy fé les conozco, sien-
do testigos D. Pablo de Sarralde, D Santiago

Villafruela y D Fermin de Betoño, vecinos de esta Ciudad. = Alejo José Diaz de Olarte = Manuel José de Velasco y Alvarez = María Nieves de Velasco y Alvarez = Manuela Velasco de Olarte = Ante mi: = Juan Mrnez de Maturana. ——— ~ . ———

Yo dicho Escno fui presente al otorgamiento de la escritura de protocolizacion y aprovacion de contaduria que precede; en cuya fé y de que el cuaderno de inventario y contaduria compulsado corresponde fielmente con el original signo y firmo en esta de ciento y dos hojas de papel comun por no usarse el sellado en esta Prov.a de Alava. = Enmendado — per — media — seisc: dos mil = Sobreraido — ciento veinte: catorce: oni: Anacleto: Sr espo: valgan, ———

Juan Martinez de Maturana

Legalizacion. Los Notarios que suscribimos del Colegio del Territorio de Burgos, vecinos de Vitoria, damos fe: que Don Juan Martinez de Maturana pre Escribano como se titula en el anterior instrumento, cuya al parecer el signo, firma y rubrica con que lo

autorizó, y en que no conste cosa en contrario. Da-
da y sellada en papel común usual en
esta Provincia á veinte y cinco de Junio de mil ocho-
cientos setenta y dos.

Antonio Serano

Lic.do Joaquin Serano de Anydon

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE BURGOS
NIHIL PRIUS FIDE.
Nº 1329
A
TRES PESETAS.
Dia 25 de Junio de 1872.

Presentado el anterior documento en este dia y examina-
do devuelvo al interesado porque el acto que comprende
no esta sugeto al impuesto hipotecario. Valladolid
tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos=

Alvaro de Lezcano

Inscrito el precedente documento con respecto á las fincas
situadas en el casco y termino de la Villa de Si-
manes á escepcion de las dos tierras al pago del
Monteallo, y otra al del Val termino de Arroyo
en el Registro de la Propiedad al tomo doscientos cin-
te y dos libro veinte del Ayuntamiento de Simanes

inscripciones primeras fincas numeros del mil seis-
cientos cuarenta y tres, del mil seiscientos setenta folios
del ochenta y nueve al ciento setenta. Valladolid
cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y tres=

Alvaro de Lezcano

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALLADOLID

Nº. de esta nota Cincuenta y cuatro folio nº. 2 de